



Secretaría General  
Ref/MFAJ/JLLG/mtm/mdgh  
Expdte. Pleno 7/2025

**Señores Concurrentes**  
**PRESIDENTE**

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (LB 100X100)  
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)  
D. Carlos Torres Revert (LB 100X100)  
D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)  
D. Daniel Perea González (PSOE)  
D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega (PSOE)  
D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero (PSOE)  
D. Sebastián Saenz Muñoz (PSOE)  
D. Manuel J. Acosta Espinosa (PSOE)  
D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro (PSOE)  
D. Pablo García Sánchez (PP)  
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo (PP)  
D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)  
D. Antonio E. González Gómez (Movimiento Barreño)  
D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate (Movimiento Barreño)  
D<sup>a</sup>. Celia Fuentes Palacios (Vox)

**SECRETARIO GENERAL**

D. José Luis López Guio

**INTERVENTOR**

D. José M.<sup>a</sup> Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las diecinueve horas del día nueve de junio de dos mil veinticinco, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel F. Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

No asiste la Concejala del Grupo Municipal LB 100x100, D<sup>a</sup> Consuelo Godino Pons.

D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios, Concejala del Grupo Municipal VOX, se incorpora a la sesión al Punto segundo del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- ASUNTOS DE OFICIO**

**Punto 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión:**

**- Audio-video-acta 5/2025, ordinaria, de fecha 14 de abril.**

**Toma la palabra el Sr. Presidente**, quien pregunta si hay alguna intervención con respecto al Acta.

Conocida el Acta de Pleno ordinario celebrado el día 14 de abril de 2025, y con la asistencia de 19 de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

*[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel*

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	1/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

*J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D<sup>a</sup> Desiree Expósito Almagro, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate].*

## II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

### COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### PUNTO 2º.- Dictamen Propuesta “Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta Feria de Palmones”.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, de fecha 3 de junio de 2025, del siguiente tenor literal:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

El objeto del presente Plan es establecer la estructura organizativa y procedimientos de actuación de los recursos y servicios públicos o privados del municipio, con el fin de asegurar una adecuada respuesta ante las emergencias que puedan surgir en la Caseta de Feria Palmones, que se celebrará los días 03 al 06 de Julio de 2025 ambos inclusive, garantizando una mayor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

Cabe reseñar que el municipio de Los Barrios, se encuentra situado en el centro neurálgico del Campo de Gibraltar, lo cual contribuye a que en este tipo de eventos congregate gran afluencia de personas.

En virtud a emergencias que pueden ocasionarse, hace que resulte necesario para la protección de personas y bienes, el empleo coordinado de medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas y particulares.

Estas características configuran el riesgo ante emergencias, como uno de los fundamentales a tener en cuenta desde la óptica de la planificación de Protección Civil. Así ha sido considerado en la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, la cual determina en su apartado 6 que los planes de protección civil son los instrumentos de previsión, respuesta y evaluación que definen para cada territorio o riesgo.

El presente Plan pretende mediante la aplicación de una metodología técnico-científica y funcional, por un lado el conocimiento del evento a celebrarse y por otro hacer frente, de forma ágil y coordinada a las posibles emergencias que eventualmente puedan generarse.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio y Técnico Mpal. de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de fecha 10 de Mayo de 2025, donde propone la aprobación en Pleno del Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta de Feria Palmones.

Considerando que en el Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta de Feria Palmones, se contemplan la estructura, organización, operatividad, protocolos, normas de funcionamiento, recursos humanos, materiales disponibles, planimetría, etc.

Por ello se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

*Acta Pleno Ordinario 09/06/2025 2*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Primero.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta de Feria Palmones, cuyo texto transcrito literalmente es el siguiente:

**Índice**

**Marco Legal de Referencia**

**Capítulo 1.** Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

**Capítulo 2.** La actividad y el medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1 Descripción de la actividad.
- 2.2 Descripción de la caseta.
- 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4 Entorno.
- 2.5 Accesos. Condiciones de accesibilidad.

**Capítulo 3.** Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1 Descripción y localización de factores de riesgo que puedan originar una situación de emergencia.
- 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos.

**Capítulo 4.** Planimetría

**Anexos**

- Directorio de Recursos Externos.

**Marco Legal de Referencia**

El presente Plan de Autoprotección está fundamentado en la normativa general que le sea de aplicación, así como en otras disposiciones complementarias publicadas en el ámbito autonómico y local aplicables a este procedimiento.

**Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad**

Titular del Emplazamiento:

Nombre y/o razón social: Ayuntamiento de Los Barrios  
Dirección postal: Plaza de la Iglesia, Núm. 1  
Teléfonos: 956 582500

Director del Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias:

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente  
D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez  
Dirección Postal: Plaza de la Iglesia, Núm. 1, Los Barrios (Cádiz)  
Teléfono de Contacto: 699831909

Director del Plan de Actuación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ilmo. Sr. Concejal-Delegado de Protección Civil  
D. José Antonio Gómez Guerrero  
Dirección Postal: Plaza de la Iglesia, Núm. 1, Los Barrios (Cádiz)  
Teléfono de Contacto: 699831878

## Capítulo 2. La actividad y el medio físico en el que se desarrolla

Nombre de referencia de la caseta: Caseta Municipal Feria de Palmones  
Dirección: Plaza del Mar de Palmones, S/N  
Edificios singulares de referencia para su localización: Viviendas colindantes, por su parte trasera Paseo Marítimo, por su parte delantera Avda. Andalucía.

### 2.1 Descripción de la actividad

Concretamente este Plan de Autoprotección, se ha diseñado para la actividad que tendrá lugar en el interior de caseta municipal, en el periodo comprendido entre las fechas 03 al 06 de Julio de 2025 ambas inclusive, siendo estas lúdicas y actividades típicas de feria y fiestas como actuaciones musicales en el escenario, además del servicio de bar con cocina.

Como aspecto fundamental en el presente plan, se hace necesario que las salidas de emergencias existentes en la caseta, se encuentren totalmente despejadas para hacer uso correcto de las mismas, es decir acceso de las personas existentes dentro de esta hacia el exterior sin que nada lo impida, otro aspecto fundamental será no sobrepasar el aforo permitido, así como respetar el horario de cierre y música de esta.

### 2.2 Descripción de la caseta

#### Datos generales

Núm. de plantas sobre la rasante: Una  
Núm. de plantas bajo la rasante: Ninguna  
Ancho del Edificio: 15 m  
Largo del Edificio: 28 m  
Superficie total: 420 m<sup>2</sup>

En la caseta se realizaran a su vez trabajos de cocina, la cual esta debidamente equipada con un extintor y salida de emergencia, teniendo esta una superficie total de 5 metros de ancho por 4 metros de largo, disponiendo de escenario para la realización de actuaciones musicales que tiene una superficie total de 8 metros de largo por 6 metros de ancho.

Las salidas de emergencias existentes deberán estar debidamente señalizadas.

### 2.3 Clasificación y descripción de usuarios

Es evidente que el tipo de usuarios de la caseta, o tipo de personas que puedan estar dentro de la misma, serán por un lado los responsables de esta, trabajadores y publico que se encuentre disfrutando de la misma, no obstante puede también fuerzas y cuerpos de seguridad velando por que todo transcurra con normalidad.

### 2.4 Entorno

La configuración relativa a la caseta respecto a su entorno es la siguiente: La caseta municipal es una instalación ocasional, no forma parte de un edificio permanente, no se encuentra adosado a

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	4/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ningún otro, exceptuando los propios y necesarios para la misma, como los que forman parte de esta es decir la cocina, servicios.

La fachada principal es accesible a Avda. Andalucía, por la cual se puede hacer cualquier tipo de evacuación con vehículo en caso de necesidad.

La distancia desde el Parque de Bomberos situado en la Ctra. A-7, km. 113, a la zona donde se ubica la Caseta objeto del presente Plan de Seguridad, es de 3,2 km, estimándose un tiempo máximo de comienzo de la intervención en el lugar de la emergencia de 6 minutos, desde el momento en que reciben el aviso.

### 2.5 Accesos. Condiciones de accesibilidad

Accesos al interior disponibles en el edificio:

Como acceso principal dispone de la denominada Puerta Principal y dos mas una por el lateral frontal a la primera, otra por la parte trasera (frente al escenario, con lo cual presenta buenos accesos.

Condiciones de accesibilidad y maniobrabilidad para los vehículos de ayuda externa:

Los viales de acceso a la caseta, están conectados directamente como anteriormente se hacía constar con Avda. Andalucía y diseñada para actuar como espacio accesibles tanto para los vehículos del Sistema de Extinción de Incendios y Salvamento, como para vehículos Sanitarios.

### Capitulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos

El objetivo que se pretende con este capitulo, es que el responsable del evento, disponga de información que pueda precisar, en relación con el análisis de una situación de emergencia y en la toma de decisiones para su resolución.

#### 3.1 Descripción y localización de factores de riesgo que puedan originar una situación de emergencia

Los riesgos que se pueden previsiblemente originar son los siguientes:

Riesgos internos.

RIESGO	ANÁLISIS: FACTORES DE RIESGO	EVALUACIÓN
Incendio	*Inherente almacenamiento de materiales combustibles *Focos de ignición presentes y/o previsibles *Instalaciones eléctricas	Medio
Explosión	Instalación de gas	Medio

#### 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos

RIESGO	ANÁLISIS: FACTORES DE RIESGO	EVALUACIÓN
Terremoto	Zona sísmica	Bajo
Inundación	*Accidente natural: Lluvia intensa *Capacidad de drenaje del sistema de saneamiento o recogida de aguas insuficiente	Medio
Amenaza de bomba	Posibilidad de acto de sabotaje o actuación	Medio

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D	Página	5/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	terrorista	
Accidente áreas vecinas	Incendio, explosión , etc.	Medio

En todas las zonas de la caseta donde haya ubicado un cuadro eléctrico, se tiene que disponer de un extintor de CO<sub>2</sub> de 5 Kg. ubicado a 1,20 metros de altura.

También se dispondrá de extintores de polvo ABC de 6 Kg. localizados y visibles en la zona acceso a la caseta y escenario.

El plan independiente de la naturaleza de la emergencia, se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas. Existen tres niveles siendo estos los siguientes:

- Conato de Emergencia (Nivel 1): Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
- Emergencia Local (Nivel 2): Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la “evacuación parcial” o desalojo de la zona afectada.
- Emergencia General (Nivel 3): Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

En este caso se procederá de la siguiente forma:

- Evacuar al personal propio y público de la caseta hasta el exterior conservando la serenidad, sin correr y promoviendo su alejamiento con ayuda de los servicios de Seguridad Ciudadana que acudan.
- Comprobar que no queda nadie en la caseta, haciendo un barrido de todos los recintos, incluidos aseos y lugares para los cuales no se ha diseñado el presente plan, que no deban estar ocupados
- Los posibles heridos serán atendidos por el Servicio Sanitario.
- Informar al responsable del evento que la zona ha sido evacuada.

**Actuaciones frente al INCENDIO / EXPLOSION**

Para los conatos de incendio o “incendios incipientes”, con carácter general se deben dar las siguientes instrucciones de actuación:

- 1º Activar la alarma
- 2º Mientras llega el “equipo de emergencia”, si ha recibido instrucción, intente sofocarlo con los medios portátiles de extinción que tiene a su alcance.
- 3º Cuando llegue el “equipo de emergencia”, retírese si no precisan de su colaboración.

Los trabajos de extinción y control de un incendio, deberán ser realizados por el Equipo de Emergencia, especialmente instruido para ello.

Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales, llevarán el mando y la iniciativa. El Equipo de Emergencia se retirará si no es precisa su colaboración.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### Actuaciones frente a AMENAZA DE BOMBA

- 1º Comunicarlo inmediatamente a los Servicios de Seguridad Ciudadana existente en la caseta.
- 2º No tocar el objeto, no moverlo, no perforarlo.
- 3º Despejar la zona y alejarse de la misma.
- 4º No utilizar emisoras de radio ni teléfonos móviles en las proximidades
- 5º Fijarse en la posible existencia de otros objetos sospechosos
- 6º Trate la información de forma confidencial y evitar su difusión innecesaria.
- 7º Evitar crear situaciones de alarma y pánico

### Actuación por accidente en AREAS VECINAS

Interesarse por el tipo de accidente y seguidamente actuar en consecuencia si se ve afectado el evento.

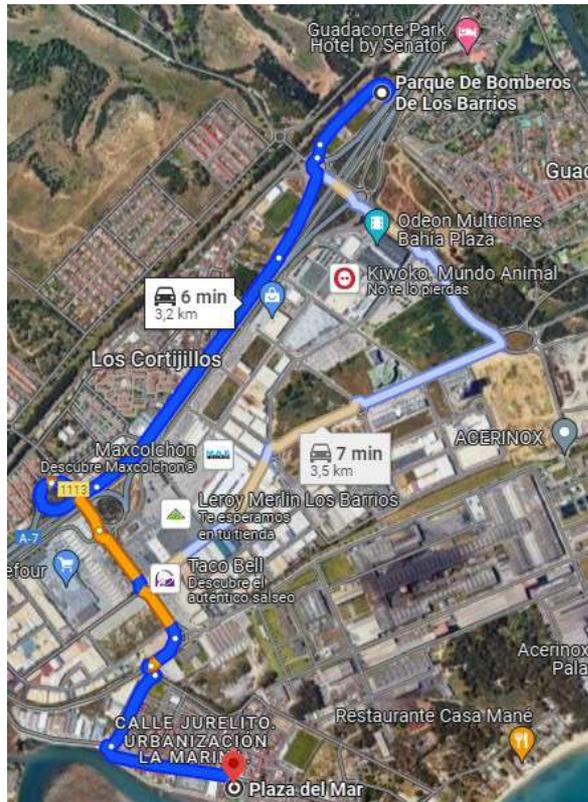
<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Los Barrios

### Capítulo 4. Planimetría



#### Anexo

#### Directorio de Recursos Externos.

Policía Local: 956 620780 / 092

Guardia Civil: 956 620013 / 062

Hospital "Punta de Europa": 956 025000

Centro de Salud Los Barrios: 956 024608

Ambulancias: 061

Bomberos: 085

#### TELEFONO EMERGENCIAS



<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Segundo.-** El presente acuerdo junto al Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta de Feria Palmones, se remitirá a La Delegación de Palmones, solicitante del mismo”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone enmienda al dictamen, según Informe emitido por el Jefe de Servicio y Técnico Municipal de Protección Civil, de fecha 07/06/2025, en los términos siguientes:

*“En la página 3 – Capítulo 1, se ha procedido a modificar el apartado destinado al Director del Plan de Actuación, donde constaba por error en el referido apartado “Ilmo. Sr. Concejal de Protección Civil”, ahora consta “Ilmo. Sr. Concejal de Palmones”, siendo la misma persona quien ostenta el referido cargo, es decir, D. José Antonio Gómez Guerrero”.*

Seguidamente el Pleno conoce dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, de fecha 3 de junio de 2025, enmendada según propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, del tenor literal siguiente:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

El objeto del presente Plan es establecer la estructura organizativa y procedimientos de actuación de los recursos y servicios públicos o privados del municipio, con el fin de asegurar una adecuada respuesta ante las emergencias que puedan surgir en la Caseta de Feria Palmones, que se celebrará los días 03 al 06 de Julio de 2025 ambos inclusive, garantizando una mayor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

Cabe reseñar que el municipio de Los Barrios, se encuentra situado en el centro neurálgico del Campo de Gibraltar, lo cual contribuye a que en este tipo de eventos congregate gran afluencia de personas.

En virtud a emergencias que pueden ocasionarse, hace que resulte necesario para la protección de personas y bienes, el empleo coordinado de medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas y particulares.

Estas características configuran el riesgo ante emergencias, como uno de los fundamentales a tener en cuenta desde la óptica de la planificación de Protección Civil. Así ha sido considerado en la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, la cual determina en su apartado 6 que los planes de protección civil son los instrumentos de previsión, respuesta y evaluación que definen para cada territorio o riesgo.

El presente Plan pretende mediante la aplicación de una metodología técnico-científica y funcional, por un lado el conocimiento del evento a celebrarse y por otro hacer frente, de forma ágil y coordinada a las posibles emergencias que eventualmente puedan generarse.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio y Técnico Mpal. de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de fecha 10 de Mayo de 2025, donde propone la aprobación en Pleno del Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta de Feria Palmones.

Considerando que en el Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta de Feria Palmones, se contemplan la estructura, organización, operatividad, protocolos, normas de funcionamiento, recursos humanos, materiales disponibles, planimetría, etc.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por ello se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta de Feria Palmones, cuyo texto transcrito literalmente es el siguiente:

# Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta Feria Palmones

## Índice

### Marco Legal de Referencia

**Capítulo 1.** Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

**Capítulo 2.** La actividad y el medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1 Descripción de la actividad.
- 2.2 Descripción de la caseta.
- 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4 Entorno.
- 2.5 Accesos. Condiciones de accesibilidad.

**Capítulo 3.** Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1 Descripción y localización de factores de riesgo que puedan originar una situación de emergencia.
- 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos.

**Capítulo 4.** Planimetría

### Anexos

- Directorio de Recursos Externos.

### Marco Legal de Referencia

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/208	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento  
de Los Barrios

El presente Plan de Autoprotección está fundamentado en la normativa general que le sea de aplicación, así como en otras disposiciones complementarias publicadas en el ámbito autonómico y local aplicables a este procedimiento.

## Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

### Titular del Emplazamiento:

Nombre y/o razón social: Ayuntamiento de Los Barrios

Dirección postal: Plaza de la Iglesia, Núm. 1

Teléfonos: 956 582500

### Director del Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias:

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Dirección Postal: Plaza de la Iglesia, Núm. 1, Los Barrios (Cádiz)

Teléfono de Contacto: 699831909

### Director del Plan de Actuación:

Ilmo. Sr. Concejale-Delegado de Palmones

D. José Antonio Gómez Guerrero

Dirección Postal: Plaza de la Iglesia, Núm. 1, Los Barrios (Cádiz)

Teléfono de Contacto: 699831878

## Capítulo 2. La actividad y el medio físico en el que se desarrolla

Nombre de referencia de la caseta: Caseta Municipal Feria de Palmones

Dirección: Plaza del Mar de Palmones, S/N

Edificios singulares de referencia para su localización: Viviendas colindantes, por su parte trasera Paseo Marítimo, por su parte delantera Avda. Andalucía.

### 2.1 Descripción de la actividad

Concretamente este Plan de Autoprotección, se ha diseñado para la actividad que tendrá lugar en el interior de caseta municipal, en el periodo comprendido entre las fechas 03 al 06 de Julio de 2025 ambas inclusive, siendo estas lúdicas y actividades típicas de feria y fiestas como actuaciones musicales en el escenario, además del servicio de bar con cocina.

Como aspecto fundamental en el presente plan, se hace necesario que las salidas de emergencias existentes en la caseta, se encuentren totalmente despejadas para hacer uso correcto de las mismas, es decir acceso de las personas existentes dentro de esta hacia el exterior sin que nada lo impida, otro aspecto fundamental será no sobrepasar el aforo permitido, así como respetar el horario de cierre y música de esta.

### 2.2 Descripción de la caseta

#### Datos generales

Núm. de plantas sobre la rasante: Una

Núm. de plantas bajo la rasante: Ninguna

Ancho del Edificio: 15 m

Largo del Edificio: 28 m

Superficie total: 420 m<sup>2</sup>

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	11/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En la caseta se realizaran a su vez trabajos de cocina, la cual esta debidamente equipada con un extintor y salida de emergencia, teniendo esta una superficie total de 5 metros de ancho por 4 metros de largo, disponiendo de escenario para la realización de actuaciones musicales que tiene una superficie total de 8 metros de largo por 6 metros de ancho.

Las salidas de emergencias existentes deberán estar debidamente señalizadas.

### 2.3 Clasificación y descripción de usuarios

Es evidente que el tipo de usuarios de la caseta, o tipo de personas que puedan estar dentro de la misma, serán por un lado los responsables de esta, trabajadores y publico que se encuentre disfrutando de la misma, no obstante puede también fuerzas y cuerpos de seguridad velando por que todo transcurra con normalidad.

### 2.4 Entorno

La configuración relativa a la caseta respecto a su entorno es la siguiente: La caseta municipal es una instalación ocasional, no forma parte de un edificio permanente, no se encuentra adosado a ningún otro, exceptuando los propios y necesarios para la misma, como los que forman parte de esta es decir la cocina, servicios.

La fachada principal es accesible a Avda. Andalucía, por la cual se puede hacer cualquier tipo de evacuación con vehículo en caso de necesidad.

La distancia desde el Parque de Bomberos situado en la Ctra. A-7, km. 113, a la zona donde se ubica la Caseta objeto del presente Plan de Seguridad, es de 3,2 km, estimándose un tiempo máximo de comienzo de la intervención en el lugar de la emergencia de 6 minutos, desde el momento en que reciben el aviso.

### 2.5 Accesos. Condiciones de accesibilidad

Accesos al interior disponibles en el edificio:

Como acceso principal dispone de la denominada Puerta Principal y dos mas una por el lateral frontal a la primera, otra por la parte trasera (frente al escenario, con lo cual presenta buenos accesos.

Condiciones de accesibilidad y maniobrabilidad para los vehículos de ayuda externa:

Los viales de acceso a la caseta, están conectados directamente como anteriormente se hacía constar con Avda. Andalucía y diseñada para actuar como espacio accesibles tanto para los vehículos del Sistema de Extinción de Incendios y Salvamento, como para vehículos Sanitarios.

## Capitulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos

El objetivo que se pretende con este capitulo, es que el responsable del evento, disponga de información que pueda precisar, en relación con el análisis de una situación de emergencia y en la toma de decisiones para su resolución.

### 3.1 Descripción y localización de factores de riesgo que puedan originar una situación de emergencia

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los riesgos que se pueden previsiblemente originar son los siguientes:

Riesgos internos.

RIESGO	ANÁLISIS: FACTORES DE RIESGO	EVALUACIÓN
Incendio	*Inherente almacenamiento de materiales combustibles *Focos de ignición presentes y/o previsibles *Instalaciones eléctricas	Medio
Explosión	Instalación de gas	Medio

**3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos**

RIESGO	ANÁLISIS: FACTORES DE RIESGO	EVALUACIÓN
Terremoto	Zona sísmica	Bajo
Inundación	*Accidente natural: Lluvia intensa *Capacidad de drenaje del sistema de saneamiento o recogida de aguas insuficiente	Medio
Amenaza de bomba	Posibilidad de acto de sabotaje o actuación terrorista	Medio
Accidente áreas vecinas	Incendio, explosión , etc.	Medio

En todas las zonas de la caseta donde haya ubicado un cuadro eléctrico, se tiene que disponer de un extintor de CO<sub>2</sub> de 5 Kg. ubicado a 1,20 metros de altura.

También se dispondrá de extintores de polvo ABC de 6 Kg. localizados y visibles en la zona acceso a la caseta y escenario.

El plan independiente de la naturaleza de la emergencia, se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas. Existen tres niveles siendo estos los siguientes:

- Conato de Emergencia (Nivel 1): Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
- Emergencia Local (Nivel 2): Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la “evacuación parcial” o desalojo de la zona afectada.
- Emergencia General (Nivel 3): Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

En este caso se procederá de la siguiente forma:

- Evacuar al personal propio y público de la caseta hasta el exterior conservando la serenidad, sin correr y promoviendo su alejamiento con ayuda de los servicios de Seguridad Ciudadana que acudan.
- Comprobar que no queda nadie en la caseta, haciendo un barrido de todos los recintos, incluidos aseos y lugares para los cuales no se ha diseñado el presente plan, que no deban estar ocupados

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	13/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Los posibles heridos serán atendidos por el Servicio Sanitario.
- Informar al responsable del evento que la zona ha sido evacuada.

### Actuaciones frente al INCENDIO / EXPLOSION

Para los conatos de incendio o “incendios incipientes”, con carácter general se deben dar las siguientes instrucciones de actuación:

- 1º Activar la alarma
- 2º Mientras llega el “equipo de emergencia”, si ha recibido instrucción, intente sofocarlo con los medios portátiles de extinción que tiene a su alcance.
- 3º Cuando llegue el “equipo de emergencia”, retírese si no precisan de su colaboración.

Los trabajos de extinción y control de un incendio, deberán ser realizados por el Equipo de Emergencia, especialmente instruido para ello.

Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales, llevarán el mando y la iniciativa. El Equipo de Emergencia se retirará si no es precisa su colaboración.

### Actuaciones frente a AMENAZA DE BOMBA

- 1º Comunicarlo inmediatamente a los Servicios de Seguridad Ciudadana existente en la caseta.
- 2º No tocar el objeto, no moverlo, no perforarlo.
- 3º Despejar la zona y alejarse de la misma.
- 4º No utilizar emisoras de radio ni teléfonos móviles en las proximidades
- 5º Fijarse en la posible existencia de otros objetos sospechosos
- 6º Trate la información de forma confidencial y evitar su difusión innecesaria
- 7º Evitar crear situaciones de alarma y pánico

### Actuación por accidente en AREAS VECINAS

Interesarse por el tipo de accidente y seguidamente actuar en consecuencia si se ve afectado el evento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Los Barrios

### Capítulo 4. Planimetría



### Anexo

#### Directorio de Recursos Externos.

Policía Local: 956 620780 / 092

Guardia Civil: 956 620013 / 062

Hospital "Punta de Europa": 956 025000

Centro de Salud Los Barrios: 956 024608

Ambulancias: 061

Bomberos: 085

#### TELEFONO EMERGENCIAS



<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Segundo.-** El presente acuerdo junto al Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta de Feria Palmones, se remitirá a La Delegación de Palmones, solicitante del mismo”.

*Sometido el dictamen enmendado a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.*

*[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].*

**PUNTO 3º.- Dictamen Propuesta “Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta Feria de Los Cortijillos”.**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, de fecha 3 de junio de 2025, del siguiente tenor literal:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

El objeto del presente Plan es establecer la estructura organizativa y procedimientos de actuación de los recursos y servicios públicos o privados del municipio, con el fin de asegurar una adecuada respuesta ante las emergencias que puedan surgir en la Caseta de Feria Los Cortijillos, que se celebrará en el periodo comprendido entre las fechas 26 al 29 de Junio de 2025 ambas inclusive, garantizando una mayor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

Cabe reseñar que el municipio de Los Barrios, se encuentra situado en el centro neurálgico del Campo de Gibraltar, lo cual contribuye a que en este tipo de eventos congregate gran afluencia de personas.

En virtud a emergencias que pueden ocasionarse, hace que resulte necesario para la protección de personas y bienes, el empleo coordinado de medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas y particulares.

Estas características configuran el riesgo ante emergencias, como uno de los fundamentales a tener en cuenta desde la óptica de la planificación de Protección Civil. Así ha sido considerado en la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, la cual determina en su apartado 6 que los planes de protección civil son los instrumentos de previsión, respuesta y evaluación que definen para cada territorio o riesgo.

El presente Plan pretende mediante la aplicación de una metodología técnico-científica y funcional, por un lado el conocimiento del evento a celebrarse y por otro hacer frente, de forma ágil y coordinada a las posibles emergencias que eventualmente puedan generarse.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio y Técnico Mpal. de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de fecha 10 de Mayo de 2025,

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	16/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

donde propone la aprobación en Pleno del Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta de Feria Los Cortijillos.

Considerando que en el Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta de Feria Los Cortijillos, se contemplan la estructura, organización, operatividad, protocolos, normas de funcionamiento, recursos humanos, materiales disponibles, planimetría, etc.

Por ello se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta de Feria Los Cortijillos, cuyo texto transcrito literalmente es el siguiente:

# Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta Feria Los Cortijillos

## Índice

### Marco Legal de Referencia

**Capítulo 1.** Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

**Capítulo 2.** La actividad y el medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1 Descripción de la actividad.
- 2.2 Descripción de la caseta.
- 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4 Entorno.
- 2.5 Accesos. Condiciones de accesibilidad.

**Capítulo 3.** Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1 Descripción y localización de factores de riesgo que puedan originar una situación de emergencia.
- 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos.

**Capítulo 4.** Planimetría

### Anexos

- Directorio de Recursos Externos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/208	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



### Marco Legal de Referencia

El presente Plan de Autoprotección está fundamentado en la normativa general que le sea de aplicación, así como en otras disposiciones complementarias publicadas en el ámbito autonómico y local aplicables a este procedimiento.

### Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

#### Titular del Emplazamiento:

Nombre y/o razón social: Ayuntamiento de Los Barrios  
Dirección postal: Plaza de la Iglesia, Núm. 1  
Teléfonos: 956 582500

#### Director del Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias:

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente  
D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez  
Dirección Postal: Plaza de la Iglesia, Núm. 1, Los Barrios (Cádiz)  
Teléfono de Contacto: 699831909

#### Directora del Plan de Actuación:

Ilma. Sr. Concejala-Delegada de Los Cortijillos  
Dña. María Angeles Gallego Gavira  
Dirección Postal: Plaza de la Iglesia, Núm. 1, Los Barrios (Cádiz)  
Teléfono de Contacto: 699831884

### Capítulo 2. La actividad y el medio físico en el que se desarrolla

Nombre de referencia de la caseta: Caseta Municipal Feria de Los Cortijillos  
Dirección: Recinto Ferial, S/N  
Edificios singulares de referencia para su localización: El medio físico donde desarrollara la actividad se encuentra ubicado paralelo a la Autovía A-7 Cádiz-Málaga, en zonas aledañas existen viviendas colindantes y el CEIP Los Cortijillos.

#### 2.1 Descripción de la actividad

Concretamente este Plan de Autoprotección, se ha diseñado para la actividad que tendrá lugar en el interior de caseta municipal, en el periodo comprendido entre las fechas 26 al 29 de Junio de 2025 ambas inclusive, siendo estas lúdicas y actividades típicas de feria y fiestas como actuaciones musicales en el escenario, además del servicio de bar con cocina.

Como aspecto fundamental en el presente plan, se hace necesario que las salidas de emergencias existentes en la caseta, se encuentren totalmente despejadas para hacer uso correcto de las mismas, es decir acceso de las personas existentes dentro de esta hacia el exterior sin que nada lo impida, otro aspecto fundamental será no sobrepasar el aforo permitido, así como respetar el horario de cierre y música de esta.

#### 2.2 Descripción de la caseta

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

#### Datos generales

Núm. de plantas sobre la rasante: Una  
Núm. de plantas bajo la rasante: Ninguna  
Ancho del Edificio: 15 m  
Largo del Edificio: 28 m  
Superficie total: 420 m<sup>2</sup>

En la caseta se realizarán a su vez trabajos de cocina, la cual está debidamente equipada con un extintor y salida de emergencia, disponiendo dicha caseta también de escenario para la realización de actuaciones musicales.

Las salidas de emergencias existentes deberán estar debidamente señalizadas.

### 2.3 Clasificación y descripción de usuarios

Es evidente que el tipo de usuarios de la caseta, o tipo de personas que puedan estar dentro de la misma, serán por un lado los responsables de esta, trabajadores y público que se encuentre disfrutando de la misma, no obstante puede también fuerzas y cuerpos de seguridad velando por que todo transcurra con normalidad.

### 2.4 Entorno

La configuración relativa a la caseta respecto a su entorno es la siguiente: La carpa es una instalación ocasional, no forma parte de un edificio permanente, no se encuentra adosado a ningún otro, exceptuando los propios y necesarios para la misma, como los que forman parte de esta es decir servicios, escenario y barra de bar.

La fachada principal es accesible a Recinto Ferial desde la cual se accede a C/ Tarifa, que continúa por C/ Algeciras por la cual se puede hacer cualquier tipo de evacuación con vehículo en caso de necesidad, es por ello que deben quedar totalmente libres de obstáculos.

La distancia desde el Parque de Bomberos situado en la Ctra. A-7, km. 113, a la zona donde se ubica la Caseta objeto del presente Plan de Seguridad, es de 850 m, estimándose un tiempo máximo de comienzo de la intervención en el lugar de la emergencia de 2 minutos, desde el momento en que reciben el aviso.

### 2.5 Accesos. Condiciones de accesibilidad

Accesos al interior disponibles en el edificio:

Como acceso principal dispone de la denominada Puerta Principal, y Puerta Lateral ubicada en fachada que da a C/ Tarifa.

Condiciones de accesibilidad y maniobrabilidad para los vehículos de ayuda externa:

Los viales de acceso a la caseta, están conectados directamente como anteriormente se hacía constar desde C/ Tarifa a C/ Algeciras a salir por Urb. Los Álamos para incorporación a Autovía A-7 y diseñada para actuar como espacio accesibles tanto para los vehículos del Sistema de Extinción de Incendios y Salvamento, como para vehículos Sanitarios.

## Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	19/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El objetivo que se pretende con este capítulo, es que el responsable del evento, disponga de información que pueda precisar, en relación con el análisis de una situación de emergencia y en la toma de decisiones para su resolución.

### 3.1 Descripción y localización de factores de riesgo que puedan originar una situación de emergencia

Los riesgos que se pueden previsiblemente originar son los siguientes:

#### Riesgos internos.

RIESGO	ANÁLISIS: FACTORES DE RIESGO	EVALUACIÓN
Incendio	*Inherente almacenamiento de materiales combustibles *Focos de ignición presentes y/o previsibles *Instalaciones eléctricas	Medio
Explosión	Instalación de gas	Medio

### 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos

RIESGO	ANÁLISIS: FACTORES DE RIESGO	EVALUACIÓN
Terremoto	Zona sísmica	Bajo
Inundación	*Accidente natural: Lluvia intensa *Capacidad de drenaje del sistema de saneamiento o recogida de aguas insuficiente	Medio
Amenaza de bomba	Posibilidad de acto de sabotaje o actuación terrorista	Medio
Accidente áreas vecinas	Incendio, explosión , etc.	Medio

En todas las zonas de la caseta donde haya ubicado un cuadro eléctrico, se tiene que disponer de un extintor de CO<sub>2</sub> de 5 Kg. ubicado a 1,20 metros de altura.

También se dispondrá de extintores de polvo ABC de 6 Kg. localizados y visibles en la zona acceso a la caseta y escenario.

El plan independiente de la naturaleza de la emergencia, se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas. Existen tres niveles siendo estos los siguientes:

- Conato de Emergencia (Nivel 1): Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
- Emergencia Local (Nivel 2): Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la “evacuación parcial” o desalojo de la zona afectada.
- Emergencia General (Nivel 3): Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

En este caso se procederá de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	Página	20/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

- Evacuar al personal propio y público de la caseta hasta el exterior conservando la serenidad, sin correr y promoviendo su alejamiento con ayuda de los servicios de Seguridad Ciudadana que acudan.
- Comprobar que no queda nadie en la caseta, haciendo un barrido de todos los recintos, incluidos aseos y lugares para los cuales no se ha diseñado el presente plan, que no deban estar ocupados
- Los posibles heridos serán atendidos por el Servicio Sanitario.
- Informar al responsable del evento que la zona ha sido evacuada.

#### Actuaciones frente al INCENDIO / EXPLOSION

Para los conatos de incendio o “incendios incipientes”, con carácter general se deben dar las siguientes instrucciones de actuación:

- 1º Activar la alarma
  - 2º Mientras llega el “equipo de emergencia”, si ha recibido instrucción, intente sofocarlo con los medios portátiles de extinción que tiene a su alcance.
  - 3º Cuando llegue el “equipo de emergencia”, retírese si no precisan de su colaboración.
- Los trabajos de extinción y control de un incendio, deberán ser realizados por el Equipo de Emergencia, especialmente instruido para ello.

Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales, llevarán el mando y la iniciativa. El Equipo de Emergencia se retirará si no es precisa su colaboración.

#### Actuaciones frente a AMENAZA DE BOMBA

- 1º Comunicarlo inmediatamente a los Servicios de Seguridad Ciudadana existente en la caseta.
- 2º No tocar el objeto, no moverlo, no perforarlo.
- 3º Despejar la zona y alejarse de la misma.
- 4º No utilizar emisoras de radio ni teléfonos móviles en las proximidades
- 5º Fijarse en la posible existencia de otros objetos sospechosos
- 6º Trate la información de forma confidencial y evitar su difusión innecesaria
- 7º Evitar crear situaciones de alarma y pánico

#### Actuación por accidente en AREAS VECINAS

Interesarse por el tipo de accidente y seguidamente actuar en consecuencia si se ve afectado el evento.

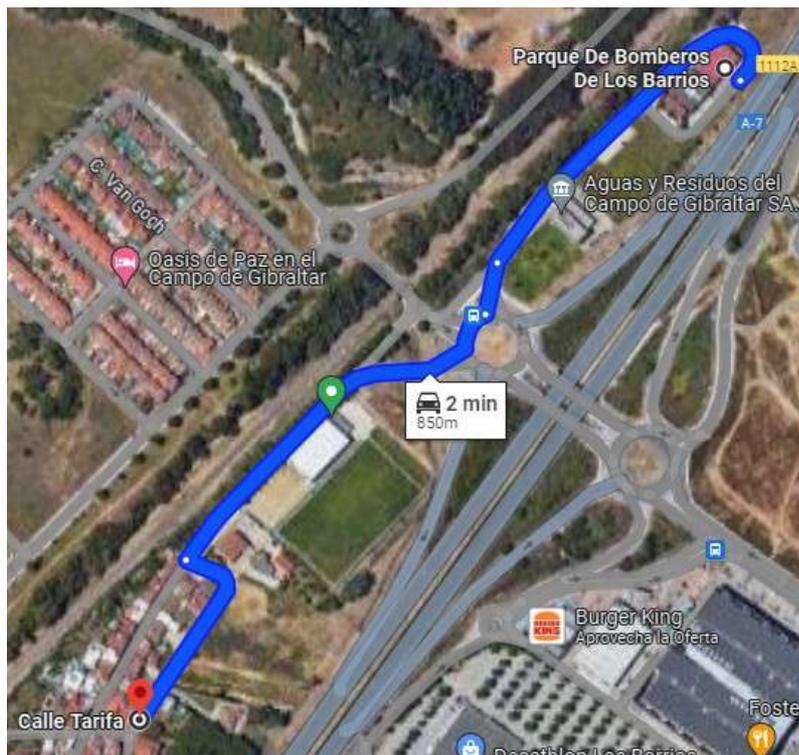
#### Capítulo 4. Planimetría

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Los Barrios



### Anexo

#### Directorio de Recursos Externos.

- Policía Local: 956 620780 / 092
- Guardia Civil: 956 620013 / 062
- Hospital "Punta de Europa": 956 025000
- Centro de Salud Los Barrios: 956 024608
- Ambulancias: 061
- Bomberos: 085

#### TELEFONO EMERGENCIAS



**Segundo.-** El presente acuerdo junto al Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta de Feria Los Cortijillos, se remitirá a la Delegación de Los Cortijillos, solicitante del mismo”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/208	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].

**PUNTO 4º.- Dictamen Propuesta “Plan Territorial de Protección Civil de ámbito Local del municipio de Los Barrios”.**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, de fecha 3 de junio de 2025, del siguiente tenor literal:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

El Plan Territorial de Protección Civil de Ambito Local del Municipio de Los Barrios, constituye el instrumento para ser usado ante diversas situaciones de emergencia que puedan surgir en el término municipal y los distintos recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerles frente, a la vez que establece la organización, coordinación y dirección de todos los servicios públicos y privados relacionados con la emergencia.

Establece el dispositivo de funcionamiento de los distintos servicios llamados a intervenir en situaciones de emergencia, prevé la coordinación de los distintos escalones del Plan, se elabora para integrarse en el Plan Territorial de Ámbito Superior.

El Plan Territorial de Protección Civil de Ambito Local del Municipio de Los Barrios (PTEL), pretende poder hacer frente a las emergencias en general, tanto de forma parcial, como de ámbito general, siempre que no sea de aplicación, un Plan Especial, para riesgos específicos, y que el Excmo. Ayuntamiento pueda asumir las condiciones socioeconómicas y técnicas, por sus propios medios y/o a través de los entes colaboradores de la Villa.

El Plan Territorial de Protección Civil de Ambito Local del Municipio de Los Barrios (PTEL), debe establecer los protocolos de activación y funcionamiento, de los distintos servicios, estamentos u organismos, llamados a intervenir en situaciones de emergencias.

Su confección se ajusta a la adecuada integración en el plan territorial de ámbito superior, por lo que se prevé su adecuación inmediata y automática al mismo, así como a cualquier modificación en la legislación estatal o autonómica vigente que le afecten, en todo momento. Con ello se asegura la integración con otros planes de emergencia, dentro del ámbito territorial andaluz y se garantiza la conexión con los procedimientos y planificación de dicho ámbito superior

Todos los planes que aborden riesgos específicos en el término municipal y que se confeccionen por el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, con arreglo a sus competencias en materia de protección civil, a la vez que cualquier instrucción que éste Ayuntamiento establezca y que tenga relación con dichas competencias, se ajustarán totalmente al PTEL, según su redacción vigente en ese momento.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	23/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Así mismo y en este sentido, cualquier instrucción que este Ayuntamiento haya establecido con anterioridad a la redacción vigente en algún momento del PTEL, queda sin efecto en cuanto no se ajuste a lo dispuesto en el mismo.

Debe quedar prevista la coordinación de los distintos escalones del Plan y ambientar el entendimiento, entre los representantes de los entes participantes y colaboradores, de forma que dada una situación de emergencia o crisis, la comunicación sea fluida y acostumbrada.

Resulta primordial, a fin de obtener los mejores resultados en la coordinación de las acciones, establecer la figura del Director del PTEL, a quien corresponderá la dirección de todas las acciones que deban realizarse al amparo del mismo, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia dentro del ámbito local. Esta dirección recae sobre el Alcalde o en su defecto, la persona que ostente provisionalmente ese cargo.

Por último, destacar la necesidad de la perfección con la que redactar éste Plan Territorial de Protección Civil de Ámbito Local del Municipio de Los Barrios (PTEL), que permita la integración inmediata, en el Plan Territorial de Ámbito Superior, como puede ser, el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para lo cual se elabora éste, con unas directrices dictadas por la misma Junta de Andalucía, que posibiliten su homologación.

Visto el informe-propuesta del Técnico en Protección Civil y Gestión de Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, de fecha 20 de Mayo de 2025, donde propone la aprobación en sesión del Pleno, del Plan Territorial de Protección Civil de Ambito Local del Municipio de Los Barrios (PTEL)

Considerando que en el Plan Territorial de Protección Civil de Ambito Local del Municipio de Los Barrios, ha sido revisado por la Junta de Andalucía, habiéndose obtenido su Visto Bueno.

Por ello se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el Plan Territorial de Protección Civil de Ambito Local del Municipio de Los Barrios, cuyo texto transcrito literalmente es el siguiente:

**PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.**

**Índice**

0. DOCUMENTACIÓN.....	24
1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN.....	26
1.1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	26
1.2. CARÁCTER INTEGRADOR.....	26
1.3. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN.....	27
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.....	29
2.1. RASGOS GEOGRÁFICOS GENERALES.....	29
2.2. RASGOS GEOLÓGICOS.....	29
2.3. RASGOS CLIMÁTICOS.....	29
2.4. RASGOS HIDROLÓGICOS.....	30
2.5. CARACTERIZACIÓN Y USOS DEL SUELO.....	34
2.6. ASPECTOS RELEVANTES DE LA VEGETACIÓN Y DE LA FAUNA.....	35
2.7. DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.....	36

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.8. DEMOGRAFÍA.....	36
2.9. ASPECTOS RELEVANTES DEL SECTOR INDUSTRIAL.....	37
2.10. VÍAS DE COMUNICACIÓN.....	39
2.10.1. RED VIARIA.....	39
3. ESTUDIO DE RIESGOS.....	46
3.1. INTRODUCCIÓN.....	46
3.2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS.....	46
3.3. ELEMENTOS VULNERABLES.....	52
3.4. RESILIENCIA.....	53
4. ESTRUCTURA.....	55
4.1. DIRECCIÓN DEL PLAN.....	55
4.2. COMITÉ ASESOR.....	56
4.3. GABINETE DE INFORMACIÓN.....	58
4.4. DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA.....	59
4.5. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL).....	59
4.6. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA).....	60
4.7. SERVICIOS OPERATIVOS.....	61
5. OPERATIVIDAD.....	65
5.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS FASES DE LA OPERATIVIDAD.....	65
5.2. ACTIVACIÓN / DESACTIVACIÓN DEL PTEL.....	66
5.3. PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EN CASO DE ACTIVACIÓN EN SUS DISTINTAS FASES Y SITUACIONES.....	66
5.4. INTEGRACIÓN ENTRE PLANES DE EMERGENCIA.....	68
5.5. SOLICITUDES DE MOVILIZACIÓN DE CAPACIDADES.....	68
5.6. ZONIFICACIÓN.....	68
6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN.....	71
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	78
7.1. IMPLANTACIÓN.....	78
7.2. MANTENIMIENTO.....	80
8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	83
8.1. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN.....	83
8.2. ESTRUCTURA DE CATALOGACIÓN.....	83
8.3. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	84
8.4. GESTIÓN Y MOVILIZACIÓN.....	84
9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS.....	86
9.1. RELACIÓN DE PLANES QUE SE INTEGRAN.....	86
9.2. DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.....	86
ANEXOS.....	89
ANEXO I: CARTOGRAFÍA.....	90
ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	91
ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	103

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO IV: PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS..... 109

ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES..... 113

ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO..... 119

APÉNDICES..... 122

APÉNDICE I: PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN LOCAL..... 123

APÉNDICE II: PLANES ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN LOCAL..... 125

APÉNDICE III: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN..... 127

APÉNDICE IV: PLANES SECTORIALES..... 129

APÉNDICE V: OTROS PLANES INTEGRABLES..... 130

**DOCUMENTACIÓN**

**0. DOCUMENTACIÓN**

Se adjunta certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL).

**OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN**

**1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN**

**1.1. Objeto y ámbito de aplicación.**

El Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Los Barrios (en adelante PTEL) tiene el carácter de plan territorial de emergencias de protección civil y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PTEL establece el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- El municipio.
- Las restantes administraciones públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PTEL es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Los Barrios.

El PTEL, en su calidad de plan territorial de emergencia de protección civil, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PTEL son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Los Barrios.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

### 1.2. Carácter integrador

Este PTEL tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PTEL:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

### 1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PTEL ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Los Barrios.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Los Barrios y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

## INFORMACIÓN TERRITORIAL

### 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PTEL es el definido por el término municipal de Los Barrios.

#### 2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Los Barrios se enmarca en la provincia de Cádiz.

La extensión de este municipio es de 33069.4 ha y cuenta con 4.62 kilómetros de costa, hacia el Mar Mediterráneo .

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

X: 269246,398                      Y: 4012505,544                      UTM Huso 30N ETRS89

La altitud del municipio es de 22 metros sobre el nivel de mar.

*Fuente: Bases IECA DERA (2024): La extensión es la del municipio y las coordenadas son las del centro del municipio, tomando como polígono municipal el publicado por IECA DERA 2024.*

*La altitud es la referida a la entidad singular principal, es decir, donde se ubica el ayuntamiento del municipio. IECA SIMA 2024.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### 2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo de Los Barrios es la siguiente:

Periodo	Litología
Mioceno superior	Calcarenitas, arenas, margas y calizas
Plioceno	Arenas y margas
Mioceno inferior	Areniscas, margas y lutitas
Cuaternario	Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos
Paleógeno	Arcillas y margas (localmente calcarenitas)
Paleógeno	Margas, areniscas y lutitas o silexitas
Mioceno inferior	Areniscas silíceas

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

### 2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante es: Continental Mediterráneo , Mediterráneo Subtropical y Mediterráneo Oceánico.

**En el Noreste del término municipal, Continental Mediterráneo:** Este clima es característico de casi toda la zona interior y elevada que rodea al valle del Guadalquivir, penetrando hacia Andalucía Oriental hasta la misma base de las cadenas montañosas donde deriva a clima mediterráneo de montaña. Sus veranos son cálidos, aunque no tanto como en Clima mediterráneo continental, y los inviernos muy fríos, con un alto número de heladas. Este grupo climático está integrando por hasta 6 tipos diferentes de bioclimas con un amplio rango de precipitaciones.

**Al Sur del término municipal, Mediterráneo Subtropical:** Propio de la costa mediterránea, se caracteriza por las temperaturas suaves y ausencia de heladas. Las precipitaciones son variables, aumentando según se avanza hacia el oeste, o en altitud. Agrupa cuatro clases bioclimáticas en función de la precipitación y grado de continentalidad, de las que una de ellas constituye un enclave muy característico en la zona de influencia del Estrecho de Gibraltar, caracterizado por sus elevadas precipitaciones. Se diferencia del Clima mediterráneo oceánico por su casi nulo número de días de frío, y bajo número de días de calor.

**En la zona interior del término municipal, Mediterráneo Oceánico:** Este clima se da en toda la región influenciada por la costa atlántica andaluza, que suaviza las temperaturas y aporta una humedad notable. Ascende por el valle bajo del Guadalquivir hasta transformarse en Clima mediterráneo continental. Agrupa cuatro unidades bioclimáticas, diferenciadas básicamente por la precipitación y grado de continentalidad.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

### 2.4. Rasgos hidrológicos

Los Barrios pertenece al D.H. Guadalete-Barbate, dentro de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía y dentro de la subcuenca Sur , Barbate y Guadarranque-Palmones.

Hay que destacar los siguientes embalses en el término municipal:

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	28/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

<i>Nombre</i>
Charco Redondo
Charco Redondo (Depósito regulador)
Cenicero en Cañada Honda
Monte de la Torre (DD-1)
Valdeinfierno (Cádiz)

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

No hay ninguna balsa destacable en el término municipal.

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica:

<b>Nombre</b>	<b>Longitud dentro del municipio (m)</b>
Río de las Cañas o Palmones	36210
Río Guadacortes	19645.37
Arroyo de la Hoya de Ahojiz	11843.08
Arroyo de Valdeinfierno	10454.88
Arroyo del Tiradero o del Raudal	9276.64
Arroyo de Gartitos	7893.7
Arroyo de Multa	7469.04
Arroyo del Valdespera	7291.16
Arroyo del Prior	7129.22
Arroyo de los Helechos	6948.82
Garganta del Molino	6163.19
Río Guadarranque	6161.36
Barranco Cañada Honda	5888.84
Arroyo del Negrito	5792.99

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Garganta de Gandelar	5549.07
La Garganta del Muerto	5328.2
Garganta de Pasacruces	5174.45
Arroyo del Castaño	4905.1
Arroyo del Cebrillo	4869.02
Garganta del Agua	4587.91
Garganta la Niña	4413.4
Arroyo de Botafuegos	4380.21
Arroyo de Sadres	4258.74
Arroyo de la Misericordia	3875.62
Arroyo de Ojén	3854.07
Arroyo del Aziscar	3786.12
Arroyo del Parroso	3730.2
Garganta de la Vigüeta	3628.74
Arroyo de la Paparrata	3569.44
Garganta de Juan Ramos	3422.99
Garganta del Amarguillo	3404.64
Arroyo de las Algámitas	3341.27
Garganta del Cura	3300.26
Arroyo Seco	3277.61
Garganta Fatigas	3206.33
Arroyo de Benaharas	3144.98

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Arroyo de Cebrilla	2975.9
Arroyo de los Bacalaos	2947.53
Barranco Bochorno	2946.58
Garganta de Juan Azorero	2757.09
Garganta del Niño	2664.72
Arroyo del Peruetano	2638.19
Garganta de los Pitones	2605.69
Arroyo del Morenillo	2594.35
Arroyo del Cancho los Cuernos	2474.52
Arroyo de las Majadillas	2291.58
Arroyo del Chorrerón	2249.21
Arroyo de la Cotilla	2226.38
Garganta del Cañuelo	2206.1
Arroyo Chocolatero	2166.63
Arroyo de la Majada de Bustos	2130.38
Arroyo del Cancho del Torero	2052.14
Arroyo de Juan Medina	2039.22
Arroyo Horra Grande	2024.97
Arroyo el Caballo	1931.28
Arroyo del Tajo Amarillo	1758.35
Garganta de Juan Azul	1666.65
Arroyo Majaleta	1649.97

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Canuto de Lázaro	1544.88
Arroyo de Aguirre	1540.92
Arroyo del Madroñal	1526.46

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Las infraestructuras hidrológicas (ETAP, EDAR, depósitos, presas,...), que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
Presa	Monte de la Torre (DD-1)	-	-
Presa	Valdeinferno (Cádiz)	-	-
Presa	Cenicero en Cañada Honda	-	-
Presa	Charco Redondo	-	-
Presa	Charco Redondo (Depósito regulador)	-	-
Depósitos	Depósito El Cañuelo	55,00	-
Depósitos	Depósito Palmones y Cortijillos (1500 M <sup>3</sup> )	35,00	-
Depósitos	Depósito Los Barrios (1500 M <sup>3</sup> )	18,00	-
Depósitos	Depósito Los Barrios (2000 M <sup>3</sup> )	68,00	-
EDAR	Guadacorte	-	-
EDAR	E.D.A.R. Los Barrios	-	Titularidad municipal
EDAR	E.D.A.R. del Litoral	-	Titularidad municipal
ETAP	ETAP el Cañuelo	-	-

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

## 2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos de suelo en Los Barrios son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	Página	32/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Bosques de frondosas	13205.74	39.93

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Landas y matorrales	4688.44	14.18
Prados y praderas	3695.24	11.17
Pastizales naturales	1981.82	5.99
Matorral boscoso de transición	1972.31	5.96
Matorrales esclerófilos	1869.43	5.65
Bosques de coníferas	1397.17	4.22
Terrenos regados permanentemente	791.2	2.39
Bosque mixto	770.05	2.33
Sistemas agroforestales	468.88	1.42
Láminas de agua	454.05	1.37
Zonas industriales o comerciales	395.15	1.19
Tejido urbano discontinuo	347	1.05
Tierras de labor en secano	335.07	1.01
Tejido urbano continuo	178.85	0.54
Zonas de extracción minera	146.03	0.44
Frutales	129.44	0.39
Redes viarias, ferroviarias y terrenos asociados	125.68	0.38
Mosaico de cultivos	91.97	0.28
Marismas	25.06	0.08
Mares y océanos	0.81	0

Fuente: Bases de la REDIAM (2024)

## 2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Entre las especies residentes destaca la presencia de la nutria, especie altamente protegida. Los valores botánicos del área son igualmente singulares. Destaca la presencia de especies litorales adaptadas a la salinidad (halófitas) en una comunidad muy homogénea, de estrato herbáceo, formada casi exclusivamente por espartinas, juncos, carrizos y salicornias. El suelo sobre el que se desarrollan estas especies está formado por limos y materia orgánica en descomposición siendo mínima la presencia de arenas.

Respecto a las poblaciones migradoras que utilizan estas marismas cabe destacar la presencia de diversos tipos de anátidas como el ánser común, el ánade friso, el ánade rabudo u otras aves con ciclo vital relacionado con las aguas continentales como el zampullín común, la garza real, el ostrero, el chorlito gris, la aguja colinegra, el zarapito trinador, el archibebe común, el cormorán grande, el morito común, la espátula común, el águila pescadora, la polluela pintoja, la grulla común, el charrán rosado, la carraca europea, el tarro común o el águila calzada.

### 2.7. División política y administrativa

El núcleo principal de la localidad es Los Barrios . Además de éste, hay otras pedanías pertenecientes al municipio: Cortijillos, Ciudad Jardín, Puente Romano, Palmones, Guadacorte .

#### 2.7.1. Los Barrios.

La extensión de este núcleo de población es de 203.81 ha.  
Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:  
X: 276041,05 Y: 4007192,80 UTM Huso 30N ETRS89  
El acceso es a partir de la carretera: A-381

#### 2.7.2. Cortijillos.

La extensión de este núcleo de población es de 42.33 ha.  
Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:  
X: 280710,20 Y: 4007488,16 UTM Huso 30N ETRS89  
El acceso es a partir de la carretera: A-7

#### 2.7.3. Ciudad Jardín.

La extensión de este núcleo de población es de 6.49 ha.  
Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:  
X: 280195,74 Y: 4006939,63 UTM Huso 30N ETRS89  
El acceso es a partir de la carretera: A-7

#### 2.7.4. Puente Romano.

La extensión de este núcleo de población es de 9.15 ha.  
Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:  
X: 278912,63 Y: 4006453,73 UTM Huso 30N ETRS89  
El acceso es a partir de la carretera: Ctra. Jerez-Algeciras

#### 2.7.5. Palmones

#### 2.7.5. Palmones.

La extensión de este núcleo de población es de 36.95 ha.  
Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:  
X: 280961,95 Y: 4006192,96 UTM Huso 30N ETRS89  
El acceso es a partir de la carretera: A-7

#### 2.7.6. Guadacorte

La extensión de este núcleo de población es de 46.16 ha.  
Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:  
X: 281705,42 Y: 4008290,40 UTM Huso 30N ETRS89  
El acceso es a partir de la carretera: A-7

### 2.8. Demografía

Los Barrios tiene una población de 17.819 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	35/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
Los Barrios	17,350	8,613	8,737
Ciudad Jardín	382	193	189
Cortijos	3,246	1,668	1,578
Puente Romano	307	160	147
Palmones	1,996	1,005	991
Guadacorte	1,320	691	629

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón Enero 2022

Tabla con población en el municipio por sexo y edades:

Sexo	Entre 0 y 15 años	Entre 16 y 64 años	Más de 65 años	Total
Ambos	4.260	16.592	3.520	24.372
Hombres	2.253	8.362	1.627	12.242
Mujeres	2.007	8.230	1.893	12.130

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón Enero 2023

Las principales variaciones poblaciones registradas en el municipio son:

Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
300	Julio y Agosto	Barriada Palmones
200	Julio y Agosto	Barriada Guadacorte
1000	Abril	Romería Los Barrios
500	Mayo	Feria Los Barrios

## 2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

El tejido productivo económico que alberga Los Barrios lo componen:

Nombre	Superficie (ha)	Perímetro (m)
Prefabricados de Hormigón	19,91	1.874,84
Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones	30,68	2.293,04

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	36/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Nombre	Superficie (ha)	Perímetro (m)
Área Logística de Bahía de Algeciras - Sector el Fresno	41,02	2.914,15
Acerinox	144,57	6.258,09
Palmones I	24,88	2.113,77
Palmones II	27,35	2.185,85
Palmones III	34,50	3.547,93
S.U.S. 8 Parque Industrial	45,54	3.467,71

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc., son:

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Siderurgia	Acerinox	Sí	P.I. de Palmones Avda. Acerinox Europa, s/n	-5.43628	36.18024
Energía	Central Térmica	Si	Autovía A7 Salida Km 113 Guadacorte	-5.42168	36.18404
Comercialización de una gran diversidad de productos y servicios a los consumidores	Carrefour	Sí	Autovía A7, Salida km. 112,9 Palmones	-5.44200	36.18084
Bricolaje, construcción, decoración y jardinería	Leroy Merlin	Sí	P.I. Palmones II Autovía A-7, Salida km. 113 Palmones	-5.43850	36.18236
Venta de material deportivo	Decathlon	Sí	P.I. Palmones III, Autovía A7, Salida 112,6, Palmones	-5.43396	36.18897
Comercio al por menor de variedad de juguetes, juegos, artículos electrónicos y otros productos	TOYS R US	Sí	P.I. Palmones III, Autovía A7, Salida 112,6 Palmones	-5.43341	36.18880
Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Amplia oferta de productos, desde artículos para el hogar hasta una destacada selección de juguetes	MGI	Sí	P.I. Palmones III, Autovía A7, Salida 112,6 Palmones	-5.43297	36.18965
Amplia oferta productos	Media	Sí	P.I. Palmones III Autovía A7	-5.43229	36.18889

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D	Página	37/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

electrónicos de consumo y servicios relacionados	Markt		CL Cabotaje Núm. 14 Palmones		
Comercialización de una gran diversidad de productos de la cadena alimentaria a los consumidores	LIDL	Sí	Autovía A7, Salida km. 112 Palmones	-5.43989	36.18153
Mantenimiento y equipamiento de vehículos	NORAUTO	Sí	Autovía A7 Salida km. 112 Palmones	-5.43913	36.18367

## 2.10. Vías de comunicación

### 2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por este término municipal son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-381	De Jerez de la Frontera a Los Barrios	Comunidad Autónoma	Principal	Autovía	60.79
A-7	A-7S	Administración General del Estado	Principal	Autovía	21.72
CA-9207	Los Barrios- Estación de San Roque	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	11.14
A-381	De Jerez de la Frontera a Los Barrios	Administración General del Estado	Principal	Autovía	4.78
CA-9206	Puente Romano a CA-512	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	4.5
CA-9209	Algeciras - Los Barrios	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	3.61
A-2226	De Benalup-Casas Viejas a A-381	Comunidad Autónoma	Principal	Autovía	3.29
A-2226	De Benalup-Casas Viejas a A-381	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	2.83
CA-9206	Puente Romano a CA-512	Administración General del Estado	Principal	-	1.59

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	38/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-7	A-7S	Comunidad Autónoma	Principal	-	0.71

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

### 2.10.2. Red ferroviaria

La línea de ferrocarril que discurre en el término municipal de Los Barrios es 420-BIF Maravillas-Algeciras con 5,3 km dentro del término municipal y cuyo ancho es ibérico.

Fuente: Base IECA DERA (2024)

Las estaciones de ferrocarril en el término municipal son:

Apartadero de Los Barrios

Fuente: Base IECA DERA (2024)

### 2.10.3. Red de puertos

Los puertos y muelles son los siguientes:

Nombre	Tipo	Uso Pesquero	Uso Deportivo	Uso Comercial
Puerto de Bahía de Algeciras	Comercial	No	No	Sí

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

### 2.10.4. Gasoductos y Oleoductos

En Los Barrios hay que destacar la presencia de un oleoducto, del ramal de San Roque con 28,18 km dentro del término municipal. También hay que destacar la presencia de los siguientes gasoductos: ramal de Campo de Gibraltar - Desdoble Fase 2 con 9.21 km , ramal de Algeciras Red APB con 5.67 km , ramal de Campo de Gibraltar - Desdoble Fase 3 con 13.6 km, ramal de Red APA Redexis Occidental con 1.06 km y ramal de Campo Gibraltar con 22.34 km dentro del término municipal.

Fuente: Base IECA DERA (2024)

## 2.11. Patrimonio cultural y natural

### 2.11.1. Cavidades

Los Barrios tiene las siguientes cavidades:

Nombre	Paraje	Profundidad (m)	Acceso
Abrigo Cueva de Los Cochinos	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Extremo	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Corchadillo B	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	39/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Nombre	Paraje	Profundidad (m)	Acceso
Abrigo la Covacha con Puntos	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Obispo B	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Obispo A	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Piruétano	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Covacha Detrás de Bacinete	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo de Levante	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Mediano	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva de Los Arrieros	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva de Los Pilones	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva del Becerro	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
La Roca con Letras	Sin dato	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva Frente a Bacinete	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Las Cuevas	Sin dato	0	Sin Clasificar
Cueva de Los Cochinos	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de la Carrahola	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de la Máscara	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de Los Ladrones	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Avellano	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Doble	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva de Los Arrieros	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Piruétano	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva Magro	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Nombre	Paraje	Profundidad (m)	Acceso
Abrigo Cueva del Pajarraco	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Caballo	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de las Bailadoras	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva del Mediano	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo la Covacha Majadilla	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Obispo	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Magro	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Pajarraco	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva del Corchadillo A	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
La Cueva Rota	Sin dato	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Caballo	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva de la Máscara	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo del Bacinete	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva de las Bailaoras	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Corchadillo	Sin dato	0	Horizontal

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

### 2.11.2. Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

Los Espacios Naturales Protegidos son:

Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
Los Alcornocales	Parque Natural	167.767
Marismas del Río Palmones	Paraje Natural	113

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Los Lugares de Interés Comunitario (LIC), Zonas de Especial Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección Para Aves (ZEPA), son:

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D	Página	41/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Código Europeo	Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
ES0000049ZEC	Los Alcornocales	Zonas de Especial Conservación (ZEC)	173619
ES6120006ZEPA	Marismas del Río Palmones	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	113
ES6120006ZEC	Marismas del Río Palmones	Zonas de Especial Conservación (ZEC)	113
ES0000049ZEPA	Los Alcornocales	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	173619

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

### 2.11.3. Patrimonio histórico-artístico

Los conjuntos históricos son:

Nombre	Tipo
Carteya	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Además tiene declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Catalogación General (BCG) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y/o Bienes incluidos en el Inventario General de bienes muebles del Patrimonio Histórico Español:

Nombre	Figura de protección
Cueva de las Bailadoras	BIC
Abrigo frente al Piruétano	BIC
Cueva de los Cochinos	BIC
Torre de Entre Ríos	BIC
Torre de Montelatorre	BIC
Torre de Botafuegos	BIC
Cueva de los Arrieros	BIC
Cueva de los Ladrones I	BIC
Cueva de los Ladrones II	BIC
Cueva de los Ladrones III	BIC
Cueva del Magro	BIC
Cueva de la Mascara	BIC
Cueva del Obispo I	BIC

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	42/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Nombre	Figura de protección
Cueva del Obispo II	BIC
Cueva del Pajarraco	BIC
Cueva de los Pilonos	BIC
Cueva del Piruétano	BIC
La Roca con Letras	BIC
Peñón de la Cueva	BIC
Cueva del Avellano	BIC
Cueva del Mediano	BIC
Cueva del Caballo	BIC
Cueva de la Carrahola	BIC
Cueva del Corchadillo	BIC
Tajos de Bacinete II	BIC
Tajos de Bacinete III	BIC
Tajos de Bacinete IV	BIC
Tajos de Bacinete V	BIC
Tajos de Bacinete VI	BIC
Tajos de Bacinete VII	BIC
Tajos de Bacinete I	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Se indican, en la siguiente tabla, otras zonas, recintos y edificios destacables del patrimonio histórico-artístico del municipio son:

Nombre	Superficie (m <sup>2</sup> )	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
Iglesia de San Isidro Labrador	-	-	Religioso	-	C/ Santísima Trinidad, 2	36.18507	-5.49291

## ESTUDIO DE RIESGOS

### 3. ESTUDIO DE RIESGOS

#### 3.1. Introducción

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	43/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por riesgo se entiende la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas y en los bienes.

La peligrosidad hace referencia a la probabilidad de que un determinado fenómeno o suceso de una cierta extensión, intensidad y duración se produzca con consecuencias negativas.

La vulnerabilidad es la capacidad de sufrir un daño. La vulnerabilidad de una comunidad vendrá determinada por factores físicos, sociales, culturales y económicos que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno peligroso.

La resiliencia se define como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La identificación de riesgos en Andalucía, debido a su ubicación y geografía, supone un trabajo continuado que conlleva una participación activa de todas las administraciones públicas y entidades privadas.

En una primera aproximación a la identificación de riesgos se parte, en el amplio ámbito territorial de Andalucía, de la información sobre ocurrencia de eventos que potencialmente puedan generar daños (estimación de peligrosidad), así como del análisis de aquellos elementos fundamentales que puedan verse afectados en base a su carácter y susceptibilidad de daño (estimación de vulnerabilidad).

Su visualización sobre bases cartográficas se muestra en los correspondientes mapas de peligrosidad, mapas de vulnerabilidad y mapas de riesgos, en relación a los diferentes eventos objeto de análisis.

### 3.2. Identificación y análisis de los riesgos

a) Identificación: Para determinar los riesgos destacables del municipio, se han valorado los índices específicos de cada uno de los riesgos potenciales:

- Índice de probabilidad (IP), con relación a la frecuencia estimada o previsible.
- Índice de daños (ID), con relación a los daños previsibles.
- El Índice de Riesgos (IR), se obtiene como producto de IP x ID, ver tablas I y II.

b) DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA: Se reflejarán sobre base cartográfica tanto los riesgos puntuales como la delimitación de riesgos asociados a zonas. Tratamiento en planos individualizados (por capas).

\* DETERMINACIÓN DE INDICES.

Índice de probabilidad (IP)

0.- Inexistente.

1.- Sin constancia o menos de una vez cada 30 años.

2.- Entre 10 y 30 años.

3.- Cada 10 años o menos.

4.- Una o más veces al año.

Índice de daños previsibles (ID)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





0.- Sin daños.

1.- Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.

2.- Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.

5.- Importante daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.

7.- Daños materiales muy graves o daños irreparables al medio ambiente y posibilidad de elevado número de víctimas mortales.

IR = IP x ID

Para cada uno de los riesgos se han de asignar valores de ambos índices, en función de:

a) Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos en el municipio, y/o estimación de los mismos, en función de las características locales y de la experiencia extra municipal existente sobre incidentes similares.

b) Se entiende que en cuanto a daños el índice corresponde a los generados en un solo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

### 3.2.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía, se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica, y los datos relacionados con este municipio se recogen en este apartado.

Para completar las columnas de “Espacio temporal”, en los apartados siguientes, se ha usado:

- Una o más veces al año.
- Cada 10 años o menos.
- Entre 10 y 30 años.
- Entre 30 y 300 años.
- Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años.
- Inexistente.

Los riesgos con planificación especial y/o específica que afectan al término municipal de Los Barrios son:

- **Riesgo de inundaciones.**

Según la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía (EPRIA) de la Cuenca de Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate y Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía, Los Barrios tiene el riesgo de inundaciones en las zonas siguientes:

Nombre	Demarcación	Subcuenca
Arroyo Ceuta	D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Guadalhorce
Arroyo Marín	D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Guadalhorce

De la misma forma, el municipio tiene el riesgo de inundaciones en zonas costeras de origen marítimo, conocidas como Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación Costera (ARPSI):

Nombre	Demarcación	Subcuenca
Urbanización Guadalmar	D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Guadalhorce

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	45/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Riesgo sísmico.**

Los Barrios tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macro sísmica (EMS-98) de entre VII y VIII y para un periodo de retorno de 475 años de VII, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

- **Riesgo de incendios forestales.**

El municipio tiene una zona de peligro que comprende el término municipal completo, afectada por el riesgo de incendios forestales según el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por Decreto 371/2010 el 14 de septiembre de 2010, cuyo objeto es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

- **Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.**

En nuestra Comunidad Autónoma se ha desarrollado el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2004, cuyo objeto es prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio andaluz. Según el análisis de riesgo que contempla este Plan, el municipio de Los Barrios puede verse afectado por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por las siguientes carreteras de la RIMP:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
N-340	Algeciras - Málaga	Estatal	Red de Interés General del Estado	Autovía	5.463
A-381	Jerez de la Frontera-los Barrios	Autonómica	Red Básica Estructurante	Autovía	24.813

Además tiene riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril en las vías:

Denominación	Anchura	Longitud (km)
San Roque - Puerto Algeciras	Ibérico	5.572

- **Riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas**

Se conoce con el nombre de Normativa SEVESO al conjunto de disposiciones legales de ámbito europeo, que regulan las actuaciones destinadas a prevenir los accidentes en establecimientos industriales en los que intervienen sustancias peligrosas, y a reducir las consecuencias de los mismos. Esta Normativa afecta a aquellos establecimientos que superan unas determinadas cantidades de sustancias peligrosas.

Las industrias de nivel superior que están dentro de la normativa SEVESO según el Anexo I del R.D. 840/2015 y que están dentro de Los Barrios son:

Nombre	Actividad
ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Almacenamiento y expedición de GNL
ACERINOX EUROPA S.A.U	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferro aleaciones

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D	Página	46/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Además puede verse afectado por un accidente grave en los que intervienen sustancias peligrosas de establecimientos ubicados en otros municipios:

Nombre	Actividad	Municipio
ANDASOL 2	Producción de energía eléctrica de origen térmico	Aldeire y La Calahorra
ANDASOL 3	Producción de energía eléctrica de origen térmico	Aldeire y La Calahorra

- **Riesgo de contaminación del litoral.**

El Plan de Emergencia ante el Riesgo de Contaminación del Litoral en Andalucía (PECLA), aprobado por Acuerdo de 10 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno, trata de regular y mitigar los efectos perniciosos que se puedan derivar de la actividad industrial en la costa así como tratar de evitar contaminaciones en el litoral andaluz.

Los Barrios tiene una extensión de costa de 4,62 km, siendo las zonas afectadas las siguientes:

Tipo	Denominación	Longitud (km)
Marismas y estuarios	Sin dato	4.56
Infraestructuras	Central Térmica	2.524
Playas	Playa de Palmones	0.768
Infraestructuras	Sin dato	0.175
Otras unidades	Sin dato	0.039

- **Riesgo de maremotos.**

El municipio Los Barrios tiene una zona de peligro que comprende la línea de costa del municipio completo, afectada por el riesgo de maremotos según el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos de Andalucía, aprobado por Decreto 127/2023 de 12 de Junio de 2023, cuyo objeto es hacer frente a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

- **Riesgo en playas.**

El municipio de Los Barrios tiene las playas que deberán reunir las medidas de seguridad y protección necesarias para garantizar la seguridad de las personas, según el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo y el resto de normativa que le es de aplicación.

### 3.2.2. Otros riesgos contemplados

En las siguientes tablas se han identificando otros riesgos no indicados en el apartado anterior. Los datos estarán basados en la experiencia, datos empíricos o históricos y en las estadísticas de incidentes relacionados con dicho riesgo.

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	47/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación se identifican y analizan otros riesgos que puedan afectar a la localidad:

a) De origen natural:

	IP					ID					IR
Inundación	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	20
Rotura de presa	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	7
Sequía	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	6
Seísmo	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	4
Deslizamiento de tierra	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	1
Viento Huracanado	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	6

b) De origen humano:

- Riesgo en el transporte:

	IP					ID					IR
Ferrocarril	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	5
Carretera	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	15
Aéreo	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	7

- Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas:

	IP					ID					IR
Ferrocarril	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	5
Carretera	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	15
Marítimo-fluvial	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	10
Urbano	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	6
Industrial	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	15
Forestal	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	20
Explosión	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	10
Contaminación	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
<b>Observaciones</b>	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	<b>Página</b>	48/208
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Derrumbamiento	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	2
Riesgo concentraciones	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	8
Intoxicación alimentaria	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	2
Epidemia	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	4

- Riesgo por la falta de abastecimientos y servicios:

	IP					ID					IR
Agua	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	20
Energético	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	7

Zonificación y valoración

RIESGO		IR
ORIGEN NATURAL		
Inundación (Urb. Mirador del Río, Huerta Benharás, Puente Romano, Urb. Guadacorte)		ALTO
Rotura de presa (Cabecera Embalse Charco Redondo)		BAJO
Sequía (Zonas desforestadas del Municipio)		MEDIO
Seísmo		BAJO
Deslizamientos de tierras		BAJO
Vientos huracanados (Litoral)		MEDIO

ORIGEN TECNOLÓGICO		IR
Transporte de personas por ferrocarril (Tramo Férreo)		BAJO
Transporte de personas por carretera (Autovía N. 340 y Tramos de la Ctra. Comarcal 440)		ALTO
Transporte aéreo		BAJO
Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (Tramo Férreo)		BAJO
Transporte de mercancías peligrosas por carretera. (Carreteras que pasen cerca del Municipio)		ALTO
TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS MARÍTIMO (Costa de Palmones)		MEDIO

OTROS		IR
Incendio urbano (Municipio en General)		BAJO

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	Página	49/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Incendio industrial (En P.I. del Municipio)	<b>ALTO</b>
Incendio forestal (Toda el Área Forestal del Termino)	<b>ALTO</b>
Explosión (P.I., Polvorín Acuartelamiento Charco Redondo, Estación de Servicios de Guadacorte, Los Barrios “la Montera”, Repsol, Carrefour y depósitos de botellas de butano en Gasolineras).	<b>MEDIO</b>
Contaminación (Polígonos Industriales)	<b>MEDIO</b>
Derrumbamiento (Casco Antiguo de Los Barrios)	<b>BAJO</b>
Concentraciones humanas [Plaza de Toros, Recinto Ferial, Zona de Ocio Polígono Palmones, Romería San Isidro, (Zona descanso OPE – Ocasional), Grandes Superficies en Polígono, Playa de Palmones, Zona recreativa Charco Redondo]	<b>MEDIO</b>
Intoxicación alimentaria	<b>BAJO</b>
Epidemia	<b>BAJO</b>
Falta de abastecimiento de agua	<b>BAJO</b>
Falta de abastecimiento energético	<b>BAJO</b>

### 3.3. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Sistema urbano: núcleos poblacionales, edificaciones rurales y edificios singulares.
- Tejido económico y productivo: espacios productivos, área logística, industrias agroalimentarias, actividades extractivas, balsas mineras y establecimientos con sustancias peligrosas.
- Servicios: centros sanitarios, centros de enseñanza, alojamientos, centros o áreas de destacada concurrencia, centros operativos y de coordinación de emergencias y otros servicios.
- Transportes y comunicaciones: puertos, aeropuertos y helipuertos, faros, áreas de servicios y gasolineras, estaciones y redes de comunicación vial, estaciones y redes de comunicación de ferrocarril y centros y redes de telecomunicaciones.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	50/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Hidrografía: red hidrográfica, embalses, presas, manantiales, marismas, balsas, captaciones de agua, instalaciones y redes de distribución de aguas, estaciones depuradoras y colectores de aguas residuales.
- Infraestructuras energéticas y medioambientales: centros de producción energética, centros de distribución energética, redes de distribución energética, instalaciones de tratamientos de residuos sólidos urbanos, gasoductos y oleoductos.
- Patrimonio: bienes culturales del patrimonio histórico, espacios naturales protegidos, cavidades, humedales y montes públicos.
- Medio marino: caladeros, arrecifes, flora marina, acuicultura y playas.
- Otros elementos destacables: puertos de montañas y usos del suelo.

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal.

En el Anexo V se relacionarán las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia sean especialmente vulnerables, teniendo en cuenta y detallando:

- El factor poblacional afectado.
- La importancia que tengan como recursos ante cualquier situación de emergencia.
- El nivel de peligrosidad que puedan suponer a la población y a los bienes.
- El valor cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses.

Se indicará expresamente si estas zonas, sectores y/o edificios disponen de plan de autoprotección.

### 3.4. Resiliencia

Según el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de Desastres 2015-2030, se define “resiliencia” como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La prioridad 3 de dicho marco es la de invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia: las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente.

Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

Dentro de las propuestas tanto de ámbito nacional como local para lograr lo anterior se encuentran las siguientes:

- Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes.
- Proteger o apoyar la protección de las instituciones culturales y de colección y otros lugares de interés desde el punto de vista histórico, religioso y del patrimonio cultural.
- Promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales.
- Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos.
- Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





zonas propensas a sequías e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos.

- Incluir en el acceso a los servicios de salvamento y en el diseño de los planes para gestionar los riesgos antes, durante y después de los desastres, a las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales.
- Alentar la adopción de políticas y programas que aborden la movilidad humana producida por desastres para reforzar la resiliencia de las personas afectadas y de las comunidades de acogida, de conformidad con el derecho interno y las circunstancias.
- Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres.

### ESTRUCTURA

#### 4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el PTEL se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas.

Por tanto, el PTEL viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la alcaldía/presidencia de la entidad local, que ejercerá la superior dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan.

La estructura del PTEL de Los Barrios, está constituida por la siguiente estructura:



<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

#### 4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Los Barrios, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

#### **Funciones:**

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Informar de la activación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la activación del Plan al Gabinete de Información.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Informar de la desactivación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la desactivación del Plan al Gabinete de Información.

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

#### 4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico. Se deben determinar sus componentes.

Los integrantes del Comité Asesor son:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cargo
Concejal/a de Urbanismo y Vivienda, Industria, Comercio, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad
Concejal/a de Festejos, Comunicación y Los Cortijillos
Concejal/a de Juventud, Cultura, Bibliotecas y Ocio y Tiempo Libre
Concejal/a de Políticas de Igualdad, Formación y Empleo, Limpieza, Parques y Jardines
Concejal/a de Economía, Hacienda, Contratación, Compras, Personal, Asesoría Jurídica, Informática, Estadística y Archivo Municipal
Concejal/a de Palmones, Mantenimiento Urbano y Alumbrado Público, Transporte Público, Movilidad Urbana y Playa
Concejal/a de Salud Pública
Concejal/a de Servicios Sociales
Concejal/a de Policía Local y Medio Ambiente
Concejal/a de Deportes y Educación
Concejal/a de Turismo
Concejal/a de Guadacorte y Protección Civil
Coordinador-Jefe y Técnico Municipal de Protección Civil
Jefe de Agrupación Protección Civil
Subinspector-Jefe Policía Local
Director Centro de Salud
Jefe de Servicio Gabinete de Información
Jefe del Parque de Bomberos
Comandante Jefe Puesto Principal de la Guardia Civil
Responsable de Empresas relacionadas con la Emergencia y que se estime oportuno que estén presentes

### **Funciones**

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	28/08/2025 10:13:55
Observaciones	Página	54/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

### Sesiones

Las sesiones del Comité Asesor tendrán carácter ordinario, extraordinario o urgente.

En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia.

La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.

Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación del PTEL.

Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere oportuno en función de las características de la emergencia.

### 4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial, a la población y a los medios de comunicación, relativa a la emergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está formado por: Jefe de Servicio del Gabinete de Información y Empleado/a Municipal que corresponda.

### Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información del PTEAnd.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





#### 4.4. Dirección de la emergencia.

La Dirección de la Emergencia materializa en instrucciones y órdenes a cursar las decisiones de la Dirección del Plan, clasifica y procesa la información recibida en relación al suceso, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con la situación, en fluida comunicación con los órganos intervinientes.

La Dirección de la Emergencia corresponde al Coordinador Jefe y Técnico Municipal de Protección Civil.

#### Funciones

- Cuando un incidente, o las previsiones de que se produzca, pueda suponer la activación del PTEL, realizar una primera valoración de la gravedad de la situación e informar a la Dirección del Plan.
- Proponer a la Dirección del Plan su activación.
- Informar de la activación del Plan al órgano que corresponda.
- Gestionar y ejecutar las órdenes establecidas por la Dirección del Plan.
- Establecer la zonificación y asesorar sobre la ubicación del PMA.
- Establecer los mecanismos necesarios para favorecer la relación e interconexión entre los diferentes PMA, en su caso.
- Ratificar las decisiones de la Jefatura del PMA, en su caso.
- Ejercer la jefatura del CECOPAL y darle las instrucciones pertinentes.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Proponer el posible cambio de fase y/o situación o la desactivación del Plan en función de la evolución de los acontecimientos.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.
- Realizar el seguimiento técnico de la situación, de su evolución y de las actuaciones ejecutadas.
- Elaborar, al menos, un informe determinando las características de la situación, interpretando los datos y valorando la posible evolución de la situación. Facilitar a la Dirección del Plan los informes redactados.
- Aplicar los protocolos de actuación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Atender a las consultas que se le planteen por parte de los integrantes del Plan.
- Realizar el seguimiento de la información recabada.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

#### 4.5. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).

El Centro de Coordinación Operativa Local realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

La Dirección del CECOPAL corresponde a la Dirección de la Emergencia si existe o, en su caso, a quien designe la Dirección del Plan.

La ubicación del CECOPAL es: Jefatura de la Policía Local

Los integrantes son: un representante de cada Servicio Operativo y Entidad colaboradora.

#### Funciones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección de la Emergencia.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos del PTEAnd cuando éste sea activado.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado o con los operativos, en su caso.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECEM 112 Andalucía.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.

#### 4.6. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

La Jefatura del Puesto de Mando Avanzado (PMA) materializa en instrucciones y órdenes a cursar las decisiones de la Dirección de la Emergencia, o en su caso, de la Dirección del Plan. Clasifica y procesa la información recibida en relación al suceso, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con la situación, en fluida comunicación con los órganos intervinientes.

La Jefatura del PMA está ejercido por: Jefe de Agrupación Protección Civil

Son funciones de la Jefatura del PMA:

- Establecer la ubicación del PMA.
- Coordinar los distintos operativos en la zona de actuación y decidir sobre su movilización.
- Solicitar a la Dirección de la Emergencia los medios y recursos necesarios y requeridos por las personas responsables de los operativos.
- Gestionar los medios y recursos necesarios para la resolución de la situación.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección de la Emergencia sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Ejecutar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los servicios mínimos esenciales para la población.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección de la Emergencia.

En función de las características de la emergencia se podrá decidir si se dispone un Puesto de Mando Avanzado (PMA). En caso necesario podrá disponerse más de uno. No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

Se mantendrán reuniones periódicas para asegurar la coordinación entre los diferentes operativos y para recibir las órdenes de la Dirección de la Emergencia y transmitir la situación a la misma.

El PMA estará integrado por:

- Jefatura del PMA.
- Personal técnico de gestión de emergencias.
- Representantes de los operativos intervinientes o personas en quienes deleguen.
- Otras personas designadas por la Dirección de la Emergencia.

#### 4.7. Servicios Operativos

Constituyen el conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con responsabilidades y actuaciones específicas definidas para cada uno de ellos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En este apartado, se recogen los organismos que forman parte de cada Servicio Operativo del Plan. Se consideran medios propios los que pertenecen al Ayuntamiento, y medios adscritos a los que no son del Ayuntamiento, pertenecen a otras administraciones o entidades públicas.

Para cada uno de ellos, se especifica el nombre del organismo y los cargos de los responsables y suplentes, en el Anexo II.

#### 4.7.1. Servicio Contraincendios

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio Contraincendios	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Bomberos	Consortio	Jefe del Consortio	Quien corresponda

##### **Funciones:**

- Hacer el reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas, delimitando las áreas de intervención donde deben realizarse acciones de rescate y salvamento.
- Realizar labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocer y evaluar sobre el terreno los posibles riesgos asociados, tales como incendios, fugas y derrames de sustancias tóxicas o peligrosas, deslizamientos del terreno o inundaciones.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos y daños producidos a las personas y bienes, prestando especial atención a los bienes del patrimonio histórico y cultural.
- Extinguir los incendios y atender otras emergencias derivadas.
- Realizar labores de desescombros.
- Realizar labores de refuerzo y demolición, según sea necesario, de edificios dañados.

#### 4.7.2. Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Seguridad	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Policía Local	Subinspector-Jefe	Quien corresponda

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de Seguridad	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Guardia Civil	Administración General del Estado	Capitán / Comandante-Jefe	Quien Corresponda

##### **Funciones:**

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Señalizar y ordenar la zona afectada.
- Establecer controles en las vías de acceso a las zonas afectadas y la regulación del tráfico.
- Colaborar en la información y avisos a la población.
- Custodiar los bienes en las zonas afectadas.
- Colaborar en la identificación e investigación de daños.
- Ordenar y participar en la evacuación de personas.
- Prevenir, detectar y responder eficazmente a los incidentes de seguridad que puedan materializarse sobre los sistemas informáticos.

#### 4.7.3. Servicios Sanitario

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	58/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los medios adscritos al Plan son:

Servicio Sanitario	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Centro de Salud C/ Blasco Ibáñez	SAS	Director	Quien Corresponda
Centro de Salud Los Barrios-Este	SAS	Director	Quien Corresponda
Centro de Salud Palmones	SAS	Director	Quien Corresponda
Centro de Salud Los Cortijillos	SAS	Director	Quien Corresponda
CES 061	-	Director	Quien Corresponda

**Funciones:**

- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo de salud y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Hacer el control higiénico – sanitario del agua, de los alimentos y del alojamiento y otras medidas de sanidad pública.
- Determinar las recomendaciones y mensajes de salud a la población.
- Control epidemiológico.
- Primera valoración sanitaria y triaje de las personas afectadas.
- Realizar la asistencia psicológica de emergencias a víctimas, familiares e intervinientes.
- Ordenar la evacuación de personas afectadas a centros asistenciales.
- Valorar los daños en la red hospitalaria.
- Estimar número de víctimas.

**4.7.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social**

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Concejalía de Servicios Sociales	Concejal-Delegado	Quien Corresponda
Concejalía de Obras y Servicios	Concejal-Delegado	Quien Corresponda
Protección Civil	Coordinador-Jefe	Jefe de Agrupación

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Maquinaria, Herramientas y Vehículos	Valoriza	Concejala Parques y Jardines	Encargado Empresa

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/08/2025 11:10:17
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	28/08/2025 10:13:55	
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General		Página	59/208	
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Servicio de Apoyo Logístico y Social	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Maquinaria, Herramientas y Vehículos	CMT Carmín	Encargado General	Quien Corresponda
Grúas Gran Tonelaje	Eurogruas Algeciras	Encargado General	Quien Corresponda

### **Funciones**

- Desarrollar actuaciones dirigidas a la gestión:
  - Del suministro de material complementario necesario para los distintos operativos en el desarrollo de sus funciones durante la emergencia.
  - Del suministro de maquinaria y equipamiento técnico para la recuperación de los servicios.
  - Del transporte de equipos y personal a las zonas de intervención.
  - De los medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
  - De los medios de alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Aportar un sistema de comunicaciones alternativo y complementario en caso de limitaciones en los canales normalmente disponibles.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor...
- Procurar el abastecimiento de agua, alimentos y ropa.
- Procurar el albergue y la asistencia social.
- Participar en tareas de evacuación.
- Colaborar en las labores de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Labores de rehabilitación y acondicionamiento de la zona afectada.

### **4.7.5. Otros Servicios Operativos que considere el Ayuntamiento**

- Servicio de Transporte de Personas, compuesto por la empresa de Autobuses y por los vehículos Auto-Taxi.
- Empresa de Electricidad SITELEC

## **OPERATIVIDAD**

### **5. OPERATIVIDAD**

El PTEL establecerá los procedimientos y actuaciones que se deben desarrollar por los distintos componentes de su estructura, así como los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

Requiere de las autoridades y órganos competentes una actuación coordinada, dirigida a informar a la ciudadanía sobre los fenómenos y accidentes ocurridos y/o las previsiones y predicciones disponibles.

#### **5.1. Caracterización de las fases de la operatividad**

Se distinguirán las siguientes fases en función de la gravedad de la situación:

#### **Fase de preemergencia.**

Esta fase contempla la situación operativa 0.

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/08/2025 11:10:17
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	28/08/2025 10:13:55	
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General				
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Con anterioridad a la fase de emergencia puede producirse la preemergencia, en la que se procede a la alerta y/o movilización de los servicios operativos en alguno de los siguientes casos:

- Ante un riesgo previsible no cubierto por planificación especial o específica que podría desencadenar una situación de emergencia.
- Ante situaciones de grandes concentraciones humanas de carácter singular.
- Por fenómenos o accidentes que no ocasionen en principio daños relevantes, pero de evolución incierta.
- Ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan.

Desde el punto de vista operativo, está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento del fenómeno producido o de las previsiones y predicciones disponibles, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias, así como a la población en general.

### Fase de emergencia.

Esta fase se origina al producirse un fenómeno o accidente que implique daños o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la Dirección del Plan y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

A esta fase le corresponde las siguientes situaciones operativas:

- **Situación operativa 1.** La intervención puede realizarse con medios propios de la administración local responsable de la dirección de la emergencia, o asignados al plan.
- **Situación operativa 2.** Para esta situación operativa se estará a lo dispuesto en el PTEAnd o en el resto de planes de emergencia de Comunidad Autónoma, según proceda.

### Fase de recuperación.

La fase de recuperación se caracteriza por la existencia de carencias importantes en los servicios mínimos básicos que impiden el retorno a la vida normal en las zonas afectadas o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan. En esta situación corresponderá a la dirección del plan coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los citados servicios mínimos.

Se podrá contemplar una fase especial de apoyo a emergencias que no sean de protección civil, cuando la constitución de los órganos propios y la capacidad organizativa, de coordinación y de movilización de recursos de protección civil lo haga aconsejable y así lo establezca la Presidencia-Alcaldía de la entidad local.

## 5.2. Activación / Desactivación del PTEL

### 5.2.1 Activación.

Teniendo en cuenta las características de las fases de la operatividad definidas en función de la gravedad de la situación y el ámbito territorial afectado, la dirección del plan podrá activarlo en preemergencia o emergencia.

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	61/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La dirección del plan podrá declarar el cambio de fase cuando se precise, ya sea por la evolución o gravedad de la situación.

Con respecto a la activación del plan y la declaración de los cambios de fase deberán explicitarse el momento y las circunstancias que hayan de concurrir para ello, así como la autoridad encargada de hacerlo.

Se establecerá el procedimiento para la recepción de la información y evaluación posibilitando la toma de decisiones por la dirección del plan.

La activación del plan conlleva el despliegue total o parcial de su estructura y la consiguiente información a la población.

En cualquiera de los casos se remitirá información sobre la situación que ha motivado la activación del plan de emergencia y su evolución al Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía.

### 5.2.2 Desactivación.

La dirección del plan decidirá la desactivación del mismo, en función del análisis de la evolución de la situación y de las causas que generaron su activación.

Tras la desactivación del Plan se realizará un informe que analice y evalúe cómo se ha desarrollado la gestión de la emergencia a fin de poder efectuar mejoras en una futura planificación.

### 5.3. Procedimiento y actuaciones en caso de activación en sus distintas fases y situaciones.

La primera autoridad competente para la activación del Plan, corresponde al Alcalde, que además, es Presidente/a de la Junta Local de Protección Civil, será responsable de su activación, intervención y posterior desactivación.

La activación del PTEL se realizará teniendo en cuenta la emergencia atendiendo a su envergadura, con la doble finalidad de no movilizar recursos innecesarios por una parte y de no escatimar esfuerzos por otra.

La desactivación del PTEL deberá estar condicionada, no sólo a que el/los riesgo/s hayan sido controlados o aniquilados, sino que también se hayan llevado a cabo las medidas de rehabilitación, hasta el punto de enlace con las medidas de recuperación, que no corresponden a la planificación de emergencias y por supuesto, en último y principal criterio, que se esté en la certeza, que los fenómenos que hayan generado las situaciones de riesgo, no vuelva a generarse al menos dentro de una lógica previsión.

Una vez decretada la activación del PTEL por el Alcalde o Concejal que accidentalmente lo sustituya será convocada una reunión de emergencia de la Junta de Protección Civil, bajo la presidencia del Director del Plan o persona delegada en su caso.

Se realizará una puesta en común de elementos aportados por los Órganos del PTEL: Dirección, Comité Asesor, Gabinete de Información, Jefes de Servicios Operativos y Técnicos Especialistas de la materia que se hayan convocado.

Esta puesta en común permitirá realizar una evaluación de la situación y decidir sobre las primeras acciones, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes actuaciones:

- Recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo mecanismos de comprobación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Clasificación del ámbito y la fase de Emergencia.
- Notificación a los Centros de Coordinación, Autoridades y Órganos del Plan.
- Organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos.
- Ejecución de las primeras actuaciones y protocolos de actuación de los Servicios actuantes.
- Seguimiento y control de las actuaciones de los Servicios.
- Transmisión a Autoridades y Organos implicados.
- Información a la población. (Radio, Televisión, Megafonía)
- Notificación del fin de la Emergencia y desactivación del Plan.
- Procedimientos en la evaluación de fases de la Emergencia y transferencia de funciones a los correspondientes Organos de Dirección.

A partir de este momento cada Jefe de Servicio pondrá en marcha el dispositivo necesario y que este Plan le asigne en su apartado de operatividad utilizando las comunicaciones como principal instrumento de difusión.

Los Jefes de Servicio que tengan que abandonar el CECOPAL para asesorar en los trabajos a pie de emergencia deberán permanecer enlazados con el fin de mantener informados a Autoridades y al Comité Asesor.

Cada uno de los servicios integrantes actuará de acuerdo con la operatividad propia de sus funciones encargándose de la localización de los recursos que sean necesarios para desempeñar las funciones encomendadas.

En caso de que la emergencia se prolongue por tiempo superior a doce horas, se tendrá que establecer turnos de descanso, tanto de los componentes del CECOPAL, dirección y comité asesor, como, por supuesto, por los componentes de los servicios actuantes.

Ni que decir cabe, que en estas situaciones, los periodos de descansos, son muy inferiores a los de trabajo, ya que el número de personas que descansen, no pueden rebajar el rendimiento, ni la “productividad”, en las labores de auxilio, extinción de incendios, atención a los afectados y otras necesidades imperiosas para la vida humana.

Las funciones de los servicios se relacionan específicamente en el capítulo 4 sobre estructuras operativas.

Atendiendo a la clasificación que se hizo anteriormente de los servicios y los integrantes de los mismos, se establecen cauces concretos para movilizar a los mismos llegado el caso en anexo aparte.

Al producirse una Emergencia, que se desarrolle en el término municipal y que sus consecuencias, puedan ser asumidas por el Ayuntamiento, es el Alcalde quien ostenta la dirección de las operaciones, pero es conveniente, dar traslado y notificación a otras autoridades, por razones de una posible transferencia o por la necesidad de tener que contar con recursos extra-municipales.

Una vez reunida la Junta Local de Protección Civil, y analizada inicialmente la situación, se procederá a la localización de las autoridades provinciales (Subdelegado del Gobierno, Delegado del Gobierno, etc.) y será el Alcalde, Teniente de Alcalde Delegado, quien le notifique y ponga al corriente.

#### 5.4. Integración entre planes de emergencia.

En el caso de que coincidiendo con la activación de un PTEL, una situación implique la activación de un plan de actuación local motivado por algún riesgo especial o específico, o de emergencia interior o autoprotección,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	63/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el PTEL.

En cuanto a la integración del PTEL en la planificación de protección civil de ámbito autonómico, se estará a lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

### 5.5. Solicitudes de movilización de capacidades

La solicitud de medios pertenecientes a otras administraciones públicas se realizará por la Dirección del Plan a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil a través del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

### 5.6. Zonificación

En el área afectada por la situación se podrán establecer cuatro zonas de actuación. La disposición de estas zonas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía y la disponibilidad de medios y recursos:

- **Zona de Intervención**

Es la zona más cercana al lugar afectado, envolviendo a éste, donde se desarrollan las acciones del grupo de intervención, rescate de víctimas y evacuación de personas afectadas.

Esta zona se extenderá desde el foco del lugar afectado hasta donde se prevea que su alcance pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. En esta zona están limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados al grupo de intervención y a quienes designe la dirección del plan.

- **Zona de Socorro**

Es aquella zona donde se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a personas afectadas y organización de alojamientos. Esta zona se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la situación no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

- **Zona Base**

Es la plataforma logística destinada a la recepción y distribución de los medios humanos y materiales que han sido solicitados.

Se ubicará donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones.

- **Zona de Alerta**

Es aquella zona en la que las consecuencias de los posibles accidentes puedan provocar efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención en esa zona, excepto para la población vulnerable.

## MEDIDAS DE ACTUACIÓN

### 6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	64/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas y bienes, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad y especial vulnerabilidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan, antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos, hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo, estableciendo una zonificación.

<i>Actuaciones</i>	<i>Procedimientos</i>	<i>Asignación</i>
Información y avisos a la población	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de Información
Control de accesos	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.	Servicios de Seguridad
Extinción de incendios y salvamento	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios Contra incendios
Confinamiento	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de Información
Alejamiento	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
Evacuación	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario.	Servicios Operativos
Albergue	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social.
Atención sanitaria	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	65/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<i>Actuaciones</i>	<i>Procedimientos</i>	<i>Asignación</i>
Atención psicológica	Tratamiento psicológico a víctimas, familiares y operativos.	Servicios de Apoyo Logístico y Social
Abastecimiento	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios
Seguridad ciudadana	Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios	Servicio de Seguridad
Reducción de riesgos asociados	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños	Servicios Operativos
Ingeniería civil	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Prevención de riesgos en bienes de interés	Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Protección para el medio ambiente	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Establecimiento de redes de transmisión	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL	CECOPAL -PMA
Valoración de daños	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Suministros básicos	Restablecimiento de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministros de energía: electricidad y combustibles</li> <li>• Suministro de alimentos</li> <li>• Suministro de medicamentos</li> <li>• Suministro de agua</li> </ul>	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Medidas de ciberseguridad	Adopción de medidas de seguridad para reducir el impacto sobre la información y los servicios digitales. Medidas de actuación dirigidas a mitigar el impacto digital.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Servicios básicos	Restablecimiento de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc.</li> <li>• Servicios de transporte</li> <li>• Servicios de comunicaciones</li> </ul>	Serán propuestas por la Dirección del Plan

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	66/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Actuaciones	Procedimientos	Asignación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de información</li> </ul>	

### Grupos de población con mayor vulnerabilidad

Los grupos de población con mayor vulnerabilidad son los siguientes:

#### **PERSONAS DESAPARECIDAS:**

Que en el momento del suceso estuvieran separadas de su familia, las cuales serían conducidas a los centros de albergue. Se contemplan los casos de que los miembros de las familias separadas, denuncien tal situación por separado, para lo cual se prevé una comunicación entre albergues, que pasen informaciones, logrando con toda probabilidad resolver la mayoría de los casos.

El otro aspecto de este punto, es que las personas hubiesen fallecido o estuviesen aisladas o sepultadas, lo que lleva al otro punto siguiente de esta clasificación.

#### **PERSONAS SEPULTADAS BAJO RUINAS:**

Las intervenciones preferentes, irán encaminadas a las ruinas, que por sus características, ocupación, horario o denuncia de terceros, hagan sospechar que se encuentran personas supervivientes en su interior.

Tras las primera valoraciones técnicas, se decidirá por el jefe de intervención, o persona delegada, el procedimiento de actuación, y se tendrá previsto en el catálogo de recursos, la localización inmediata de herramientas y maquinaria específica.

En estos trabajos, será necesario contemplar la división en “Zonas de intervención, socorro y base”, tal como ya se ha especificado, así como la instalación del P.M.A. (Puesto de Mando Avanzado), si la situación es dificultosa, prolongada o el número de víctimas requiere de un sistema de organización o clasificación, como se detalla más adelante.

#### **PERSONAS LESIONADAS:**

Las personas lesionadas en una Emergencia pueden tener dos procedencias distintas. Por un lado estarán aquellos grupos o personas individualizadas, que se encuentren en la vía pública u otro lugar de fácil accesibilidad, rescate y traslado.

Por el contrario, serán los accidentados, que generen situaciones localizadas, donde los servicios de acción, trabajen coordinadamente, tales como pueden ser, uno o varios edificios incendiados, o bien derribados, o personas aisladas y heridas por cualquier circunstancia, y vayan siendo rescatadas con las dificultades de cada caso posible, por los equipos de intervención, donde sería necesario establecer protocolos oportunos, que se describen más adelante.

PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA y PERSONAS ENFERMAS.

### Avisos a la población

Los avisos a la población deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	67/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

Los medios a partir de los cuales se canalizará la información, son:

Es el Director del Plan la única persona autorizada para ordenar la difusión de mensajes a la población en una situación de emergencia.

El Gabinete de Información, bajo la supervisión del Director del PTEL, centralizará, coordinará y preparará la información que deberá recibir la población con el fin de evitar rumores, informaciones incongruentes y contradictorias.

El contenido de la información: Se ofrece a continuación una orientación sobre los contenidos de los mensajes dependiendo de la finalidad de los mismos:

**Difusión de órdenes e instrucciones:** Son mensajes tales como “Estamos en situación de alerta. Desalojen inmediatamente sus domicilios y diríjense a... y esperes instrucciones”

**Dar consignas a la población:** Proporcionan las claves para interpretar correctamente avisos ulteriores. “Esto es un aviso de Protección Civil. Si escuchan las sirenas con sonido largo manténganse en sus domicilios sintonizando la radio.”

**Informar sobre normas de comportamiento y recomendaciones:** Atención. Se prevén cortes prolongados en el suministro de agua; se recomienda que acumulen reservas de agua potable suficiente para...horas”

**Peticiones de colaboraciones específicas:** En ellas se solicita a la población que colabore en las tareas relacionadas con la emergencia. “Se ruega a toda persona con cualificación sanitaria acuda a ...”

**Informar sobre la evolución de la emergencia o datos sobre víctimas:** Generalmente deberán realizarse a través de los medios de comunicación habilitados, para evitar confusión en la población y/o neutralizar falsas alarmas.

Cualquier otro contenido que el Director del PTEL estime conveniente.

Los medios a través de los cuales, se dará aviso a la población, son:

- Prensa escrita, preferentemente para aportar datos y comunicaciones que no precisen inmediatez de respuestas.
- Radio y Televisión para mensajes que precisen respuesta rápida
- Equipos de megafonía móviles y fijos apoyando a los anteriores
- Sitio web, etc.
- Cualquier otro medio comprensible para la población que permita cumplir la finalidad del mensaje.

En términos generales, se proporcionará información clara y precisa, por todos los medios disponibles, con el fin de informar a la población de la situación en que se encuentra la localidad, dar consignas generales, divulgar peticiones de colaboración, ofrecer datos sobre afectados, poner en su conocimiento lugares donde dirigirse o medios a los que acudir para obtener diferentes tipos de ayuda, etc.

Se establecen tres tipos básicos de información a la población:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	68/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Información Preventiva:** Ante la previsión de una emergencia y previo a la misma. Son consejos e instrucciones básicamente de autoprotección.
- **Información en Emergencia:** Notificación de establecimiento de la situación. Información continuada sobre el suceso. Acciones inmediatas a llevar a cabo por la población.
- **Información Post-Emergencia:** Notificación del fin de la emergencia.

Consejos e instrucciones durante el proceso de vuelta a la normalidad.

### La evacuación

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

### Los albergues

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

En el Anexo VI se definen los lugares de albergue preestablecidos.

## IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

### 7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Tras la aprobación del Plan, son necesarias una serie de acciones (dispuestas en el Anexo 4) encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PTEL sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles cambios.

En este sentido podemos distinguir dos ámbitos temporales: implantación y mantenimiento.

#### 7.1. Implantación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	69/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tras el proceso de aprobación del PTEL, se establecerá una fase de implantación dirigida a su puesta en funcionamiento y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo.

El proceso de implantación se llevará a cabo en un plazo máximo de un año y conllevará las acciones que se enumeran a continuación.

**7.1.1. Nombramiento y constitución de los órganos de la estructura.**

Se procederá al nombramiento de las personas que compongan los distintos órganos y grupos. El listado que se genere debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas serán las siguientes:

- Nombramiento de los y las componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Constitución de los órganos de la estructura del PTEL.

**7.1.2. Medios y recursos.**

En relación a los medios y recursos se realizarán las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del catálogo de medios y recursos y su actualización.
- Comprobación de los medios y recursos propios y externos.
- Ampliación y optimización de las redes de comunicaciones.
- Implementación y comprobación de los sistemas de aviso a la población.
- Actualización y desarrollo del sistema de información geográfica.
- Elaboración de fichas con información relevante.
- Elaboración de procedimientos de movilización y actualización.
- Posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

**7.1.3. Procedimientos de actuación.**

Al objeto de una adecuada coordinación de los distintos elementos de la estructura del Plan, se establecerán los procedimientos de actuación de los servicios implicados en relación con cada uno de ellos en el marco del PTEL, así como los procedimientos de activación y desactivación del Plan y los de evacuación de la población.

**7.1.4. Programación de formación continua.**

Se establecerán programas de formación y capacitación para los servicios implicados y para el gabinete de información.

En los programas de formación se tendrá en cuenta el Catálogo de Especialidades Formativas de la Formación Profesional para el Empleo, que inserta la familia profesional de «Seguridad y Medio Ambiente», en la que se encuentra la especialidad formativa denominada «Planes de Evacuación y Emergencias», así como otras acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

**7.1.5. Programación de información y divulgación.**

Se desarrollarán programas de información y divulgación dirigidos a la ciudadanía y los integrantes de los servicios.

En estos programas se tendrá en cuenta:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	70/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones. Coordinación con el CECOPAL.
- Difusión de consejos para la población.
- Procedimientos de integración en planes de ámbito superior.
- Estudio para la elección e implantación de los sistemas de aviso en caso de emergencia. Se considerará el alcance de las consecuencias, la densidad y distribución de la población y la tipología del emplazamiento.

En cuanto a la ciudadanía, dentro de la fase de implantación, se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección. Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Divulgación e información pública sobre el Plan.
- Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
- Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

Los integrantes de los servicios recibirán información del Plan por parte de sus responsables.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de no discriminación por razón de sexo en aquellas campañas de información y divulgación que se lleven a cabo de acuerdo con el artículo 4.10 y en el artículo 57 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, lo cual implica que se especificará que el lenguaje verbal y escrito utilizado en las campañas divulgativas de información habrán de respetar el principio de igualdad de género y no reproducir sesgos sexistas.

#### 7.1.6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Se comprobará la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios y simulacros y, como consecuencia, se analizarán las posibles mejoras.

La finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las prestaciones previstas y adoptar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas.

Se comprobará la respuesta (calidad, rapidez y eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los operativos.
- Estructura de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

En el plazo máximo de un mes se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Éstos servirán de base para las adaptaciones en el Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

Se dispondrá de una guía para la realización y valoración de ejercicios y simulacros. Se deberá realizar, al menos, un simulacro al año.

Las actuaciones que se consideren dentro del marco de las comprobaciones, ejercicios y simulacros del PTEL deben desarrollarse bajo los criterios de la Dirección del Plan, así como aquellas actividades de formación e información igualmente relacionadas con el PTEL. Por consiguiente, la autorización de ejercicios y simulacros corresponde a la persona titular de la Dirección del Plan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	71/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 7.2. Mantenimiento.

Se procederá al mantenimiento del PTEL para el correcto desarrollo del mismo. Habrá que llevar a cabo una serie de acciones en las que podemos distinguir la actualización y la revisión.

### 7.2.1. Actualización.

Se procederá a la actualización del PTEL a partir del año siguiente a la implantación.

Para mantener la vigencia del PTEL, se llevará a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

Se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Las modificaciones y/o ampliaciones serán puestas en conocimiento de los integrantes.

Las actualizaciones sólo afectarán a los anexos y no darán lugar a un nuevo Plan. Se acreditarán mediante resolución de la alcaldía.

La actualización está dirigida a garantizar que el Plan sea operativo.

En la programación de actualización se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Se realizará con periodicidad anual.

Estará dirigida a la incorporación de modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de los nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información.
- Verificación de la vigencia de los análisis de riesgos.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de formación de la estructura del Plan.
- Programas de divulgación a las entidades públicas y privadas, a la ciudadanía y a los operativos.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Tras la actualización anual, se elaborará una memoria en la que se valore la aplicación y funcionamiento del Plan.

### 7.2.2. Evaluación y revisión.

Las actividades de evaluación tienen por objeto determinar las acciones de mejora del Plan.

El PTEL, incluirá un informe de evaluación basado en el análisis crítico de sus activaciones, así como en el conocimiento y estado de la técnica.

Las activaciones en la situación 2 darán lugar a una evaluación específica de cada una de ellas.

La evaluación de la activación del Plan conllevará un informe en el que, como mínimo, se analizarán los siguientes aspectos:

- Procedimiento de activación del Plan.
- Evaluación de las actuaciones de los integrantes de la estructura.
- Deficiencias observadas en los procedimientos de actuación.
- Tiempos de respuesta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	72/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Información y avisos a la población.
- Actuaciones en la fase de recuperación.
- Acciones de mejora del Plan.

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del PTEL con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y normativa.

Las revisiones se realizarán cada cinco años, salvo causa motivada, y pueden dar lugar a un nuevo Plan que conllevaría la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y la homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía. En el caso de que la revisión no conllevara un nuevo Plan, se reflejará en una resolución de la alcaldía.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.

### **CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**

#### **8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**

El catálogo de medios y recursos recoge la información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como el personal técnico y de colaboración, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el PTEL. La información sobre este catálogo se desarrollará en el Anexo II.

##### **8.1. Criterios de catalogación**

El catálogo de medios y recursos del PTEL seguirá los criterios de catalogación establecidos en el PTEAnd, a efectos de posibilitar la compatibilidad y la complementariedad.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- **Medios humanos.** Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.
- **Medios materiales.** Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.
- **Recursos.** Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

La información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Ubicación.
- Medios de contacto.
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

##### **8.2. Estructura de catalogación**

El catálogo incluye los medios y recursos de la entidad local, así como los asignados por otras administraciones públicas, organismos y entidades privadas, conforme a los convenios de colaboración.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	73/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Este catálogo de medios y recursos del PTEL se integrará en el catálogo de medios y recursos del PTEAnd.

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales, así como los asignados por otras administraciones públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PTEL.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

### 8.3. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde al Ayuntamiento de Los Barrios, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Debería establecerse los procedimientos de comprobación sobre el estado de su uso y disponibilidad de medios y recursos, correspondiendo la comprobación al titular de los mismos, el cual informará de las posibles incidencias.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos, será: El Técnico Municipal de Protección Civil.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

### 8.4. Gestión y movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PTEL y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

La utilización general del catálogo de medios y recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

## **PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS**

### **9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS**

#### **9.1. Relación de planes que se integran**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	74/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El PTEL se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes especiales de actuación local.
- Planes específicos de actuación local.
- Planes de autoprotección.
- Planes sectoriales.
- Otros planes integrables.

Para garantizar dicha integración, el PTEL establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

### 9.2. Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil.

Los planes de emergencia constituyen el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

- **Planes especiales de actuación local.**

Son planes especiales de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los planes especiales de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Con respecto a los planes especiales de actuación local se estará en cuanto a estructura y contenido, a lo dispuesto en los planes especiales de comunidad autónoma, sin perjuicio de lo establecido en la correspondiente directriz básica. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los planes especiales de actuación local de Los Barrios deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

- **Planes específicos de actuación local.**

Son planes específicos de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	75/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes planes específicos de emergencia.

En Andalucía, los planes específicos de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Conforme al principio de integración, la configuración de los planes específicos de actuación local en lo relativo a estructura y contenido, atenderá a lo establecido en la correspondiente norma marco de planificación acordada por el Consejo de Gobierno. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes planes específicos de emergencia de comunidad autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Los Barrios deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

• **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Son aquellos que se elaboran por las personas titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos y/o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa básica.

Atenderán en su planificación a lo establecido en la normativa andaluza en materia de autoprotección y a lo dispuesto en la Norma Básica de Autoprotección.

Quedarán enmarcados en el presente PTEL por razón del territorio y/o en el correspondiente plan por razón de la materia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Los Barrios deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

• **Planes sectoriales.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	76/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Son aquellos instrumentos de planificación general previstos para la ordenación de un sector determinado de actividad que contengan disposiciones con incidencia en la materia de gestión de emergencias.

En estos planes, los aspectos relacionados con la actuación ante emergencias atenderán a lo establecido en el PTEAnd, que en cualquier caso tendrá prevalencia. Los Planes Sectoriales serán informados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía y aprobados por los órganos competentes por razón de la materia, observando que atiende a los criterios básicos para su integración en el PTEAnd.

• **Otros planes integrables.**

- Plan Autoprotección Edificio Ayuntamiento Villa de Los Barrios.
- Plan Autoprotección Complejo Deportivo Villa de Los Barrios.
- Plan Autoprotección Edificio Maestro Quico.
- Plan Autoprotección Edificio Pósito.
- Plan Autoprotección Concejalía Servicios Sociales.
- Plan Autoprotección Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer.
- Plan Autoprotección Residencia Palmones “Casa la Playa”.
- Plan Autoprotección Centro DIA Palmones.
- Plan Autoprotección IES Sierra Luna.
- Plan Autoprotección IES Carlos Cano.
- Plan autoprotección CEIP San Isidro Labrador.
- Plan autoprotección CEIP San Ramón Nonato.
- Plan autoprotección CEIP Maestro Juan González.
- Plan autoprotección CEIP Luis Lamadrid.
- Plan autoprotección CEIP Ntra. Sra. de Guadalupe.
- Plan Autoprotección Colegio Casa de la Virgen.
- Plan Autoprotección Escuela Infantil C/ Los Alcornocales.
- Plan Autoprotección Asociación Atención Menor y Familia Mejorana.
- Plan Autoprotección Decathlon Los Barrios.
- Plan Autoprotección Carrefour Los Barrios.
- Plan autoprotección Mercadona Los Barrios.
- Plan autoprotección Mercadona Palmones.
- Plan Autoprotección OBRAMAT Los Barrios.
- Plan Autoprotección Centro Comercial Bahía Plaza.
- Plan de Autoprotección de Redecine Exhibición.
- Plan Autoprotección Torres de Hércules.

**ANEXOS**

**ANEXO I: CARTOGRAFÍA**

1. Rasgos geográficos generales:
  - 1.1. Localización
  - 1.2. Relieve
2. Rasgos climáticos
3. Rasgos hidrológicos
4. Caracterización y usos del suelo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	77/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

5. División política y administrativa
6. Demografía
7. Aspectos relevantes del sector industrial
8. Vías de comunicación
  - 8.1. Vías de comunicación
  - 8.2. Infraestructuras de transporte
9. Patrimonio cultural y natural
10. Elementos vulnerables:
  - 10.1. Elementos vulnerables. Mapa general
  - 10.2. Elementos vulnerables. Mapa de detalle
11. Riesgos:
  - 11.1. Riesgo sísmico
  - 11.2. Peligrosidad por incendios forestales
  - 11.3. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas:
    - 11.3.1. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por carretera
    - 11.3.2. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
  - 11.4. Riesgo accidentes graves en la industria (SEVESO)
  - 11.5. Riesgo contaminación del litoral
  - 11.6. Riesgo inundaciones
  - 11.7. Riesgo de maremotos

## ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

### MEDIOS HUMANOS

#### DIRECCIÓN DEL PLAN:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Alcalde	Teniente de Alcalde
Teléfono de contacto	699831909	699831912
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h	24h
Procedimiento para informar	Llamada telefónica	Llamada telefónica

#### COMITÉ ASESOR:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Ayuntamiento			
CARGO EN EL PTEL	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE y APELLIDOS	TELÉFONO
Responsable del Servicio Apoyo Logístico y Acción Social Suplente Responsable del Servicio Logístico y Acción Social	Concejal de Servicios Sociales Trabajador/a Municipal del Dpto.	Carlos Torres Revert (Quien corresponda)	639277453

Acta Pleno Ordinario 09/06/2025 78

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Firmado Por	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones	Página	78/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





**Ayuntamiento  
de Los Barrios**

Responsable del Servicio Protección Civil Suplente Responsable del Servicio Protección Civil	Concejala Protección Civil Coordinador Jefe Protección Civil	María Angeles Ferral Pozo Miguel Angel Ríos Ramírez	617847595 681172674
Responsable Servicio Sanitario Suplente Responsable Servicio Sanitario	Concejal Salud Pública Director Centro de Salud	José Antonio Gómez Guerrero Jorge Sánchez Guerrero	699831878 956024608
Responsable del Servicio de Seguridad Suplente Responsable del Servicio de Seguridad	Concejal Vigilancia y Seguridad Jefe de la Policía Local	Antonio Domínguez Dávila José Viaga Garrido	697395005 681205554
Responsable del Gabinete de Información Suplente Responsable del Gabinete de Información	Jefe del Gabinete de Información del Ayto. Trabajador/a Municipal del Dpto.	José Manuel Laza Valle (Quien corresponda)	600645618
Responsable Servicio Contra Incendios y Salvamento Suplente Servicio Servicio Contra Incendios y Salvamento	Jefe del Parque de Bomberos Los Barrios Jefe Suplente del Parque de Bomberos	Alfonso Egeda Quirós (Quien corresponda)	619074238 085
Concejal Palmones, Mantenimiento Urbano y Alumbrado Público, Transporte Público, Movilidad Urbana y Playa		José Antonio Gómez Guerrero	699831878
Concejala Festejos, Comunicación y Los Cortijos		María Angeles Gallego Gavira	699831884
Concejala Urbanismo y Vivienda, Comercio e Industria, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad		Sara Lobato Herrera	699831912
Concejal Economía y Hacienda, Contratación, Compras, Personal, Asesoría Jurídica, Informática, Estadísticas y Archivo Municipal		Manuel Muñoz García	649347949
Concejala Políticas de Igualdad, Formación y Empleo, Limpieza, Parques y Jardines		Cristina Silva Espinosa	617847506
Concejal Deportes y Educación		Antonio Raúl Alvarez Salazar	617318338
Concejal de Servicios Sociales		Carlos Torres Revert	639277453
Concejal Medio Ambiente		Antonio Domínguez Dávila	697395005
Comandante Jefe Puesto Principal de la Guardia Civil Los Barrios		Juan Francisco Becerra Gómez	649628181
Asesora Jurídica Protección Civil		Ángeles García Campillo	655521220
Encargado General Mantenimiento Urbano		Antonio Miguel Aguilar Santos	681172649
Jefe de Agrupación Protección Civil		Sergio Rojas Vidales	681172831
Responsable de Empresas relacionadas con la Emergencia y que se estime oportuno que estén presentes.			

**GABINETE DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Ayuntamiento			
CARGO EN EL PTEL	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE y APELLIDOS	TELÉFONO
Jefe del Gabinete de Información	Jefe de Servicio del Gabinete de Prensa	José Manuel Laza Valle	600645618
Suplente Responsable del Gabinete de Información	Trabajador/a Municipal del Dpto.		

**DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA:**

Datos	Responsable	Suplente
<b>Cargo</b>	Coordinador Jefe Protección Civil	Jefe de Agrupación
<b>Teléfono de contacto</b>	681172674	681172831
<b>Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)</b>	24h.	24h.
<b>Procedimiento de activación y movilización</b>	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	79/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

**CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):**

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Subinspector Jefe Policía Local	Oficial/Agente de Servicio
Teléfono de contacto	661144234	956620780

**PUESTO DE MANDO AVANZADO:**

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Sergio Rojas Vidales	José María Aguilar Morión
Teléfono de contacto	681172831	681172832

**SERVICIOS OPERATIVOS:**

**Servicio de Contraincendios**

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Bomberos

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Sargento-Jefe del Parque	Quien Corresponda
Teléfono de contacto	619074238	085
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

**Servicio Sanitario**

Los medios adscritos al Plan son:

EQUIPO EBAP	
CENTRO DE SALUD	PERSONAL SANITARIO
Los Barrios	7 Médicos, 7 Enfermeros, 3 Celadores, 1 EGC, 3 Auxiliares Administrativos, 1 Odontólogo, 3 TCAE, 1 Enfermero referente escolar.
Los Barrios-Este	3 Médicos, 3 Enfermeros, 1 Celador, 1 Aux. Administrativo, 2 Fisioterapeutas, 1 Técnico de Rayos, 1 Matrona, 3 Médicos función Pediatría, 2 Enfermeros de Pediatría, 1 TCAE.
Modulo Los Cortijillos	2 Médicos, 2 Enfermeros
Modulo Palmones	1 Médico, 1 Enfermero, 1 Médicos función Pediatría
SUAP PUNTO FIJO (24 HORAS)	
Los Barrios	1 Médico, 1 Enfermero, 1 Celador
SUAP MÓVIL (24 HORAS)	
Dispositivo Medicalizado	5 Equipos (Medico, Enfermero y Técnico Conductor) y 1 Ambulancia
Dispositivo No Medicalizado	Técnico Conductor + 1 Ambulancia

Nombre entidad: Servicio Andaluz de Salud

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	80/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Datos	Responsable	Suplente
<b>Cargo</b>	Director Centro de Salud	Quien Corresponda
<b>Teléfono de contacto</b>	956024608	956024608
<b>Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)</b>	24h.	24h.
<b>Procedimiento de activación y movilización</b>	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

### Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

Nombre entidad: Policía Local

Datos	Responsable	Suplente
<b>Cargo</b>	Subinspector Jefe Policía Local	Oficial/Agente de Servicio
<b>Teléfono de contacto</b>	661144234	956620780
<b>Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)</b>	24h.	24h.
<b>Procedimiento de activación y movilización</b>	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Puesto Principal de la Guardia Civil

Datos	Responsable	Suplente
<b>Cargo</b>	Comandante-Jefe	Quien Corresponda
<b>Teléfono de contacto</b>	649628181	956620013 / 062
<b>Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)</b>	24h.	24h.
<b>Procedimiento de activación y movilización</b>	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

### Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

Nombre entidad: Ayuntamiento (Protección Civil)

Datos	Responsable	Suplente
<b>Cargo</b>	Coordinador-Jefe	Jefe de Agrupación
<b>Teléfono de contacto</b>	681172674	681172831
<b>Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)</b>	24h.	24h.
<b>Procedimiento de activación y movilización</b>	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Nombre entidad: Ayuntamiento de Los Barrios

Datos	Responsable	Suplente
<b>Cargo</b>	Concejal Servicios Sociales	Quien Corresponda

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/08/2025 11:10:17
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado		28/08/2025 10:13:55
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General				
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	81/208		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Datos	Responsable	Suplente
Teléfono de contacto	639277453	956582514
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Valoriza (Empresa Concesionaria de Limpieza, Parques y Jardines)

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Concejala Parques y Jardines	Encargado General
Teléfono de contacto	617847506	619653553
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Nombre entidad: CMT Carmín S.L.

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Titular de la Empresa	Empresa
Teléfono de contacto	670839033	956620993
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Laboral	Laboral
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Nombre entidad: Eurogruas Algeciras, S.A.(Empresa de Grúas de Gran Tonelaje)

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Titular de la Empresa	Empresa
Teléfono de contacto	636481905	956677132
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Laboral	Laboral
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

#### MEDIOS DEL CECOPAL

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Centro de coordinación operativa local	Un representante de cada servicio operativo y entidad colaboradora	Telecomunicaciones e informática	24h Edificio de la Jefatura de la Policía Local

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	Página	82/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### MEDIOS DEL GABINETE DE INFORMACIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Titularidad</b>	<b>Medios humanos Cantidad y tipo</b>	<b>Medios Materiales Cantidad y tipo</b>	<b>Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.</b>
Gabinete de información	Municipal	Recursos propios necesarios para la información de la emergencia	Recursos propios necesarios para la información de la emergencia	Laboral Edificio del Ayuntamiento

### MEDIOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

<b>Nombre</b>	<b>Titularidad</b>	<b>Medios humanos Cantidad y tipo</b>	<b>Medios Materiales Cantidad y tipo</b>	<b>Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.</b>
Policía Local.	Municipal	Agentes Oficiales Vigilantes municipales	Dotación Telecomunicaciones Internet Telefonía Transmisiones Linternas, portátiles, walkie-talkie emisoras vehículos	24h
Guardia Civil	A.G.E.	-	-	24h Comandancia Guardia Civil Algeciras

### MEDIOS DEL SERVICIO CONTRAINCENDIOS

<b>Nombre</b>	<b>Titularidad</b>	<b>Medios humanos Cantidad y tipo</b>	<b>Medios Materiales Cantidad y tipo</b>	<b>Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.</b>
Bomberos	Consortio		Autobomba rural. Bomba ligera. Bomba rural pesada. Vehículos	24h Instalaciones Parque de Bomberos de Guadacorte

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
<b>Observaciones</b>	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>Nombre</b>	<b>Titularidad</b>	<b>Medios humanos Cantidad y tipo</b>	<b>Medios Materiales Cantidad y tipo</b>	<b>Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.</b>
			terrestres. Vehículo rescate grúa. Vehículo cisterna.	

#### **MEDIOS DEL SERVICIO SANITARIO**

<b>Nombre</b>	<b>Titularidad</b>	<b>Medios humanos Cantidad y tipo</b>	<b>Medios Materiales Cantidad y tipo</b>	<b>Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.</b>
Equipo EBAP	SAS	17 médicos. 13 enfermeros. 4 celadores. 1 E.G.C. 4 auxiliares administrativos 1 odontólogo. 3 T.C.A.E. 1 enfermero escolar. 1 técnico rayos. 1 matrona.	-	-
SUAP fijo	SAS	1 médico. 1 enfermero. 1 celador.	-	24h
SUAP móvil	SAS	1 Técnico. 1 Conductor.	-	24h

#### **MEDIOS DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL**

<b>Nombre</b>	<b>Titularidad</b>	<b>Medios humanos Cantidad y tipo</b>	<b>Medios Materiales Cantidad y tipo</b>	<b>Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.</b>
Encargado municipal	Municipal	-	Maquinarias. Herramientas. Barreras	24h
Protección	Municipal	12	2 Todoterrenos	24h

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	84/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

civil

## ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

### CRONOLOGÍA IMPLANTACIÓN

#### PROGRAMA

Acciones necesarias		RESPONSA BLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
<b>1. NOMBRAMIENTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA</b>														
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Concejalía de Protección Civil												
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Jefe Gabinete de Información												
1.3	Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Concejalía de Protección Civil												
1.4	Reunión de constitución de la estructura	Alcalde												
<b>2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN</b>														
2.1	Procedimientos para la activación del PTEL	Concejalía de Protección Civil												
2.2	Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Jefe Parque Bomberos												
2.3	Otros procedimientos de actuación	Comité Asesor												
<b>3. MEDIOS Y RECURSOS</b>														
3.1	Completar el catálogo de medios y recursos	Concejalía de Protección Civil												
3.2	Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización	Concejalía de Obras y Servicios												
3.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Concejalía de Protección Civil												
<b>4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA</b>														
4.1	Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PTEL	Concejalía de Protección Civil												
4.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Concejalía de Protección Civil												
<b>5. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN (*)</b>														
5.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Concejalía de Protección Civil												

Acta Pleno Ordinario 09/06/2025

85

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	Página	85/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**PROGRAMA**

Acciones necesarias	RESPONSABLE	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
5.2 Información y divulgación a los ciudadanos	Gabinete de información												
5.3 Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Concejalía de Protección Civil												
<b>6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO</b>													
6.1 Realización de ejercicios y simulacros	Concejalía de Protección Civil												
6.2 Análisis / Informes / Conclusiones	Concejalía de Protección Civil												

Este cronograma es orientativo. Se particularizará para las características del municipio y la correspondencia de meses reales.  
(\* ) *Hacer por ejemplo un par de campañas al año en función de las características del riesgo del municipio.*

**CRONOLOGÍA MANTENIMIENTO**

ACCIONES NECESARIAS	PROGRAMA	
	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
<b>1. COMPROBACIÓN NOMBRAMIENTOS</b>		
1.1 Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Concejalía Protección Civil	Anual
1.2 Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Concejalía Protección Civil	Anual
1.3 Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil	Anual
<b>2. COMPROBACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN</b>		
2.1 Comprobación procedimientos para la activación del PTEL	Concejalía Protección Civil	Anual
2.2 Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil	Anual
2.3 Comprobación otros procedimientos de actuación	Concejalía Protección Civil	Anual
<b>3. MEDIOS Y RECURSOS</b>		
3.1 Actualización catálogo de medios y recursos	Concejalía Protección Civil	Bianual
3.2 Comprobación disponibilidad	Concejalía Protección Civil	Bianual
<b>4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA</b>		
4.1 Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información	Concejalía Protección Civil	Cada tres años
<b>5. PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN</b>		
5.1 Divulgación a los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil	Cada cuatro años

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D	Página	86/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA	
		RESPONSABLE	PERIODICIDAD
5.2	Divulgación a los ciudadanos	Concejalía Protección Civil	Cada cuatro años
5.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Concejalía Protección Civil	Cada cuatro años
<b>6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO</b>			
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Concejalía Protección Civil	Anual
6.2	Activación del PTEL	Concejalía Protección Civil	Anual

#### ANEXO IV: PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS

- Planes especiales de actuación local.

Los Planes Especiales con los cuales cuenta el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios son los siguientes: Inundaciones, Transporte de Mercancías Peligrosas, Incendios Forestales.

Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
<b>RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL RIESGO DE INUNDACIONES</b>			
IES Carlos Cano	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP San Ramón Nonato	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP Maestro Don Juan González	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
Cuartel Guardia Civil	Pública concurrencia	No	Agentes
Centro de Salud	Hospitalario	No	Facultativos y pacientes
Avda. Carlos Cano	Pública concurrencia	Sí	Usuarios de la vía
Avda. III Centenario	Pública concurrencia	Sí	Usuarios de la vía
<b>RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL RIESGO TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS</b>			
A-381	Pública concurrencia	No	Usuarios de la vía
N-340/A-7	Pública concurrencia	No	Usuarios de la vía
Parroquia San Juan Bautista	Pública concurrencia	No	Asistentes
CEIP Los Cortijillos	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
Parque Bomberos	Pública concurrencia	No	Bomberos
Los Cortijillos	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Estación Férrea	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Puente Romano	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Palmones	Residencial Vivienda	Sí	Residentes

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	87/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
<b>RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL RIESGO DE INUNDACIONES</b>			
IES Carlos Cano	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
<b>RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL RIESGO INCENDIOS FORESTALES</b>			
Zona recreativa Montero del Torero	Pública concurrencia	Sí	Usuarios de la zona

Nota: Según el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), el uso pueden ser: Administrativo, aparcamiento, comercial, docente, hospitalario, pública concurrencia, residencial público y residencial vivienda.

- **Planes específicos de actuación local.**

Los Planes Especiales con los cuales cuenta el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios son los siguientes: Contaminación del Litoral, Seguridad y Salvamento en Playa, Riesgo de Atentado terrorista en Espacios Abiertos.

Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
<b>RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL CONTAMINACIÓN DEL LITORAL y SALVAMENTO EN PLAYA</b>			
Palmones	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Paraje Natural las Marismas de Palmones	Pública concurrencia	Sí	Usuarios playa
Establecimientos aledaños playa	Comercial	No	Usuarios
Parque de la Torre	Aparcamiento	Sí	Usuarios
<b>RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL ANTE EL RIESGO DE ATENTADO TERRORISTA ESPACIOS ABIERTOS</b>			
Recinto Ferial	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Paseo Constitución	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Plaza de Toros	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Parking Estadio Fútbol	Aparcamiento	Sí	Usuarios
Plaza del Mar	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Plaza de la Iglesia	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Plaza Virgen del Carmen	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Los Cortijillos	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
P.I. Palmones	Pública concurrencia	Sí	Usuarios

Nota: Según el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), el uso pueden ser: administrativo, aparcamiento, comercial, docente, hospitalario, pública concurrencia, residencial público y residencial vivienda.

- **Planes de autoprotección.**

Los Planes de autoprotección con los cuales cuenta el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios son los indicados en el Punto 9 de este Plan.

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	88/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
Ayuntamiento villa de Los Barrios	Administrativo	Sí	Empleados y público
Complejo deportivo Villa de Los Barrios	Pública Concurrencia	Sí	Usuarios
Edificio maestro Quico	Administrativo	Sí	Empleados y público
Edificio pósito	Pública Concurrencia	Sí	Público
Concejalía servicios sociales	Administrativo	Sí	Empleados y público
Asociación familiares enfermos de alzheimer	Pública Concurrencia	Sí	Empleados, pacientes y familiares
Residencia palmones "La playa"	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Centro día Palmones	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
IES Sierra Luna	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
IES Carlos Cano	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP San Isidro Labrador	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP san ramón nonato	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP maestro don juan gonzález	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP luis lamadrid	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP ntra. sra. de guadalupe	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
Colegio casa de la virgen	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
Decathlon Los Barrios	Comercial	Sí	Usuarios
Carrefour Los Barrios	Comercial	Sí	Usuarios
Mercadona Los Barrios	Comercial	Sí	Usuarios
Mercadona Palmones	Comercial	Sí	Usuarios
OBRAMAT Los Barrios	Comercial	Sí	Usuarios
Centro Comercial Bahía Plaza	Comercial	Sí	Usuarios
Redecine Exhibición	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Torres de Hércules	Administrativo	Sí	Usuarios

- Otros planes integrables

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	89/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Todos aquellos Planes de Seguridad y Actuación Local que son elaborados para cualquier evento que se congrega gran afluencia de personas, y que son actualizados cada vez que se celebra una nueva edición de los mismos, es decir anualmente:

Plan Romero, Carnaval Los Barrios, Feria y Fiestas Los Barrios, Toro Embolao, Feria Mundo Rural, Carnaval Palmones, Maratón MTB Sierra de Montecoche, Caseta Municipal Feria Los Cortijillos, Caseta Municipal Feria Palmones, Chicharrón Fest, Carrera Nocturna Solidaria, Carrera Borriquín Trail, Subida al Cerro Marcelo y October Fest.

### ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES

En el Anexo V se relacionarán las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia sean especialmente vulnerables, teniendo en cuenta y detallando:

- El factor poblacional afectado.
- La importancia que tengan como recursos ante cualquier situación de emergencia.
- El nivel de peligrosidad que puedan suponer a la población y a los bienes.
- El valor cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses.

Dentro del conjunto de instalaciones vulnerables y de funciones básicas y prioritarias destacamos:

#### Abastecimiento de aguas:

Instalaciones primarias (agua en bruto y/o en alta presión).

Se cuenta con las siguientes instalaciones primarias:

- Embalse de Charco Redondo
- Presilla Arroyo del Prior
- Manantial Fuente de la Teja
- Depuradora de Confederación Hidrográfica del Sur

Red primaria de abastecimiento antes de contadores generales. (Agua en bruto).

Se cuenta con las siguientes redes primarias:

1. Conducción de la Depuradora de C.H.S. que alimenta los contadores en alta de Los Barrios Casco, Pasada de Jimena, Polígonos Industriales Guadacorte y Cortijillos y Estación elevadora de Los Barrios casco.

2. Canal de Confederación que suministra agua al depósito regulador de la Barriada de Palmones.

3. Conducción Primaria Presilla del Prior a Depósito regulador cilíndrico de Los Barrios casco.

4. Conducción Primaria Manantial Fuente de la Teja a Depósito de Cloración de la Polvorilla.

5. Estación Elevadora de los depósitos de Los Barrios casco.

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	90/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

**Depósitos de agua potable:**

Depósito cilíndrico con cloración en Los Barrios casco de 2.000 m<sup>3</sup>.  
 Depósito regulador Rectangular de Santa Rosa con cloración en Los Barrios casco de 1.500 m<sup>3</sup>.  
 Antiguos Depósitos (parque Betty Molesworth FUERA DE SERVICIO) 1.300 m<sup>3</sup>.  
 Depósito Regulador de Palmones con cloración (Palmones) 900 m<sup>3</sup>. Depósito Almacenamiento La Teja (La Polvorilla) 50 m<sup>3</sup>.  
 Depósito de Los Cortijillos 3.000 m<sup>3</sup>.  
 Antiguos depósitos de agua potable actualmente utilizados como reserva de agua no potable para riego de zonas verdes en el Parque Betty Molesworth.

Hay varios puntos de suministro repartidos por el término como son la estación de bombeo del Río Palmones, el pozo de transferencia de la Vega del Moral, el pozo del Recinto Ferial de los Barrios, la estación de bombeo de aguas subterráneas de Benharás, todos ellos destinados usualmente para abastecimiento de riego de zonas verdes del término municipal. Entre todos estos puntos suman un total de unos 150 m<sup>3</sup>/hora.

Laboratorio de análisis de aguas de la Antigua Lonja de Palmones. Se encarga de medir regularmente los parámetros de potabilidad de aguas y valores de salubridad de aguas para baños y otras instalaciones.

Aljibes de áreas Forestales por todo el área forestal se encuentran repartidos varios puntos de almacenamiento de agua para el caso de incendio, de los cuales tiene información el Plan INFOCA.

**Abastecimiento Eléctrico:**

Transformadores principales  
 Central Térmica  
 Líneas Principales de conducción alta y media tensión

**Abastecimiento de gas:**

Gasoductos

**Telecomunicaciones:**

Edificios como las instalaciones de (central automática) de Telefónica, los repetidores de televisión y telefonía celular o los nudos principales de ONO, son puntos vitales que necesitan estar operativos en situaciones de emergencia.

Sobre el plano se sitúan estos puntos estratégicos reseñados.

**Saneamiento urbano:**

Estaciones depuradoras de aguas residuales.

El municipio de Los Barrios dispone de dos depuradoras de aguas fecales hasta tratamiento secundario. La EDAR del casco que recoge las aguas fecales de Los Barrios casco y la EDAR de Guadacorte que depura las aguas de Palmones, Cortijillos, Guadacorte y los Polígonos Industriales.

Colectores principales de aguas fecales y pluviales.

Reflejados en el plano; son puntos estratégicos sensibles en caso de sobrecarga de la red. Estaciones de bombeo de aguas fecales

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	91/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el núcleo de Palmones es necesario elevar las aguas residuales por falta de altura geométrica con la EDAR de Guadacorte. Es el único núcleo que evacua fecales por elevación, el resto evacua por diferencia de altura geométrica.

Estaciones de bombeo de aguas pluviales y otras instalaciones.

Solo existe una estación eventual de bombeo de aguas pluviales en la zona residencial “Mirador del Río” que actúa en caso de acumulación en el trasdós del muro-dique de contención que defiende esta barriada de las crecidas del río Palmones.

**Tratamientos de residuos:**

Los Barrios cuenta con el vertedero mancomunado de residuos, en el que además de depósito de residuos sólidos urbanos se opera con los lixiviados mediante recogida. Se realiza un prensado de parte de los residuos. Cuenta este vertedero con las instalaciones anexas de crematorio de estufefacientes y residuos hospitalarios.

El nuevo Complejo Medioambiental Sur de Europa gestionado por Urbaser a través de concesión por parte de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, realiza además de las labores antes descritas:

Reciclaje de gran parte de los residuos sólidos.

Posibilidad de depósito de residuos domésticos de tratamiento especial como pilas.

Igualmente contempla la posibilidad de depósito de residuos industriales.

Como instalaciones de alto riesgo destacar el Polígono Industrial de Palmones, principal motor de desarrollo de la Villa y uno de los mas importantes de España, una de las principales fuentes de riesgos, y no solo el Polígono en sí, también la actividad asociada y vinculada al Polígono como el tránsito de mercancías y personas o la red de abastecimiento de combustibles en cualquiera de sus fases o los propios mecanismos de evacuación de residuos.

Efectivamente el Polígono de Palmones ha desencadenado en algunas ocasiones incidentes que permiten intuir un riesgo latente de consecuencias imprevisibles como cualquier otra concentración de industrias múltiples en un espacio reducido de terreno. Y ello debido a múltiples causas:

- Concentración de operaciones complejas que manejan materias primas de naturaleza peligrosa (inflamable, explosiva, contaminante, etc.).

- Concentración de personas en jornada laboral que se extiende en muchas ocasiones a las 24 horas del día por la rotación de turnos.

- Proximidad de núcleos residenciales.

- Vías de comunicación pensadas para el abastecimiento del propio Polígono con criterios económicos, pero que serían insuficientes en el caso de tener que realizar una evacuación rápida del recinto.

- Posibilidad real de desencadenarse una reacción en cadena de las factorías por la proximidad de unas a otras.

- Resulta una instalación “interesante” para una agresión externa intencionada por el efecto multiplicador y propagandístico.

**Polígonos Industriales y comerciales:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	92/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Los polígonos industriales y comerciales de Los Barrios albergan a más de 1.000 empresas grandes, medianas y pequeñas. Además, a medio plazo, el Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones (TecPal) estará funcionando plenamente.

Como dato, el Parque Comercial Las Marismas recibe unos 2 millones de visitantes al año y cuenta con una superficie conjunta de venta de unos 100.000 metros cuadrados distribuidos 50 hectáreas, que incluyen zonas comunes, 7.000 plazas de aparcamientos, zonas verdes y viales. El parque contiene la principal oferta comercial y de ocio del sur de la Península, donde influye decisivamente en los 1.200 millones de euros que facturan al año los comercios de esta zona, que interviene como proveedora de Gibraltar, Ceuta, Tánger y Tetuán.

A continuación se exponen fotografías detalladas de cada uno de los Polígonos, en las cuales se hace constar la superficie total de estos y su localización geográfica.

**POLIGONO INDUSTRIAL PALMONES I**

Superficie Total: 230.978 m<sup>2</sup>

Localización: Autovía A-7 Los Barrios-San Roque; Ctra. Cádiz-Málaga.

**POLIGONO INDUSTRIAL PALMONES II**

**POLIGONO INDUSTRIAL PALMONES II**

Superficie Total: 278.810 m<sup>2</sup>

Localización: Entre Autovía A-7 y los Complejos Industriales de Acerinox y Palmones I, acceso desde vía perpendicular a la Autovía A-7 que parte desde esta entre los km 113-114.

**POLIGONO INDUSTRIAL III PALMONES**

Superficie Total: 357.990 m<sup>2</sup>

Localización: Autovía A-7 Los Barrios-San Roque. Entre Urb. Guadacorte, Térmica, Palmones II y Autovía A-7, linda con el sector térmico.

**PARQUE EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO LAS MARISMAS DE PALMONES**

Superficie Total: 312.000 m<sup>2</sup>

Localización: N-340 Los Barrios-San Roque. Acceso directa por la A-7 (N-340) por la salida km 113.

**Otras zonificaciones vulnerables:**

Como zonas a destacar, reseñar las edificaciones que se relacionan a continuación:

- CEIP San Isidro Labrador.
- CEIP San Ramón Nonato.
- CEIP Maestro D. Juan González.
- CEIP Luís Lamadrid.
- CEIP Ntra. Sra. Virgen de Guadalupe
- CEIP Cortijillos
- IES Sierra Luna
- IES Maestro Quico
- Residencia Escolar "Virgen de la Paz"
- Residencias de Mayores Los Barrios y Centro de día Palmones Centro Geriátrico "Nuestra Sra. del Rosario"
- Parroquia "San Isidro Labrador"
- Plaza de Toros "La Montera"
- Museo "El Posito"
- Hotel "Montera Plaza"
- Hotel Real

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	93/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Estación de Servicio "La Montera"  
Estación de Servicio "Guadacorte"  
Estación de Servicio "BP"  
Estación de Servicio "REPSOL"

Como zonas donde pueden haber concentraciones humanas reseñar las siguientes:

Carrefour.  
Leroy Merlin.  
Decathlon.  
Toys R us.  
Menaje y Hogar .  
Media Markt.  
Kiabi.  
Lidl.  
Aldi.  
Dia.  
Burguer King.  
Mc Donald's.  
Odeón Multicines Bahía Plaza.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	94/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

Nombre del lugar y aforo	Servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Coordenadas (UTM o geográficas)	
						X Longitud	Y Latitud
<b>Hotel Montera Plaza AFORO: 710</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 96 n.º Lavabos: 66 n.º Duchas: v64	ÁREA ABIERTA 503,41m <sup>2</sup> ÁREA CERRADA: 7105,92m <sup>2</sup> n.º HABITACIONES 64	Camas, mantos, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	Avn. Carlos Cano s/n	36.1781	-5.48835
<b>Hotel Real</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 28 n.º Lavabos: 28 n.º Duchas: 26	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 40m <sup>2</sup> n.º HABITACIONES 20	Camas, mantos, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	C/ Pablo Picasso 7	36.18268	-5.49058
<b>Hotel NH AFORO: 36</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 102 n.º Lavabos: 102 n.º Duchas: 100	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 363m <sup>2</sup> n.º HABITACIONES 100	Camas, mantos, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	C/ Brújula 27	36.18799	-5.43252
<b>Hotel Guadacorte Park AFORO:30</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 118 n.º Lavabos: 118 n.º Duchas: 116	ÁREA ABIERTA 1800m <sup>2</sup> ÁREA CERRADA: 300m <sup>2</sup> n.º HABITACIONES 116	Camas, mantos, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	Autovía A-7 E-15. Salida 113B	36.19513	-5.42913
<b>Hotel Holiday INN Express</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 125 n.º Lavabos: 125 n.º Duchas: 119	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 43m <sup>2</sup> n.º HABITACIONES 119	Camas, mantos, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	Ctra. La Térmica s/n	36.18704	-5.43205
<b>Pabellón Deportes Soldado Samuel Aguilár AFORO: 500</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 22 n.º Lavabos: 21 n.º Duchas: 3	ÁREA ABIERTA: NO DISPONE ÁREA CERRADA: 500m <sup>2</sup> n.º HABITACIONES: No dispone	Camas, mantos, estanterías, otros.	C/ Maestro Quico s/n	36.18547	-5.48622
<b>Polideportivo San Rafael AFORO: 20</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 16 n.º Lavabos: 9 n.º Duchas: 6	ÁREA ABIERTA: No Dispone ÁREA CERRADA: 200m <sup>2</sup> n.º HABITACIONES: No dispone	Camas, mantos, estanterías, otros.	Av. Dña. Rosa García López- Cepero s/n	36.18686	-5.48772
<b>Residencia Escolar San Isidro Labrador AFORO: 40</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros 22 n.º Lavabos: 30 n.º Duchas: 16	ÁREA ABIERTA 400m <sup>2</sup> ÁREA CERRADA: 200m <sup>2</sup>	Camas, mantos, estanterías, cafetería, otros.	C/ Maestro Quico s/n	36.18726	-5.48553

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior. A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área ¿abierta o cerrada? /10 . Siempre que se cumpla que haya un lavabo y un inodoro por cada 50 personas, y una ducha por cada 100 personas.

### APÉNDICES

#### APÉNDICE I: PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN LOCAL

Se hacen constar los Planes existentes, así como su fecha de actualización:

- PAL Riesgo de Inundaciones Villa de Los Barrios – 11/12/2023
- PAL Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril – 11/09/2023
- PAL Incendios Forestales Villa de Los Barrios – 11/09/2023

#### APÉNDICE II: PLANES ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN LOCAL

Se hacen constar los Planes existentes, así como su fecha de actualización:

- PAL Contaminación del Litoral Villa de Los Barrios – 11/09/2023
- PAL Seguridad y Salvamento en Playa Villa de Los Barrios – 25/07/2023
- PAL Riesgo de Atentado terrorista en Espacios Abiertos – 11/04/2022

#### APÉNDICE III: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17	
<b>Observaciones</b>	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Se hacen constar los Planes existentes, así como su fecha de actualización que obran en las Dependencias de Protección Civil:

- Plan Autoprotección Edificio Ayuntamiento Villa de Los Barrios – 09/09/2024
- Plan Autoprotección Complejo Deportivo Villa de Los Barrios – 09/05/2024
- Plan Autoprotección Edificio Maestro Quico – Actualmente en tramite la actualización.
- Plan Autoprotección Edificio Pósito – 08/07/2024
- Plan Autoprotección Concejalía Servicios Sociales – 11/03/2020
- Plan Autoprotección Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer – 31/07/2024
- Plan Autoprotección Residencia Psicodeficientes Palmones “Casa la Playa” – Marzo/2013
- Plan Autoprotección Centro DIA Palmones – Junio/2021
- Plan Autoprotección IES Sierra Luna – (No consta Fecha)
- Plan Autoprotección IES Carlos Cano –07/10/2022
- Plan Autoprotección CEIP San Isidro Labrador – (No consta Fecha)
- Plan Autoprotección CEIP San Ramón Nonato – Curso 2020-2021
- Plan Autoprotección CEIP Maestro Juan González – Octubre/2024
- Plan Autoprotección CEIP Luis Lamadrid – 10/10/2024
- Plan Autoprotección CEIP Ntra. Sra. de Guadalupe – 20/02/2023
- Plan Autoprotección Colegio Casa de la Virgen – 30/01/2023
- Plan Autoprotección Escuela Infantil C/ Los Alcornocales – Marzo 2012
- Plan Autoprotección Asociación Atención Menor y Familia Mejorana – Diciembre/2024
- Plan Autoprotección Decathlon Los Barrios – Enero 2020
- Plan Autoprotección Carrefour Los Barrios – 05/03/2024
- Plan Autoprotección Mercadona Los Barrios – Marzo/2019
- Plan Autoprotección Mercadona Palmones – Mayo 2017
- Plan Autoprotección OBRAMAT Los Barrios – Junio 2023
- Plan Autoprotección Centro Comercial Bahía Plaza – Febrero/ 2024
- Plan de Autoprotección de Redecine Exhibición – Noviembre/2017
- Plan Autoprotección Torres de Hércules – Abril/2009

Planes Autoprotección Zonas Influencia Forestal (Manantiales del Duque, Herta benharas, Vega Magaña, Vega Benharas, Finca El Lobo, El Arenosillo, Asociación Las Viñas, Comunidad de Bienes Los Naranjos, Matavacas, Area Recreativa Montera del Torero) – Año 2015

**APÉNDICE IV: PLANES SECTORIALES**

**APÉNDICE V: OTROS PLANES INTEGRABLES**

Todos aquellos Planes de Seguridad y Actuación Local que son elaborados para cualquier evento que se congrega gran afluencia de personas, y que son actualizados cada vez que se celebra una nueva edición de los mismos, es decir anualmente, los que se relacionan a continuación todos son de fecha Año 2024.

- Plan Romero.
- Carnaval Los Barrios.
- Feria y Fiestas Los Barrios.
- Toro Embolao.
- Feria Mundo Rural.
- Carnaval Palmones.
- Maratón MTB Sierra de Montecoche.
- Caseta Municipal Feria Los Cortijillos.
- Caseta Municipal Feria Palmones.
- Chicharrón Fest.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	96/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Carrera Nocturna Solidaria.  
Carrera Borriquín Trail.  
Trail Subida al Cerro Marcelo.  
October Fest.

**Segundo.-** El presente acuerdo junto al Plan Territorial de Protección Civil de Ámbito Local del Municipio de Los Barrios (PTEL), se remitirá al Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz”.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se formula enmienda al PTEL, según informe emitido por el Jefe de Servicio de Protección Civil, con fecha 09/06/2025, del siguiente tenor literal:

*“Se ha podido observar que existían separaciones entre algunos párrafos de la redacción del Plan, los cuales han sido debidamente corregidos, con lo cual el PTEL ha pasado de tener 111 páginas, a tener actualmente 109 páginas, habiendo sido por ello debidamente corregido el índice del mismo.*

*Se ha corregido, en la página 38 del actual PTEL, el punto 4.2 Comité Asesor, donde constaba “Concejal de Palmones, Mantenimiento Urbano y Alumbrado Público, Transporte Público, Movilidad Urbana y Playa”, ahora consta “Concejal de Palmones, Mantenimiento Urbano y Alumbrado Público, Transporte Público, Movilidad Urbana, Playa, Salud Pública, Consumo, Servicios Funerarios, Mercado y Mercadillo”.*

*Se ha corregido en la página 73, el Anexo I, denominado Cartografía, en su Punto 11. Riesgos, concretamente el Punto 11.3, en el cual, donde constaba “10.3.1 y 10.3.2”, ahora consta “11.3.1 y 11.3.2”.*

*Se ha corregido en la página 76, el Comité Asesor, donde constaba “Concejal de Palmones, Mantenimiento Urbano y Alumbrado Público, Transporte Público, Movilidad Urbana y Playa”, ahora consta “Concejal de Palmones, Mantenimiento Urbano y Alumbrado Público, Movilidad Urbana, Playa, Salud Pública, Consumo, Servicios Funerarios, Mercado y Mercadillo”.*

*Se ha corregido, en la página 78, la Dirección de la Emergencia, concretamente el apartado Responsable, donde constaba “Coordinador Jefe Protección Civil”, ahora consta “Coordinador Jefe Protección Civil y Técnico Municipal”.*

*En la página 97, se ha eliminado el establecimiento denominado Kiabi, toda vez que el referido establecimiento ya no existe en este municipio”.*

A continuación el Pleno conoce dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, de fecha 3 de junio de 2025, enmendado según propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, con el tenor literal siguiente:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

El Plan Territorial de Protección Civil de Ámbito Local del Municipio de Los Barrios, constituye el instrumento para ser usado ante diversas situaciones de emergencia que puedan surgir en el término municipal y los distintos recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerles frente, a la vez que establece la organización, coordinación y dirección de todos los servicios públicos y privados relacionados con la emergencia.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	97/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Establece el dispositivo de funcionamiento de los distintos servicios llamados a intervenir en situaciones de emergencia, prevé la coordinación de los distintos escalones del Plan, se elabora para integrarse en el Plan Territorial de Ámbito Superior.

El Plan Territorial de Protección Civil de Ámbito Local del Municipio de Los Barrios (PTEL), pretende poder hacer frente a las emergencias en general, tanto de forma parcial, como de ámbito general, siempre que no sea de aplicación, un Plan Especial, para riesgos específicos, y que el Excmo. Ayuntamiento pueda asumir las condiciones socioeconómicas y técnicas, por sus propios medios y/o a través de los entes colaboradores de la Villa.

El Plan Territorial de Protección Civil de Ámbito Local del Municipio de Los Barrios (PTEL), debe establecer los protocolos de activación y funcionamiento, de los distintos servicios, estamentos u organismos, llamados a intervenir en situaciones de emergencias.

Su confección se ajusta a la adecuada integración en el plan territorial de ámbito superior, por lo que se prevé su adecuación inmediata y automática al mismo, así como a cualquier modificación en la legislación estatal o autonómica vigente que le afecten, en todo momento. Con ello se asegura la integración con otros planes de emergencia, dentro del ámbito territorial andaluz y se garantiza la conexión con los procedimientos y planificación de dicho ámbito superior

Todos los planes que aborden riesgos específicos en el término municipal y que se confeccionen por el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, con arreglo a sus competencias en materia de protección civil, a la vez que cualquier instrucción que éste Ayuntamiento establezca y que tenga relación con dichas competencias, se ajustarán totalmente al PTEL, según su redacción vigente en ese momento.

Así mismo y en este sentido, cualquier instrucción que este Ayuntamiento haya establecido con anterioridad a la redacción vigente en algún momento del PTEL, queda sin efecto en cuanto no se ajuste a lo dispuesto en el mismo.

Debe quedar prevista la coordinación de los distintos escalones del Plan y ambientar el entendimiento, entre los representantes de los entes participantes y colaboradores, de forma que dada una situación de emergencia o crisis, la comunicación sea fluida y acostumbrada.

Resulta primordial, a fin de obtener los mejores resultados en la coordinación de las acciones, establecer la figura del Director del PTEL, a quien corresponderá la dirección de todas las acciones que deban realizarse al amparo del mismo, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia dentro del ámbito local. Esta dirección recae sobre el Alcalde o en su defecto, la persona que ostente provisionalmente ese cargo.

Por último, destacar la necesidad de la perfección con la que redactar éste Plan Territorial de Protección Civil de Ámbito Local del Municipio de Los Barrios (PTEL), que permita la integración inmediata, en el Plan Territorial de Ámbito Superior, como puede ser, el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para lo cual se elabora éste, con unas directrices dictadas por la misma Junta de Andalucía, que posibiliten su homologación.

Visto el informe-propuesta del Técnico en Protección Civil y Gestión de Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, de fecha 20 de Mayo de 2025, donde propone la aprobación en sesión del Pleno, del Plan Territorial de Protección Civil de Ámbito Local del Municipio de Los Barrios (PTEL)

Considerando que en el Plan Territorial de Protección Civil de Ámbito Local del Municipio de Los Barrios, ha sido revisado por la Junta de Andalucía, habiéndose obtenido su Visto Bueno.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	98/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por ello se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el Plan Territorial de Protección Civil de Ambito Local del Municipio de Los Barrios, cuyo texto transcrito literalmente es el siguiente:

**PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL  
DEL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.**

**ÍNDICE**

<b>0. DOCUMENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1.OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>6</b>
1.1. Objeto y ámbito de aplicación.....	6
1.2. Carácter integrador.....	6
1.3. Elaboración, aprobación y homologación.....	7
<b>2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.....</b>	<b>9</b>
2.1. Rasgos geográficos generales.....	9
2.2. Rasgos geológicos.....	9
2.3. Rasgos climáticos.....	10
2.4. Rasgos hidrológicos.....	10
2.5. Caracterización y usos del suelo.....	14
2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna.....	15
2.7. División política y administrativa.....	16
2.8. Demografía.....	17
2.9. Aspectos relevantes del sector industrial.....	18
2.10. Vías de comunicación.....	19
2.11. Patrimonio cultural y natural.....	21
<b>3. ESTUDIO DE RIESGOS.....</b>	<b>27</b>
3.1. Introducción.....	27
3.2. Identificación y análisis de los riesgos.....	27
3.3. Elementos vulnerables.....	34
3.4. Resiliencia.....	35
<b>4. ESTRUCTURA.....</b>	<b>37</b>
4.1. Dirección del Plan.....	37
4.2. Comité Asesor.....	38
4.3. Gabinete de Información.....	40
4.4. Dirección de la emergencia.....	40
4.5. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).....	41
4.6. Puesto de Mando Avanzado (PMA).....	41
4.7. Servicios Operativos.....	42
<b>5. OPERATIVIDAD.....</b>	<b>47</b>
5.1. Caracterización de las fases de la operatividad.....	47
5.2. Activación / Desactivación del PTEL.....	48
5.3. Procedimiento y actuaciones en caso de activación en sus distintas fases y situaciones.....	48
5.4. Integración entre planes de emergencia.....	51
5.5. Solicitudes de movilización de capacidades.....	51
5.6. Zonificación.....	51
<b>6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>54</b>
<b>7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....</b>	<b>61</b>
7.1. Implantación.....	61
7.2. Mantenimiento.....	63
<b>8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....</b>	<b>66</b>
8.1. Criterios de catalogación.....	66

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	99/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8.2 Estructura de catalogación.....	66
8.3 Elaboración y actualización.....	67
8.4 Gestión y movilización.....	67
<b>9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS.....</b>	<b>69</b>
9.1. Relación de planes que se integran.....	69
9.2. Directrices para la elaboración de ESPECÍFICOS planes de emergencias de protección civil.....	69
ANEXOS.....	72
ANEXO I: CARTOGRAFÍA.....	73
ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	74
ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	85
ANEXO IV: PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS	
90	
ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES.....	93
ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO.....	98
APÉNDICES.....	100
APÉNDICE I: PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN LOCAL.....	101
APÉNDICE II: PLANES DE ACTUACIÓN LOCAL.....	102
APÉNDICE III: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.....	105
APÉNDICE IV: PLANES SECTORIALES.....	107
APÉNDICE V: OTROS PLANES INTEGRABLES.....	108

## DOCUMENTACIÓN

### 0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL).

## OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

### 1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

#### 1.1. Objeto y ámbito de aplicación.

El Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Los Barrios (en adelante PTEL) tiene el carácter de plan territorial de emergencias de protección civil y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PTEL establece el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- El municipio.
- Las restantes administraciones públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	100/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El presente PTEL es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Los Barrios.

El PTEL, en su calidad de plan territorial de emergencia de protección civil, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PTEL son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Los Barrios.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

### 1.2. Carácter integrador

Este PTEL tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PTEL:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

### 1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PTEL ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Los Barrios.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Los Barrios y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

## INFORMACIÓN TERRITORIAL

### 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PTEL es el definido por el término municipal de Los Barrios.

#### 2.1. Rasgos geográficos generales

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55	
Observaciones		Página	101/208	
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento  
de Los Barrios

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Los Barrios se enmarca en la provincia de Cádiz.

La extensión de este municipio es de 33069.4 ha y cuenta con 4.62 kilómetros de costa, hacia el Mar Mediterráneo .

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

X: 269246,398 Y: 4012505,544 UTM Huso 30N ETRS89

La altitud del municipio es de 22 metros sobre el nivel de mar.

*Fuente: Bases IECA DERA (2024): La extensión es la del municipio y las coordenadas son las del centro del municipio, tomando como polígono municipal el publicado por IECA DERA 2024.*

*La altitud es la referida a la entidad singular principal, es decir, donde se ubica el ayuntamiento del municipio. IECA SIMA 2024.*

## 2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo de Los Barrios es la siguiente:

Periodo	Litología
Mioceno superior	Calcarenitas, arenas, margas y calizas
Plioceno	Arenas y margas
Mioceno inferior	Areniscas, margas y lutitas
Cuaternario	Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos
Paleógeno	Arcillas y margas (localmente calcarenitas)
Paleógeno	Margas, areniscas y lutitas o silexitas
Mioceno inferior	Areniscas silíceas

*Fuente: Bases IECA DERA (2024)*

## 2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante es: Continental Mediterráneo, Mediterráneo Subtropical y Mediterráneo Oceánico.

**En el Noreste del término municipal, Continental Mediterráneo:** Este clima es característico de casi toda la zona interior y elevada que rodea al valle del Guadalquivir, penetrando hacia Andalucía Oriental hasta la misma base de las cadenas montañosas donde deriva a clima mediterráneo de montaña. Sus veranos son cálidos, aunque no tanto como en Clima mediterráneo continental, y los inviernos muy fríos, con un alto número de heladas. Este grupo

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	102/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





climático está integrando por hasta 6 tipos diferentes de bioclimas con un amplio rango de precipitaciones.

**Al Sur del término municipal, Mediterráneo Subtropical:** Propio de la costa mediterránea, se caracteriza por las temperaturas suaves y ausencia de heladas. Las precipitaciones son variables, aumentando según se avanza hacia el oeste, o en altitud. Agrupa cuatro clases bioclimáticas en función de la precipitación y grado de continentalidad, de las que una de ellas constituye un enclave muy característico en la zona de influencia del Estrecho de Gibraltar, caracterizado por sus elevadas precipitaciones. Se diferencia del Clima mediterráneo oceánico por su casi nulo número de días de frío, y bajo número de días de calor.

**En la zona interior del término municipal, Mediterráneo Oceánico:** Este clima se da en toda la región influenciada por la costa atlántica andaluza, que suaviza las temperaturas y aporta una humedad notable. Ascende por el valle bajo del Guadalquivir hasta transformarse en Clima mediterráneo continental. Agrupa cuatro unidades bioclimáticas, diferenciadas básicamente por la precipitación y grado de continentalidad.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

#### 2.4. Rasgos hidrológicos

Los Barrios pertenece al D.H. Guadalete-Barbate, dentro de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía y dentro de la subcuenca Sur, Barbate y Guadarranque-Palmones.

Hay que destacar los siguientes embalses en el término municipal:

Nombre
Charco Redondo
Charco Redondo (Depósito regulador)
Cenicero en Cañada Honda
Monte de la Torre (DD-1)
Valdeinfierno (Cádiz)

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

No hay ninguna balsa destacable en el término municipal.

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica:

Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Río de las Cañas o Palmones	36210

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	103/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Río Guadacortes	19645.37
Arroyo de la Hoya de Ahojiz	11843.08
Arroyo de Valdeinfierno	10454.88
Arroyo del Tiradero o del Raudal	9276.64
Arroyo de Gartitos	7893.7
Arroyo de Multa	7469.04
Arroyo del Valdespera	7291.16
Arroyo del Prior	7129.22
Arroyo de los Helechos	6948.82
Garganta del Molino	6163.19
Río Guadarranque	6161.36
Barranco Cañada Honda	5888.84
Arroyo del Negrito	5792.99
Garganta de Gandelar	5549.07
La Garganta del Muerto	5328.2
Garganta de Pasacruces	5174.45
Arroyo del Castaño	4905.1
Arroyo del Cebrillo	4869.02
Garganta del Agua	4587.91
Garganta la Niña	4413.4
<b>Nombre</b>	<b>Longitud dentro del municipio (m)</b>
Arroyo de Botafuegos	4380.21
Arroyo de Sadres	4258.74

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	104/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Arroyo de la Misericordia	3875.62
Arroyo de Ojén	3854.07
Arroyo del Aziscar	3786.12
Arroyo del Parroso	3730.2
Garganta de la Vigüeta	3628.74
Arroyo de la Paparrata	3569.44
Garganta de Juan Ramos	3422.99
Garganta del Amarguillo	3404.64
Arroyo de las Algámitas	3341.27
Garganta del Cura	3300.26
Arroyo Seco	3277.61
Garganta Fatigas	3206.33
Arroyo de Benaharas	3144.98
Arroyo de Cebrilla	2975.9
Arroyo de los Bacalaos	2947.53
Barranco Bochorno	2946.58
Garganta de Juan Azorero	2757.09
Garganta del Niño	2664.72
Arroyo del Peruetano	2638.19
<b>Nombre</b>	<b>Longitud dentro del municipio (m)</b>
Garganta de los Pitones	2605.69
Arroyo del Morenillo	2594.35
Arroyo del Cancho los Cuernos	2474.52
Arroyo de las Majadillas	2291.58

Acta Pleno Ordinario 09/06/2025 105

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	105/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Arroyo del Chorrerón	2249.21
Arroyo de la Cotilla	2226.38
Garganta del Cañuelo	2206.1
Arroyo Chocolatero	2166.63
Arroyo de la Majada de Bustos	2130.38
Arroyo del Cancho del Torero	2052.14
Arroyo de Juan Medina	2039.22
Arroyo Horra Grande	2024.97
Arroyo el Caballo	1931.28
Arroyo del Tajo Amarillo	1758.35
Garganta de Juan Azul	1666.65
Arroyo Majaleta	1649.97
Canuto de Lázaro	1544.88
Arroyo de Aguirre	1540.92
Arroyo del Madroñal	1526.46

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Las infraestructuras hidrológicas (ETAP, EDAR, depósitos, presas,...), que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
Presa	Monte de la Torre (DD-1)	-	-
Presa	Valdeinfierno (Cádiz)	-	-
Presa	Cenicero en Cañada Honda	-	-
Presa	Charco Redondo	-	-
Presa	Charco Redondo (Depósito regulador)	-	-

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	106/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Depósitos	Depósito El Cañuelo	55,00	-
Depósitos	Depósito Palmones y Cortijos (1500 M <sup>3</sup> )	35,00	-
Depósitos	Depósito Los Barrios (1500 M <sup>3</sup> )	18,00	-
Depósitos	Depósito Los Barrios (2000 M <sup>3</sup> )	68,00	-
EDAR	Guadacorte	-	-
EDAR	E.D.A.R. Los Barrios	-	Titularidad municipal
EDAR	E.D.A.R. del Litoral	-	Titularidad municipal
ETAP	ETAP el Cañuelo	-	-

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

## 2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos de suelo en Los Barrios son los siguientes:

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Bosques de frondosas	13205.74	39.93
Landas y matorrales	4688.44	14.18
Prados y praderas	3695.24	11.17
Pastizales naturales	1981.82	5.99
Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Matorral boscoso de transición	1972.31	5.96
Matorrales esclerófilos	1869.43	5.65
Bosques de coníferas	1397.17	4.22
Terrenos regados permanentemente	791.2	2.39
Bosque mixto	770.05	2.33
Sistemas agroforestales	468.88	1.42

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	107/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Láminas de agua	454.05	1.37
Zonas industriales o comerciales	395.15	1.19
Tejido urbano discontinuo	347	1.05
Tierras de labor en secano	335.07	1.01
Tejido urbano continuo	178.85	0.54
Zonas de extracción minera	146.03	0.44
Frutales	129.44	0.39
Redes viarias, ferroviarias y terrenos asociados	125.68	0.38
Mosaico de cultivos	91.97	0.28
Marismas	25.06	0.08
Mares y océanos	0.81	0

Fuente: Bases de la REDIAM (2024)

## 2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

Entre las especies residentes destaca la presencia de la nutria, especie altamente protegida. Los valores botánicos del área son igualmente singulares. Destaca la presencia de especies litorales adaptadas a la salinidad (halófitas) en una comunidad muy homogénea, de estrato herbáceo, formada casi exclusivamente por espartinas, juncos, carrizos y salicornias. El suelo sobre el que se desarrollan estas especies está formado por limos y materia orgánica en descomposición siendo mínima la presencia de arenas.

Respecto a las poblaciones migradoras que utilizan estas marismas cabe destacar la presencia de diversos tipos de anátidas como el ánzar común, el ánade friso, el ánade rabudo u otras aves con ciclo vital relacionado con las aguas continentales como el zampullín común, la garza real, el ostrero, el chorlito gris, la aguja colinegra, el zarapito trinador, el archibebe común, el cormorán grande, el morito común, la espátula común, el águila pescadora, la polluela pintoja, la grulla común, el charrán rosado, la carraca europea, el tarro común o el águila calzada.

## 2.7.División política y administrativa

El núcleo principal de la localidad es Los Barrios . Además de éste, hay otras pedanías pertenecientes al municipio: Cortijillos, Ciudad Jardín, Puente Romano, Palmones, Guadacorte .

### 2.7.1. Los Barrios.

La extensión de este núcleo de población es de 203.81 ha.

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	108/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son: X: 276041,05 Y: 4007192,80 UTM Huso 30N ETRS89  
El acceso es a partir de la carretera: A-381

### 2.7.2. Cortijos.

La extensión de este núcleo de población es de 42.33 ha.  
Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:  
X: 280710,20 Y: 4007488,16 UTM Huso 30N ETRS89  
El acceso es a partir de la carretera: A-7

### 2.7.3. Ciudad Jardín.

La extensión de este núcleo de población es de 6.49 ha.  
Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:  
X: 280195,74 Y: 4006939,63 UTM Huso 30N ETRS89  
El acceso es a partir de la carretera: A-7

### 2.7.4. Puente Romano.

La extensión de este núcleo de población es de 9.15 ha.  
Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:  
X: 278912,63 Y: 4006453,73 UTM Huso 30N ETRS89  
El acceso es a partir de la carretera: Ctra. Jerez-Algeciras

2.7.5. Palmones

### 2.7.5. Palmones.

La extensión de este núcleo de población es de 36.95 ha.  
Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:  
X: 280961,95 Y: 4006192,96 UTM Huso 30N ETRS89  
El acceso es a partir de la carretera: A-7

### 2.7.6. Guadacorte

La extensión de este núcleo de población es de 46.16 ha.  
Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:  
X: 281705,42 Y: 4008290,40 UTM Huso 30N ETRS89  
El acceso es a partir de la carretera: A-7

## 2.8. Demografía

Los Barrios tiene una población de 17.819 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
Los Barrios	17,350	8,613	8,737
Ciudad Jardín	382	193	189
Cortijos	3,246	1,668	1,578
Puente Romano	307	160	147

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	109/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Palmones	1,996	1,005	991
Guadacorte	1,320	691	629

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón Enero 2022

Tabla con población en el municipio por sexo y edades:

Sexo	Entre 0 y 15 años	Entre 16 y 64 años	Más de 65 años	Total
Ambos	4.260	16.592	3.520	24.372
Hombres	2.253	8.362	1.627	12.242
Mujeres	2.007	8.230	1.893	12.130

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón Enero 2023

Las principales variaciones poblaciones registradas en el municipio son:

Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
300	Julio y Agosto	Barriada Palmones
200	Julio y Agosto	Barriada Guadacorte
1000	Abril	Romería Los Barrios
500	Mayo	Feria Los Barrios

## 2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

El tejido productivo económico que alberga Los Barrios lo componen:

Nombre	Superficie (ha)	Perímetro (m)
Prefabricados de Hormigón	19,91	1.874,84
Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones	30,68	2.293,04
Área Logística de Bahía de Algeciras - Sector el Fresno	41,02	2.914,15
Acerinox	144,57	6.258,09
Palmones I	24,88	2.113,77
Palmones II	27,35	2.185,85
Palmones III	34,50	3.547,93
S.U.S. 8 Parque Industrial	45,54	3.467,71

Acta Pleno Ordinario 09/06/2025 110

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	110/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc., son:

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Siderurgia	Acerinox	Sí	P.I. de Palmones Avda. Acerinox Europa, s/n	-5.43628	36.18024
Energía	Central Térmica	Si	Autovía A7 Salida Km 113 Guadacorte	-5.42168	36.18404
Comercialización de una gran diversidad de productos y servicios a los consumidores	Carrefour	Sí	Autovía A7, Salida km. 112,9 Palmones	-5.44200	36.18084
Bricolaje, construcción, decoración y jardinería	Leroy Merlin	Sí	P.I. Palmones II Autovía A-7, Salida km. 113 Palmones	-5.43850	36.18236
Venta de material deportivo	Decathlon	Sí	P.I. Palmones III, Autovía A7, Salida 112,6, Palmones	-5.43396	36.18897
Comercio al por menor de variedad de juguetes, juegos, artículos electrónicos y otros productos	TOYS R US	Sí	P.I. Palmones III, Autovía A7, Salida 112,6 Palmones	-5.43341	36.18880

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Amplia oferta de productos, desde artículos para el hogar hasta una destacada selección de juguetes	MGI	Sí	P.I. Palmones III, Autovía A7, Salida 112,6 Palmones	-5.43297	36.18965

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	Página	111/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Amplia oferta productos electrónicos de consumo y servicios relacionados	Media Markt	Sí	P.I. Palmones III Autovía A7 CL Cabotaje Núm. 14 Palmones	-5.43229	36.18889
Comercialización de una gran diversidad de productos de la cadena alimentaria a los consumidores	LIDL	Sí	Autovía A7, Salida km. 112 Palmones	-5.43989	36.18153
Mantenimiento y equipamiento de vehículos	NORAUTO	Sí	Autovía A7 Salida km. 112 Palmones	-5.43913	36.18367

## 2.10. Vías de comunicación

### 2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por este término municipal son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-381	De Jerez de la Frontera a Los Barrios	Comunidad Autónoma	Principal	Autovía	60.79
A-7	A-7S	Administración General del Estado	Principal	Autovía	21.72
CA-9207	Los Barrios- Estación de San Roque	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	11.14
A-381	De Jerez de la Frontera a Los Barrios	Administración General del Estado	Principal	Autovía	4.78
CA-9206	Puente Romano a CA-512	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	4.5
Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
CA-9209	Algeciras - Los Barrios	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	3.61
A-2226	De Benalup-Casas Viejas a A-381	Comunidad Autónoma	Principal	Autovía	3.29

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	Página	112/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

A-2226	De Benalup-Casas Viejas a A-381	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	2.83
CA-9206	Puente Romano a CA-512	Administración General del Estado	Principal	-	1.59
A-7	A-7S	Comunidad Autónoma	Principal	-	0.71

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

### 2.10.2. Red ferroviaria

La línea de ferrocarril que discurre en el término municipal de Los Barrios es 420-BIF Maravillas-Algeciras con 5,3 km dentro del término municipal y cuyo ancho es ibérico.

Fuente: Base IECA DERA (2024)

Las estaciones de ferrocarril en el término municipal son:

Apartadero de Los Barrios

Fuente: Base IECA DERA (2024)

### 2.10.3. Red de puertos

Los puertos y muelles son los siguientes:

Nombre	Tipo	Uso Pesquero	Uso Deportivo	Uso Comercial
Puerto de Bahía de Algeciras	Comercial	No	No	Sí

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

### 2.10.4. Gasoductos y Oleoductos

En Los Barrios hay que destacar la presencia de un oleoducto, del ramal de San Roque con 28,18 km dentro del término municipal. También hay que destacar la presencia de los siguientes gasoductos: ramal de Campo de Gibraltar - Desdoble Fase 2 con 9.21 km , ramal de Algeciras Red APB con 5.67 km , ramal de Campo de Gibraltar - Desdoble Fase 3 con 13.6 km, ramal de Red APA Redexis Occidental con 1.06 km y ramal de Campo Gibraltar con 22.34 km dentro del término municipal.

Fuente: Base IECA DERA (2024)

## 2.11. Patrimonio cultural y natural

### 2.11.1. Cavidades

Los Barrios tiene las siguientes cavidades:

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	113/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nombre	Paraje	Profundidad (m)	Acceso
Abrigo Cueva de Los Cochinos	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Extremo	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Corchadillo B	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo la Covacha con Puntos	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Obispo B	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Obispo A	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Piruétano	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Covacha Detrás de Bacinete	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo de Levante	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Mediano	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva de Los Arrieros	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva de Los Pilonos	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva del Becerro	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
La Roca con Letras	Sin dato	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva Frente a Bacinete	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Las Cuevas	Sin dato	0	Sin Clasificar
Cueva de Los Cochinos	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de la Carrahola	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de la Máscara	Sin dato	0	Horizontal
Nombre	Paraje	Profundidad (m)	Acceso
Cueva de Los Ladrones	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Avellano	Sin dato	0	Horizontal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	114/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Abrigo Doble	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva de Los Arrieros	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Piruétano	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva Magro	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Pajarraco	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Caballo	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de las Bailadoras	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva del Mediano	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo la Covacha Majadilla	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Obispo	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Magro	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Pajarraco	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva del Corchadillo A	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
La Cueva Rota	Sin dato	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Caballo	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva de la Máscara	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo del Bacinete	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva de las Bailaoras	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Corchadillo	Sin dato	0	Horizontal

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

### 2.11.2. Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

Los Espacios Naturales Protegidos son:

Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
Los Alcornocales	Parque Natural	167.767
Marismas del Río Palmones	Paraje Natural	113

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	115/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los Lugares de Interés Comunitario (LIC), Zonas de Especial Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección Para Aves (ZEPA), son:

Código Europeo	Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
ES0000049ZEC	Los Alcornocales	Zonas de Especial Conservación (ZEC)	173619
ES6120006ZEPA	Marismas del Río Palmones	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	113
ES6120006ZEC	Marismas del Río Palmones	Zonas de Especial Conservación (ZEC)	113
ES0000049ZEPA	Los Alcornocales	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	173619

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

### 2.11.3. Patrimonio histórico-artístico

Los conjuntos históricos son:

Nombre	Tipo
Carteya	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Además tiene declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Catalogación General (BCG) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y/o Bienes incluidos en el Inventario General de bienes muebles del Patrimonio Histórico Español:

Nombre	Figura de protección
Cueva de las Bailadoras	BIC
Abrigo frente al Piruétano	BIC
Cueva de los Cochinos	BIC
Torre de Entre Ríos	BIC
Nombre	Figura de protección
Torre de Montelatorre	BIC
Torre de Botafuegos	BIC
Cueva de los Arrieros	BIC
Cueva de los Ladrones I	BIC

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	116/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Cueva de los Ladrones II	BIC
Cueva de los Ladrones III	BIC
Cueva del Magro	BIC
Cueva de la Mascara	BIC
Cueva del Obispo I	BIC
Cueva del Obispo II	BIC
Cueva del Pajarraco	BIC
Cueva de los Pilonos	BIC
Cueva del Piruétano	BIC
La Roca con Letras	BIC
Peñón de la Cueva	BIC
Cueva del Avellano	BIC
Cueva del Mediano	BIC
Cueva del Caballo	BIC
Cueva de la Carrahola	BIC
Cueva del Corchadillo	BIC
Tajos de Bacinete II	BIC
Tajos de Bacinete III	BIC
Tajos de Bacinete IV	BIC
Tajos de Bacinete V	BIC
Tajos de Bacinete VI	BIC
Tajos de Bacinete VII	BIC
Tajos de Bacinete I	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Se indican, en la siguiente tabla, otras zonas, recintos y edificios destacables del patrimonio histórico- artístico del municipio son:

Nombre	Superficie (m <sup>2</sup> )	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
Iglesia de San Isidro Labrador	-	-	Religioso	-	C/ Santísima Trinidad, 2	36.18507	-5.49291

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	117/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ESTUDIO DE RIESGOS

### 3. ESTUDIO DE RIESGOS

#### 3.1. Introducción

Por riesgo se entiende la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas y en los bienes.

La peligrosidad hace referencia a la probabilidad de que un determinado fenómeno o suceso de una cierta extensión, intensidad y duración se produzca con consecuencias negativas.

La vulnerabilidad es la capacidad de sufrir un daño. La vulnerabilidad de una comunidad vendrá determinada por factores físicos, sociales, culturales y económicos que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno peligroso.

La resiliencia se define como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La identificación de riesgos en Andalucía, debido a su ubicación y geografía, supone un trabajo continuado que conlleva una participación activa de todas las administraciones públicas y entidades privadas.

En una primera aproximación a la identificación de riesgos se parte, en el amplio ámbito territorial de Andalucía, de la información sobre ocurrencia de eventos que potencialmente puedan generar daños (estimación de peligrosidad), así como del análisis de aquellos elementos fundamentales que puedan verse afectados en base a su carácter y susceptibilidad de daño (estimación de vulnerabilidad).

Su visualización sobre bases cartográficas se muestra en los correspondientes mapas de peligrosidad, mapas de vulnerabilidad y mapas de riesgos, en relación a los diferentes eventos objeto de análisis.

#### 3.2. Identificación y análisis de los riesgos

a) Identificación: Para determinar los riesgos destacables del municipio, se han valorado los índices específicos de cada uno de los riesgos potenciales:

- Índice de probabilidad (IP), con relación a la frecuencia estimada o previsible.
- Índice de daños (ID), con relación a los daños previsible.
- El Índice de Riesgos (IR), se obtiene como producto de IP x ID, ver tablas I y II.

b) Delimitación cartográfica: Se reflejarán sobre base cartográfica tanto los riesgos puntuales como la delimitación de riesgos asociados a zonas.

Tratamiento en planos individualizados (por capas).

#### \* DETERMINACIÓN DE INDICES

Índice de probabilidad (IP)

0.- Inexistente.

1.- Sin constancia o menos de una vez cada 30 años.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	118/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

- 2.- Entre 10 y 30 años.
- 3.- Cada 10 años o menos.
- 4.- Una o más veces al año.

Índice de daños previsibles (ID)

- 0.- Sin daños.
  - 1.- Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
  - 2.- Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
  - 5.- Importante daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
  - 7.- Daños materiales muy graves o daños irreparables al medio ambiente y posibilidad de elevado número de víctimas mortales.
- IR = IP x ID

Para cada uno de los riesgos se han de asignar valores de ambos índices, en función de:

- a) Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos en el municipio, y/o estimación de los mismos, en función de las características locales y de la experiencia extra municipal existente sobre incidentes similares.
- b) Se entiende que en cuanto a daños el índice corresponde a los generados en un solo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

### 3.2.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía, se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica, y los datos relacionados con este municipio se recogen en este apartado.

Para completar las columnas de “Espacio temporal”, en los apartados siguientes, se ha usado:

- Una o más veces al año.
- Cada 10 años o menos.
- Entre 10 y 30 años.
- Entre 30 y 300 años.
- Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años.
- Inexistente.

Los riesgos con planificación especial y/o específica que afectan al término municipal de Los Barrios son:

- **Riesgo de inundaciones.**

Según la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía (EPRIA) de la Cuenca de Demarcación Hidrográfica del Guadalete -Barbate y Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía, Los Barrios tiene el riesgo de inundaciones en las zonas siguientes:

Nombre	Demarcación	Subcuenca
Arroyo Ceuta	D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Guadalhorce

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	119/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Arroyo Marín	D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Guadalhorce
--------------	--	-------------

De la misma forma, el municipio tiene el riesgo de inundaciones en zonas costeras de origen marítimo, conocidas como Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación Costera (ARPSI):

Nombre	Demarcación	Subcuenca
Urbanización Guadalmar	D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Guadalhorce

• **Riesgo sísmico.**

Los Barrios tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macro sísmica (EMS-98) de entre VII y VIII y para un periodo de retorno de 475 años de VII, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

• **Riesgo de incendios forestales.**

El municipio tiene una zona de peligro que comprende el término municipal completo, afectada por el riesgo de incendios forestales según el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por Decreto 371/2010 el 14 de septiembre de 2010, cuyo objeto es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

• **Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.**

En nuestra Comunidad Autónoma se ha desarrollado el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2004, cuyo objeto es prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio andaluz. Según el análisis de riesgo que contempla este Plan, el municipio de Los Barrios puede verse afectado por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por las siguientes carreteras de la RIMP:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
N-340	Algeciras - Málaga	Estatal	Red de Interés General del Estado	Autovía	5.463
A-381	Jerez de la Frontera- los Barrios	Autonómica	Red Básica Estructurante	Autovía	24.813

Además tiene riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril en las vías:

Denominación	Anchura	Longitud (km)
--------------	---------	---------------

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	120/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





San Roque - Puerto Algeciras	Ibérico	5.572
------------------------------	---------	-------

• **Riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas**

Se conoce con el nombre de Normativa SEVESO al conjunto de disposiciones legales de ámbito europeo, que regulan las actuaciones destinadas a prevenir los accidentes en establecimientos industriales en los que intervienen sustancias peligrosas, y a reducir las consecuencias de los mismos. Esta Normativa afecta a aquellos establecimientos que superan unas determinadas cantidades de sustancias peligrosas.

Las industrias de nivel superior que están dentro de la normativa SEVESO según el Anexo I del

R.D. 840/2015 y que están dentro de Los Barrios son:

Nombre	Actividad
ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Almacenamiento y expedición de GNL
ACERINOX EUROPA S.A.U	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferro aleaciones

Además puede verse afectado por un accidente grave en los que intervienen sustancias peligrosas de establecimientos ubicados en otros municipios:

Nombre	Actividad	Municipio
ANDASOL 2	Producción de energía eléctrica de origen térmico	Aldeire y La Calahorra
ANDASOL 3	Producción de energía eléctrica de origen térmico	Aldeire y La Calahorra

• **Riesgo de contaminación del litoral.**

El Plan de Emergencia ante el Riesgo de Contaminación del Litoral en Andalucía (PECLA), aprobado por Acuerdo de 10 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno, trata de regular y mitigar los efectos perniciosos que se puedan derivar de la actividad industrial en la costa así como tratar de evitar contaminaciones en el litoral andaluz.

Los Barrios tiene una extensión de costa de 4,62 km, siendo las zonas afectadas las siguientes:

Tipo	Denominación	Longitud (km)
Marismas y estuarios	Sin dato	4.56
Infraestructuras	Central Térmica	2.524
Playas	Playa de Palmones	0.768
Infraestructuras	Sin dato	0.175
Otras unidades	Sin dato	0.039

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	121/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





• **Riesgo de maremotos.**

El municipio Los Barrios tiene una zona de peligro que comprende la línea de costa del municipio completo, afectada por el riesgo de maremotos según el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos de Andalucía, aprobado por Decreto 127/2023 de 12 de Junio de 2023, cuyo objeto es hacer frente a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

• **Riesgo en playas.**

El municipio de Los Barrios tiene las playas que deberán reunir las medidas de seguridad y protección necesarias para garantizar la seguridad de las personas, según el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo y el resto de normativa que le es de aplicación.

**3.2.2. Otros riesgos contemplados**

En las siguientes tablas se han identificando otros riesgos no indicados en el apartado anterior. Los datos estarán basados en la experiencia, datos empíricos o históricos y en las estadísticas de incidentes relacionados con dicho riesgo.

A continuación se identifican y analizan otros riesgos que puedan afectar a la localidad:

a) De origen natural:

	IP					ID					IR
Inundación	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	20
Rotura de presa	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	7
Sequía	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	6
Seísmo	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	4
Deslizamiento de tierra	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	1
Viento Huracanado	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	6

b) De origen humano:

- Riesgo en el transporte:

	IP					ID					IR
Ferrocarril	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	5
Carretera	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	15
Aéreo	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	7

- Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas:

	IP					ID					IR
Ferrocarril	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	5

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	122/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Carretera	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	15
Marítimo-fluvial	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	10
Urbano	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	6
Industrial	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	15
Forestal	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	20
Explosión	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	10
Contaminación	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	8
Derrumbamiento	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	2
Riesgo concentraciones	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	8
Intoxicación alimentaria	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	2
Epidemia	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	4

- Riesgo por la falta de abastecimientos y servicios:

	IP					ID					IR
Agua	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	20
Energético	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	7

Zonificación y valoración

<b>RIESGO</b>		<b>IR</b>
<b>ORIGEN NATURAL</b>		
Inundación (Urb. Mirador del Río, Huerta Benharás, Puente Romano, Urb. Guadacorte)		<b>ALTO</b>
Rotura de presa (Cabecera Embalse Charco Redondo)		<b>BAJO</b>
Sequía (Zonas desforestadas del Municipio)		<b>MEDIO</b>
Seísmo		<b>BAJO</b>
Deslizamientos de tierras		<b>BAJO</b>
Vientos huracanados (Litoral)		<b>MEDIO</b>
<b>ORIGEN TECNOLÓGICO</b>		<b>IR</b>
Transporte de personas por ferrocarril (Tramo Férreo)		<b>BAJO</b>
Transporte de personas por carretera (Autovía N. 340 y Tramos de la Ctra. Comarcal 440)		<b>ALTO</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	123/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Transporte aéreo	<b>BAJO</b>
Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (Tramo Férreo)	<b>BAJO</b>
Transporte de mercancías peligrosas por carretera. (Carreteras que pasen cerca del Municipio)	<b>ALTO</b>
TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS MARÍTIMO (Costa de Palmones)	<b>MEDIO</b>

<b>OTROS</b>	<b>IR</b>
Incendio urbano (Municipio en General)	<b>BAJO</b>
Incendio industrial (En P.I. del Municipio)	<b>ALTO</b>
Incendio forestal (Toda el Área Forestal del Termino)	<b>ALTO</b>
Explosión (P.I., Polvorín Acuartelamiento Charco Redondo, Estación de Servicios de Guadacorte, Los Barrios "la Montera", Repsol, Carrefour y depósitos de botellas de butano en Gasolineras).	<b>MEDIO</b>
Contaminación (Polígonos Industriales)	<b>MEDIO</b>
Derrumbamiento (Casco Antiguo de Los Barrios)	<b>BAJO</b>
Concentraciones humanas [Plaza de Toros, Recinto Ferial, Zona de Ocio Polígono Palmones, Romería San Isidro, (Zona descanso OPE – Ocasional), Grandes Superficies en Polígono, Playa de Palmones, Zona recreativa Charco Redondo]	<b>MEDIO</b>
Intoxicación alimentaria	<b>BAJO</b>
Epidemia	<b>BAJO</b>
Falta de abastecimiento de agua	<b>BAJO</b>
Falta de abastecimiento energético	<b>BAJO</b>

### 3.3.Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	124/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Sistema urbano: núcleos poblacionales, edificaciones rurales y edificios singulares.
- Tejido económico y productivo: espacios productivos, área logística, industrias agroalimentarias, actividades extractivas, balsas mineras y establecimientos con sustancias peligrosas.
- Servicios: centros sanitarios, centros de enseñanza, alojamientos, centros o áreas de destacada concurrencia, centros operativos y de coordinación de emergencias y otros servicios.
- Transportes y comunicaciones: puertos, aeropuertos y helipuertos, faros, áreas de servicios y gasolineras, estaciones y redes de comunicación vial, estaciones y redes de comunicación de ferrocarril y centros y redes de telecomunicaciones.
- Hidrografía: red hidrográfica, embalses, presas, manantiales, marismas, balsas, captaciones de agua, instalaciones y redes de distribución de aguas, estaciones depuradoras y colectores de aguas residuales.
- Infraestructuras energéticas y medioambientales: centros de producción energética, centros de distribución energética, redes de distribución energética, instalaciones de tratamientos de residuos sólidos urbanos, gasoductos y oleoductos.
- Patrimonio: bienes culturales del patrimonio histórico, espacios naturales protegidos, cavidades, humedales y montes públicos.
- Medio marino: caladeros, arrecifes, flora marina, acuicultura y playas.
- Otros elementos destacables: puertos de montañas y usos del suelo.

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal.

En el Anexo V se relacionarán las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia sean especialmente vulnerables, teniendo en cuenta y detallando:

- El factor poblacional afectado.
- La importancia que tengan como recursos ante cualquier situación de emergencia.
- El nivel de peligrosidad que puedan suponer a la población y a los bienes.
- El valor cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses.

Se indicará expresamente si estas zonas, sectores y/o edificios disponen de plan de autoprotección.

### 3.4. Resiliencia

Según el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de Desastres 2015-2030, se define “resiliencia” como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La prioridad 3 de dicho marco es la de invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia: las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

Dentro de las propuestas tanto de ámbito nacional como local para lograr lo anterior se encuentran las siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	125/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes.
- Proteger o apoyar la protección de las instituciones culturales y de colección y otros lugares de interés desde el punto de vista histórico, religioso y del patrimonio cultural.
- Promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales.
- Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos.
- Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos.
- Incluir en el acceso a los servicios de salvamento y en el diseño de los planes para gestionar los riesgos antes, durante y después de los desastres, a las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales.
- Alentar la adopción de políticas y programas que aborden la movilidad humana producida por desastres para reforzar la resiliencia de las personas afectadas y de las comunidades de acogida, de conformidad con el derecho interno y las circunstancias.
- Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres.

## ESTRUCTURA

### 4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el PTEL se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas.

Por tanto, el PTEL viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la alcaldía/presidencia de la entidad local, que ejercerá la superior dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan.

La estructura del PTEL de Los Barrios, está constituida por la siguiente estructura:

En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

#### 4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	126/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Los Barrios, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

**Funciones:**

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Informar de la activación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la activación del Plan al Gabinete de Información.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Informar de la desactivación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la desactivación del Plan al Gabinete de Información.

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

**4.2. Comité Asesor**

El Comité Asesor es el órgano que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico. Se deben determinar sus componentes.

Los integrantes del Comité Asesor son:

Cargo
Concejal/a de Urbanismo y Vivienda, Industria, Comercio, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad
Concejal/a de Festejos, Comunicación y Los Cortijos
Concejal/a de Juventud, Cultura, Bibliotecas y Ocio y Tiempo Libre
Concejal/a de Políticas de Igualdad, Formación y Empleo, Limpieza, Parques y Jardines
Concejal/a de Economía, Hacienda, Contratación, Compras, Personal, Asesoría Jurídica, Informática, Estadística y Archivo Municipal

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	127/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Concejal/a de Palmones, Mantenimiento Urbano y Alumbrado Público, Transporte Público, Movilidad Urbana, Playa, Salud Pública, Consumo, Servicios Funerarios, Mercado y Mercadillo
Concejal/a de Servicios Sociales
<b>Cargo</b>
Concejal/a de Urbanismo y Vivienda, Industria, Comercio, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad
Concejal/a de Policía Local y Medio Ambiente
Concejal/a de Deportes y Educación
Concejal/a de Turismo
Concejal/a de Guadacorte y Protección Civil
Coordinador-Jefe y Técnico Municipal de Protección Civil
Jefe de Agrupación Protección Civil
Subinspector-Jefe Policía Local
Director Centro de Salud
Jefe de Servicio Gabinete de Información
Jefe del Parque de Bomberos
Comandante Jefe Puesto Principal de la Guardia Civil
Responsable de Empresas relacionadas con la Emergencia y que se estime oportuno que estén presentes

### **Funciones**

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

### **Sesiones**

Las sesiones del Comité Asesor tendrán carácter ordinario, extraordinario o urgente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	128/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia.

La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.

Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación del PTEL.

Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere oportuno en función de las características de la emergencia.

### 4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial, a la población y a los medios de comunicación, relativa a la emergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está formado por: Jefe de Servicio del Gabinete de Información y Empleado/a Municipal que corresponda.

### Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información del PTEAnd.

### 4.4. Dirección de la emergencia.

La Dirección de la Emergencia materializa en instrucciones y órdenes a cursar las decisiones de la Dirección del Plan, clasifica y procesa la información recibida en relación al suceso, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con la situación, en fluida comunicación con los órganos intervinientes.

La Dirección de la Emergencia corresponde al Coordinador Jefe y Técnico Municipal de Protección Civil.

### Funciones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	129/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Cuando un incidente, o las previsiones de que se produzca, pueda suponer la activación del PTEL, realizar una primera valoración de la gravedad de la situación e informar a la Dirección del Plan.
- Proponer a la Dirección del Plan su activación.
- Informar de la activación del Plan al órgano que corresponda.
- Gestionar y ejecutar las órdenes establecidas por la Dirección del Plan.
- Establecer la zonificación y asesorar sobre la ubicación del PMA.
- Establecer los mecanismos necesarios para favorecer la relación e interconexión entre los diferentes PMA, en su caso.
- Ratificar las decisiones de la Jefatura del PMA, en su caso.
- Ejercer la jefatura del CECOPAL y darle las instrucciones pertinentes.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Proponer el posible cambio de fase y/o situación o la desactivación del Plan en función de la evolución de los acontecimientos.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.
- Realizar el seguimiento técnico de la situación, de su evolución y de las actuaciones ejecutadas.
- Elaborar, al menos, un informe determinando las características de la situación, interpretando los datos y valorando la posible evolución de la situación. Facilitar a la Dirección del Plan los informes redactados.
- Aplicar los protocolos de actuación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Atender a las consultas que se le planteen por parte de los integrantes del Plan.
- Realizar el seguimiento de la información recabada.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

#### 4.5. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).

El Centro de Coordinación Operativa Local realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112- Andalucía).

La Dirección del CECOPAL corresponde a la Dirección de la Emergencia si existe o, en su caso, a quien designe la Dirección del Plan.

La ubicación del CECOPAL es: Jefatura de la Policía Local

Los integrantes son: un representante de cada Servicio Operativo y Entidad colaboradora.

#### **Funciones**

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección de la Emergencia.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos del PTEAnd cuando éste sea activado.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado o con los operativos, en su caso.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECEM 112 Andalucía.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.

#### 4.6. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	130/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Jefatura del Puesto de Mando Avanzado (PMA) materializa en instrucciones y órdenes a cursar las decisiones de la Dirección de la Emergencia, o en su caso, de la Dirección del Plan. Clasifica y procesa la información recibida en relación al suceso, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con la situación, en fluida comunicación con los órganos intervinientes.

La Jefatura del PMA está ejercido por: Jefe de Agrupación Protección Civil

Son funciones de la Jefatura del PMA:

- Establecer la ubicación del PMA.
- Coordinar los distintos operativos en la zona de actuación y decidir sobre su movilización.
- Solicitar a la Dirección de la Emergencia los medios y recursos necesarios y requeridos por las personas responsables de los operativos.
- Gestionar los medios y recursos necesarios para la resolución de la situación.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección de la Emergencia sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Ejecutar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los servicios mínimos esenciales para la población.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección de la Emergencia.

En función de las características de la emergencia se podrá decidir si se dispone un Puesto de Mando Avanzado (PMA). En caso necesario podrá disponerse más de uno. No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

Se mantendrán reuniones periódicas para asegurar la coordinación entre los diferentes operativos y para recibir las órdenes de la Dirección de la Emergencia y transmitir la situación a la misma.

El PMA estará integrado por:

- Jefatura del PMA.
- Personal técnico de gestión de emergencias.
- Representantes de los operativos intervinientes o personas en quienes deleguen.
- Otras personas designadas por la Dirección de la Emergencia.

#### 4.7. Servicios Operativos

Constituyen el conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con responsabilidades y actuaciones específicas definidas para cada uno de ellos.

En este apartado, se recogen los organismos que forman parte de cada Servicio Operativo del Plan. Se consideran medios propios los que pertenecen al Ayuntamiento, y medios adscritos a los que no son del Ayuntamiento, pertenecen a otras administraciones o entidades públicas.

Para cada uno de ellos, se especifica el nombre del organismo y los cargos de los responsables y suplentes, en el Anexo II.

##### 4.7.1. Servicio Contraincendios

Los medios adscritos al Plan son:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	131/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio Contraincendios	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Bomberos	Consortio	Jefe del Consortio	Quien corresponda

#### **Funciones:**

- Hacer el reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas, delimitando las áreas de intervención donde deben realizarse acciones de rescate y salvamento.
- Realizar labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocer y evaluar sobre el terreno los posibles riesgos asociados, tales como incendios, fugas y derrames de sustancias tóxicas o peligrosas, deslizamientos del terreno o inundaciones.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos y daños producidos a las personas y bienes, prestando especial atención a los bienes del patrimonio histórico y cultural.
- Extinguir los incendios y atender otras emergencias derivadas.
- Realizar labores de desescombro.
- Realizar labores de refuerzo y demolición, según sea necesario, de edificios dañados.

#### **4.7.2. Servicio de Seguridad**

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Seguridad	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Policía Local	Subinspector-Jefe	Quien corresponda

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de Seguridad	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Guardia Civil	Administración General del Estado	Capitán / Comandante-Jefe	Quien Corresponda

#### **Funciones:**

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Señalizar y ordenar la zona afectada.
- Establecer controles en las vías de acceso a las zonas afectadas y la regulación del tráfico.
- Colaborar en la información y avisos a la población.
- Custodiar los bienes en las zonas afectadas.
- Colaborar en la identificación e investigación de daños.
- Ordenar y participar en la evacuación de personas.
- Prevenir, detectar y responder eficazmente a los incidentes de seguridad que puedan materializarse sobre los sistemas informáticos.

#### **4.7.3. Servicios Sanitario**

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio Sanitario	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Centro de Salud C/ Blasco Ibáñez	SAS	Director	Quien Corresponda

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/08/2025 11:10:17
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado		28/08/2025 10:13:55
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General				
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Centro de Salud Los Barrios-Este	SAS	Director	Quien Corresponda
Centro de Salud Palmones	SAS	Director	Quien Corresponda
Centro de Salud Los Cortijillos	SAS	Director	Quien Corresponda
CES 061	-	Director	Quien Corresponda

### **Funciones:**

- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo de salud y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Hacer el control higiénico — sanitario del agua, de los alimentos y del alojamiento y otras medidas de sanidad pública.
- Determinar las recomendaciones y mensajes de salud a la población.
- Control epidemiológico.
- Primera valoración sanitaria y triaje de las personas afectadas.
- Realizar la asistencia psicológica de emergencias a víctimas, familiares e intervinientes.
- Ordenar la evacuación de personas afectadas a centros asistenciales.
- Valorar los daños en la red hospitalaria.
- Estimar número de víctimas.

### **4.7.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social**

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Cargo responsable del	Cargo suplente del
Concejalía de Servicios Sociales	Concejal-Delegado	Quien Corresponda
Concejalía de Obras y Servicios	Concejal-Delegado	Quien Corresponda
Protección Civil	Coordinador-Jefe	Jefe de Agrupación

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo suplente del
Maquinaria, Herramientas y Vehículos	Valoriza	Concejala Parques y Jardines	Encargado Empresa
Maquinaria, Herramientas y Vehículos	CMT Carmín	Encargado General	Quien Corresponda
Grúas Gran Tonelaje	Eurogruas Algeciras	Encargado General	Quien Corresponda

### **Funciones**

- Desarrollar actuaciones dirigidas a la gestión:

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	133/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Del suministro de material complementario necesario para los distintos operativos en el desarrollo de sus funciones durante la emergencia.
- Del suministro de maquinaria y equipamiento técnico para la recuperación de los servicios.
- Del transporte de equipos y personal a las zonas de intervención.
- De los medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
- De los medios de alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Aportar un sistema de comunicaciones alternativo y complementario en caso de limitaciones en los canales normalmente disponibles.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor...
- Procurar el abastecimiento de agua, alimentos y ropa.
- Procurar el albergue y la asistencia social.
- Participar en tareas de evacuación.
- Colaborar en las labores de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Labores de rehabilitación y acondicionamiento de la zona afectada.

#### 4.7.5. Otros Servicios Operativos que considere el Ayuntamiento

- Servicio de Transporte de Personas, compuesto por la empresa de Autobuses y por los vehículos Auto-Taxi.
- Empresa de Electricidad SITELEC

### OPERATIVIDAD

#### 5. OPERATIVIDAD

El PTEL establecerá los procedimientos y actuaciones que se deben desarrollar por los distintos componentes de su estructura, así como los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

Requiere de las autoridades y órganos competentes una actuación coordinada, dirigida a informar a la ciudadanía sobre los fenómenos y accidentes ocurridos y/o las previsiones y predicciones disponibles.

#### 5.1. Caracterización de las fases de la operatividad

Se distinguirán las siguientes fases en función de la gravedad de la situación:

##### Fase de preemergencia.

Esta fase contempla la situación operativa 0.

Con anterioridad a la fase de emergencia puede producirse la preemergencia, en la que se procede a la alerta y/o movilización de los servicios operativos en alguno de los siguientes casos:

- Ante un riesgo previsible no cubierto por planificación especial o específica que podría desencadenar una situación de emergencia.
- Ante situaciones de grandes concentraciones humanas de carácter singular.
- Por fenómenos o accidentes que no ocasionen en principio daños relevantes, pero de evolución incierta.
- Ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	134/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Desde el punto de vista operativo, está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento del fenómeno producido o de las previsiones y predicciones disponibles, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias, así como a la población en general.

### Fase de emergencia.

Esta fase se origina al producirse un fenómeno o accidente que implique daños o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la Dirección del Plan y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

A esta fase le corresponde las siguientes situaciones operativas:

- **Situación operativa 1.** La intervención puede realizarse con medios propios de la administración local responsable de la dirección de la emergencia, o asignados al plan.
- **Situación operativa 2.** Para esta situación operativa se estará a lo dispuesto en el PTEAnd o en el resto de planes de emergencia de Comunidad Autónoma, según proceda.

### Fase de recuperación.

La fase de recuperación se caracteriza por la existencia de carencias importantes en los servicios mínimos básicos que impiden el retorno a la vida normal en las zonas afectadas o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan. En esta situación corresponderá a la dirección del plan coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los citados servicios mínimos.

Se podrá contemplar una fase especial de apoyo a emergencias que no sean de protección civil, cuando la constitución de los órganos propios y la capacidad organizativa, de coordinación y de movilización de recursos de protección civil lo haga aconsejable y así lo establezca la Presidencia- Alcaldía de la entidad local.

## 5.2. Activación / Desactivación del PTEL

### 5.2.1. Activación.

Teniendo en cuenta las características de las fases de la operatividad definidas en función de la gravedad de la situación y el ámbito territorial afectado, la dirección del plan podrá activarlo en preemergencia o emergencia.

La dirección del plan podrá declarar el cambio de fase cuando se precise, ya sea por la evolución o gravedad de la situación.

Con respecto a la activación del plan y la declaración de los cambios de fase deberán explicitarse el momento y las circunstancias que hayan de concurrir para ello, así como la autoridad encargada de hacerlo.

Se establecerá el procedimiento para la recepción de la información y evaluación posibilitando la toma de decisiones por la dirección del plan.

La activación del plan conlleva el despliegue total o parcial de su estructura y la consiguiente información a la población.

En cualquiera de los casos se remitirá información sobre la situación que ha motivado la activación del plan de emergencia y su evolución al Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	135/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### 5.2.2. Desactivación.

La dirección del plan decidirá la desactivación del mismo, en función del análisis de la evolución de la situación y de las causas que generaron su activación.

Tras la desactivación del Plan se realizará un informe que analice y evalúe cómo se ha desarrollado la gestión de la emergencia a fin de poder efectuar mejoras en una futura planificación.

### 5.3. Procedimiento y actuaciones en caso de activación en sus distintas fases y situaciones.

La primera autoridad competente para la activación del Plan, corresponde al Alcalde, que además, es Presidente/a de la Junta Local de Protección Civil, será responsable de su activación, intervención y posterior desactivación.

La activación del PTEL se realizará teniendo en cuenta la emergencia atendiendo a su envergadura, con la doble finalidad de no movilizar recursos innecesarios por una parte y de no escatimar esfuerzos por otra.

La desactivación del PTEL deberá estar condicionada, no sólo a que el/los riesgo/s hayan sido controlados o aniquilados, sino que también se hayan llevado a cabo las medidas de rehabilitación, hasta el punto de enlace con las medidas de recuperación, que no corresponden a la planificación de emergencias y por supuesto, en último y principal criterio, que se esté en la certeza, que los fenómenos que hayan generado las situaciones de riesgo, no vuelva a generarse al menos dentro de una lógica previsión.

Una vez decretada la activación del PTEL por el Alcalde o Concejal que accidentalmente lo sustituya será convocada una reunión de emergencia de la Junta de Protección Civil, bajo la presidencia del Director del Plan o persona delegada en su caso.

Se realizará una puesta en común de elementos aportados por los Órganos del PTEL: Dirección, Comité Asesor, Gabinete de Información, Jefes de Servicios Operativos y Técnicos Especialistas de la materia que se hayan convocado.

Esta puesta en común permitirá realizar una evaluación de la situación y decidir sobre las primeras acciones, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes actuaciones:

- Recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo mecanismos de comprobación.
- Clasificación del ámbito y la fase de Emergencia.
- Notificación a los Centros de Coordinación, Autoridades y Órganos del Plan.
- Organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos.
- Ejecución de las primeras actuaciones y protocolos de actuación de los Servicios actuantes.
- Seguimiento y control de las actuaciones de los Servicios.
- Transmisión a Autoridades y Organos implicados.
- Información a la población. (Radio, Televisión, Megafonía)
- Notificación del fin de la Emergencia y desactivación del Plan.
- Procedimientos en la evaluación de fases de la Emergencia y transferencia de funciones a los correspondientes Organos de Dirección.

A partir de este momento cada Jefe de Servicio pondrá en marcha el dispositivo necesario y que este Plan le asigne en su apartado de operatividad utilizando las comunicaciones como principal instrumento de difusión.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	136/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los Jefes de Servicio que tengan que abandonar el CECOPAL para asesorar en los trabajos a pie de emergencia deberán permanecer enlazados con el fin de mantener informados a Autoridades y al Comité Asesor.

Cada uno de los servicios integrantes actuará de acuerdo con la operatividad propia de sus funciones encargándose de la localización de los recursos que sean necesarios para desempeñar las funciones encomendadas.

En caso de que la emergencia se prolongue por tiempo superior a doce horas, se tendrá que establecer turnos de descanso, tanto de los componentes del CECOPAL, dirección y comité asesor, como, por supuesto, por los componentes de los servicios actuantes.

Ni que decir cabe, que en estas situaciones, los periodos de descansos, son muy inferiores a los de trabajo, ya que el número de personas que descansen, no pueden rebajar el rendimiento, ni la “productividad”, en las labores de auxilio, extinción de incendios, atención a los afectados y otras necesidades imperiosas para la vida humana.

Las funciones de los servicios se relacionan específicamente en el capítulo 4 sobre estructuras operativas.

Atendiendo a la clasificación que se hizo anteriormente de los servicios y los integrantes de los mismos, se establecen cauces concretos para movilizar a los mismos llegado el caso en anexo aparte.

Al producirse una Emergencia, que se desarrolle en el término municipal y que sus consecuencias, puedan ser asumidas por el Ayuntamiento, es el Alcalde quien ostenta la dirección de las operaciones, pero es conveniente, dar traslado y notificación a otras autoridades, por razones de una posible transferencia o por la necesidad de tener que contar con recursos extra-municipales.

Una vez reunida la Junta Local de Protección Civil, y analizada inicialmente la situación, se procederá a la localización de las autoridades provinciales (Subdelegado del Gobierno, Delegado del Gobierno, etc.) y será el Alcalde, Teniente de Alcalde Delegado, quien le notifique y ponga al corriente.

#### 5.4. Integración entre planes de emergencia.

En el caso de que coincidiendo con la activación de un PTEL, una situación implique la activación de un plan de actuación local motivado por algún riesgo especial o específico, o de emergencia interior o autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el PTEL.

En cuanto a la integración del PTEL en la planificación de protección civil de ámbito autonómico, se estará a lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

#### 5.5. Solicitudes de movilización de capacidades

La solicitud de medios pertenecientes a otras administraciones públicas se realizará por la Dirección del Plan a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil a través del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

#### 5.6. Zonificación

En el área afectada por la situación se podrán establecer cuatro zonas de actuación. La disposición de estas zonas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía y la disponibilidad de medios y recursos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	137/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





• **Zona de Intervención**

Es la zona más cercana al lugar afectado, envolviendo a éste, donde se desarrollan las acciones del grupo de intervención, rescate de víctimas y evacuación de personas afectadas.

Esta zona se extenderá desde el foco del lugar afectado hasta donde se prevea que su alcance pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. En esta zona están limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados al grupo de intervención y a quienes designe la dirección del plan.

• **Zona de Socorro**

Es aquella zona donde se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a personas afectadas y organización de alojamientos. Esta zona se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la situación no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

• **Zona Base**

Es la plataforma logística destinada a la recepción y distribución de los medios humanos y materiales que han sido solicitados.

Se ubicará donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones.

• **Zona de Alerta**

Es aquella zona en la que las consecuencias de los posibles accidentes puedan provocar efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención en esa zona, excepto para la población vulnerable.

### MEDIDAS DE ACTUACIÓN

#### 6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas y bienes, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad y especial vulnerabilidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan, antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos, hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo, estableciendo una zonificación.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Información y avisos a la población	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de Información

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	138/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Control de accesos	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.	Servicios de Seguridad
Extinción de incendios y salvamento	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios Contraincendios
Confinamiento	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de Información
Alejamiento	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
Evacuación	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario.	Servicios Operativos
Albergue	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social.
<b>Actuaciones</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Asignación</b>
Atención sanitaria	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
Atención psicológica	Tratamiento psicológico a víctimas, familiares y operativos.	Servicios de Apoyo Logístico y Social
Abastecimiento	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	Página	139/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Seguridad ciudadana	Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios	Servicio de Seguridad
Reducción de riesgos asociados	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños	Servicios Operativos
Ingeniería civil	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Prevención de riesgos en bienes de interés	Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Protección para el medio ambiente	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Establecimiento de redes de transmisión	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL	CECOPAL -PMA
Valoración de daños	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Suministros básicos	Restablecimiento de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministros de energía: electricidad y combustibles</li> <li>Suministro de alimentos</li> <li>Suministro de medicamentos</li> <li>Suministro de agua</li> </ul>	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Medidas de ciberseguridad	Adopción de medidas de seguridad para reducir el impacto sobre la información y los servicios digitales. Medidas de actuación dirigidas a mitigar el impacto digital.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Servicios básicos	Restablecimiento de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc.</li> <li>Servicios de transporte</li> <li>Servicios de comunicaciones</li> <li>Servicios de información</li> </ul>	Serán propuestas por la Dirección del Plan

### Grupos de población con mayor vulnerabilidad

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	140/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los grupos de población con mayor vulnerabilidad son los siguientes:

**PERSONAS DESAPARECIDAS:**

Que en el momento del suceso estuvieran separadas de su familia, las cuales serían conducidas a los centros de albergue. Se contemplan los casos de que los miembros de las familias separadas, denuncien tal situación por separado, para lo cual se prevé una comunicación entre albergues, que pasen informaciones, logrando con toda probabilidad resolver la mayoría de los casos.

El otro aspecto de este punto, es que las personas hubiesen fallecido o estuviesen aisladas o sepultadas, lo que lleva al otro punto siguiente de esta clasificación.

**PERSONAS SEPULTADAS BAJO RUINAS:**

Las intervenciones preferentes, irán encaminadas a las ruinas, que por sus características, ocupación, horario o denuncia de terceros, hagan sospechar que se encuentran personas supervivientes en su interior.

Tras las primera valoraciones técnicas, se decidirá por el jefe de intervención, o persona delegada, el procedimiento de actuación, y se tendrá previsto en el catálogo de recursos, la localización inmediata de herramientas y maquinaria específica.

En estos trabajos, será necesario contemplar la división en “Zonas de intervención, socorro y base”, tal como ya se ha especificado, así como la instalación del P.M.A. (Puesto de Mando Avanzado), si la situación es dificultosa, prolongada o el número de víctimas requiere de un sistema de organización o clasificación, como se detalla más adelante.

**PERSONAS LESIONADAS:**

Las personas lesionadas en una Emergencia pueden tener dos procedencias distintas. Por un lado estarán aquellos grupos o personas individualizadas, que se encuentren en la vía pública u otro lugar de fácil accesibilidad, rescate y traslado.

Por el contrario, serán los accidentados, que generen situaciones localizadas, donde los servicios de acción, trabajen coordinadamente, tales como pueden ser, uno o varios edificios incendiados, o bien derribados, o personas aisladas y heridas por cualquier circunstancia, y vayan siendo rescatadas con las dificultades de cada caso posible, por los equipos de intervención, donde sería necesario establecer protocolos oportunos, que se describen más adelante.

Personas con movilidad reducida y personas enfermas.

**Avisos a la población**

Los avisos a la población deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	141/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los medios a partir de los cuales se canalizará la información, son:

Es el Director del Plan la única persona autorizada para ordenar la difusión de mensajes a la población en una situación de emergencia.

El Gabinete de Información, bajo la supervisión del Director del PTEL, centralizará, coordinará y preparará la información que deberá recibir la población con el fin de evitar rumores, informaciones incongruentes y contradictorias.

El contenido de la información: Se ofrece a continuación una orientación sobre los contenidos de los mensajes dependiendo de la finalidad de los mismos:

**Difusión de órdenes e instrucciones:** Son mensajes tales como “Estamos en situación de alerta. Desalojen inmediatamente sus domicilios y diríjense a... y esperes instrucciones”

**Dar consignas a la población:** Proporcionan las claves para interpretar correctamente avisos ulteriores. “Esto es un aviso de Protección Civil. Si escuchan las sirenas con sonido largo manténganse en sus domicilios sintonizando la radio.”

**Informar sobre normas de comportamiento y recomendaciones:** Atención. Se prevén cortes prolongados en el suministro de agua; se recomienda que acumulen reservas de agua potable suficiente para...horas”

**Peticiones de colaboraciones específicas:** En ellas se solicita a la población que colabore en las tareas relacionadas con la emergencia. “Se ruega a toda persona con cualificación sanitaria acuda a ...”

**Informar sobre la evolución de la emergencia o datos sobre víctimas:** Generalmente deberán realizarse a través de los medios de comunicación habilitados, para evitar confusión en la población y/o neutralizar falsas alarmas.

Cualquier otro contenido que el Director del PTEL estime conveniente. Los medios a través de los cuales, se dará aviso a la población, son:

- Prensa escrita, preferentemente para aportar datos y comunicaciones que no precisen inmediatez de respuestas.
- Radio y Televisión para mensajes que precisen respuesta rápida
- Equipos de megafonía móviles y fijos apoyando a los anteriores
- Sitio web, etc.
- Cualquier otro medio comprensible para la población que permita cumplir la finalidad del mensaje.

En términos generales, se proporcionará información clara y precisa, por todos los medios disponibles, con el fin de informar a la población de la situación en que se encuentra la localidad, dar consignas generales, divulgar peticiones de colaboración, ofrecer datos sobre afectados, poner en su conocimiento lugares donde dirigirse o medios a los que acudir para obtener diferentes tipos de ayuda, etc.

Se establecen tres tipos básicos de información a la población:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	142/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Información Preventiva:** Ante la previsión de una emergencia y previo a la misma. Son consejos e instrucciones básicamente de autoprotección.
- **Información en Emergencia:** Notificación de establecimiento de la situación. Información continuada sobre el suceso. Acciones inmediatas a llevar a cabo por la población.
- **Información Post-Emergencia:** Notificación del fin de la emergencia.

Consejos e instrucciones durante el proceso de vuelta a la normalidad.

## La evacuación

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

## Los albergues

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

En el Anexo VI se definen los lugares de albergue preestablecidos.

## IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

### 7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Tras la aprobación del Plan, son necesarias una serie de acciones (dispuestas en el Anexo 4) encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PTEL sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles cambios.

En este sentido podemos distinguir dos ámbitos temporales: implantación y mantenimiento.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	143/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 7.1. Implantación.

Tras el proceso de aprobación del PTEL, se establecerá una fase de implantación dirigida a su puesta en funcionamiento y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo.

El proceso de implantación se llevará a cabo en un plazo máximo de un año y conllevará las acciones que se enumeran a continuación.

### 7.1.1. Nombramiento y constitución de los órganos de la estructura.

Se procederá al nombramiento de las personas que compongan los distintos órganos y grupos. El listado que se genere debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas serán las siguientes:

- Nombramiento de los y las componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Constitución de los órganos de la estructura del PTEL.

### 7.1.2. Medios y recursos.

En relación a los medios y recursos se realizarán las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del catálogo de medios y recursos y su actualización.
- Comprobación de los medios y recursos propios y externos.
- Ampliación y optimización de las redes de comunicaciones.
- Implementación y comprobación de los sistemas de aviso a la población.
- Actualización y desarrollo del sistema de información geográfica.
- Elaboración de fichas con información relevante.
- Elaboración de procedimientos de movilización y actualización.
- Posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

### 7.1.3. Procedimientos de actuación.

Al objeto de una adecuada coordinación de los distintos elementos de la estructura del Plan, se establecerán los procedimientos de actuación de los servicios implicados en relación con cada uno de ellos en el marco del PTEL, así como los procedimientos de activación y desactivación del Plan y los de evacuación de la población.

### 7.1.4. Programación de formación continua.

Se establecerán programas de formación y capacitación para los servicios implicados y para el gabinete de información.

En los programas de formación se tendrá en cuenta el Catálogo de Especialidades Formativas de la Formación Profesional para el Empleo, que inserta la familia profesional de «Seguridad y Medio Ambiente», en la que se encuentra la especialidad formativa denominada «Planes de Evacuación y Emergencias», así como otras acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

### 7.1.5. Programación de información y divulgación.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	144/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se desarrollarán programas de información y divulgación dirigidos a la ciudadanía y los integrantes de los servicios.

En estos programas se tendrá en cuenta:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones. Coordinación con el CECOPAL.
- Difusión de consejos para la población.
- Procedimientos de integración en planes de ámbito superior.
- Estudio para la elección e implantación de los sistemas de aviso en caso de emergencia. Se considerará el alcance de las consecuencias, la densidad y distribución de la población y la tipología del emplazamiento.

En cuanto a la ciudadanía, dentro de la fase de implantación, se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección. Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Divulgación e información pública sobre el Plan.
- Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
- Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

Los integrantes de los servicios recibirán información del Plan por parte de sus responsables.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de no discriminación por razón de sexo en aquellas campañas de información y divulgación que se lleven a cabo de acuerdo con el artículo 4.10 y en el artículo 57 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, lo cual implica que se especificará que el lenguaje verbal y escrito utilizado en las campañas divulgativas de información habrán de respetar el principio de igualdad de género y no reproducir sesgos sexistas.

#### 7.1.6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Se comprobará la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios y simulacros y, como consecuencia, se analizarán las posibles mejoras.

La finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las prestaciones previstas y adoptar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas.

Se comprobará la respuesta (calidad, rapidez y eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los operativos.
- Estructura de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

En el plazo máximo de un mes se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Éstos servirán de base para las adaptaciones en el Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

Se dispondrá de una guía para la realización y valoración de ejercicios y simulacros. Se deberá realizar, al menos, un simulacro al año.

Las actuaciones que se consideren dentro del marco de las comprobaciones, ejercicios y simulacros del PTEL deben desarrollarse bajo los criterios de la Dirección del Plan, así como aquellas actividades de

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	145/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





formación e información igualmente relacionadas con el PTEL. Por consiguiente, la autorización de ejercicios y simulacros corresponde a la persona titular de la Dirección del Plan.

### 7.2. Mantenimiento.

Se procederá al mantenimiento del PTEL para el correcto desarrollo del mismo. Habrá que llevar a cabo una serie de acciones en las que podemos distinguir la actualización y la revisión.

#### 7.2.1. Actualización.

Se procederá a la actualización del PTEL a partir del año siguiente a la implantación.

Para mantener la vigencia del PTEL, se llevará a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

Se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Las modificaciones y/o ampliaciones serán puestas en conocimiento de los integrantes.

Las actualizaciones sólo afectarán a los anexos y no darán lugar a un nuevo Plan. Se acreditarán mediante resolución de la alcaldía.

La actualización está dirigida a garantizar que el Plan sea operativo.

En la programación de actualización se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Se realizará con periodicidad anual.

Estará dirigida a la incorporación de modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de los nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información.
- Verificación de la vigencia de los análisis de riesgos.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de formación de la estructura del Plan.
- Programas de divulgación a las entidades públicas y privadas, a la ciudadanía y a los operativos.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Tras la actualización anual, se elaborará una memoria en la que se valore la aplicación y funcionamiento del Plan.

#### 7.2.2. Evaluación y revisión.

Las actividades de evaluación tienen por objeto determinar las acciones de mejora del Plan.

El PTEL, incluirá un informe de evaluación basado en el análisis crítico de sus activaciones, así como en el conocimiento y estado de la técnica.

Las activaciones en la situación 2 darán lugar a una evaluación específica de cada una de ellas.

La evaluación de la activación del Plan conllevará un informe en el que, como mínimo, se analizarán los siguientes aspectos:

- Procedimiento de activación del Plan.
- Evaluación de las actuaciones de los integrantes de la estructura.
- Deficiencias observadas en los procedimientos de actuación.
- Tiempos de respuesta.
- Información y avisos a la población.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	146/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Actuaciones en la fase de recuperación.
- Acciones de mejora del Plan.

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del PTEL con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y normativa.

Las revisiones se realizarán cada cinco años, salvo causa motivada, y pueden dar lugar a un nuevo Plan que conllevaría la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y la homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía. En el caso de que la revisión no conllevara un nuevo Plan, se reflejará en una resolución de la alcaldía.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.

## CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

### 8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge la información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como el personal técnico y de colaboración, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el PTEL. La información sobre este catálogo se desarrollará en el Anexo II.

#### 8.1. Criterios de catalogación

El catálogo de medios y recursos del PTEL seguirá los criterios de catalogación establecidos en el PTEAnd, a efectos de posibilitar la compatibilidad y la complementariedad.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- **Medios humanos.** Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.
- **Medios materiales.** Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.
- **Recursos.** Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

La información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Ubicación.
- Medios de contacto.
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

#### 8.2. Estructura de catalogación

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	147/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El catálogo incluye los medios y recursos de la entidad local, así como los asignados por otras administraciones públicas, organismos y entidades privadas, conforme a los convenios de colaboración.

Este catálogo de medios y recursos del PTEL se integrará en el catálogo de medios y recursos del PTEAnd.

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales, así como los asignados por otras administraciones públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PTEL.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

### 8.3. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde al Ayuntamiento de Los Barrios, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Debería establecerse los procedimientos de comprobación sobre el estado de su uso y disponibilidad de medios y recursos, correspondiendo la comprobación al titular de los mismos, el cual informará de las posibles incidencias.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos, será: El Técnico Municipal de Protección Civil.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

### 8.4. Gestión y movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PTEL y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

La utilización general del catálogo de medios y recursos se gestionará a través del CECOPAL. En el Anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

## PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

### 9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

#### 9.1. Relación de planes que se integran

El PTEL se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes especiales de actuación local.
- Planes específicos de actuación local.
- Planes de autoprotección.
- Planes sectoriales.

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	148/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Otros planes integrables.

Para garantizar dicha integración, el PTEL establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

## 9.2. Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil.

Los planes de emergencia constituyen el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

### • Planes especiales de actuación local.

Son planes especiales de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los planes especiales de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Con respecto a los planes especiales de actuación local se estará en cuanto a estructura y contenido, a lo dispuesto en los planes especiales de comunidad autónoma, sin perjuicio de lo establecido en la correspondiente directriz básica. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los planes especiales de actuación local de Los Barrios deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

### • Planes específicos de actuación local.

Son planes específicos de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes planes específicos de emergencia.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	149/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En Andalucía, los planes específicos de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Conforme al principio de integración, la configuración de los planes específicos de actuación local en lo relativo a estructura y contenido, atenderá a lo establecido en la correspondiente norma marco de planificación acordada por el Consejo de Gobierno. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes planes específicos de emergencia de comunidad autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Los Barrios deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

• **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Son aquellos que se elaboran por las personas titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos y/o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa básica.

Atenderán en su planificación a lo establecido en la normativa andaluza en materia de autoprotección y a lo dispuesto en la Norma Básica de Autoprotección.

Quedarán enmarcados en el presente PTEL por razón del territorio y/o en el correspondiente plan por razón de la materia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Los Barrios deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

• **Planes sectoriales.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	150/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Son aquellos instrumentos de planificación general previstos para la ordenación de un sector determinado de actividad que contengan disposiciones con incidencia en la materia de gestión de emergencias.

En estos planes, los aspectos relacionados con la actuación ante emergencias atenderán a lo establecido en el PTEAnd, que en cualquier caso tendrá prevalencia. Los Planes Sectoriales serán informados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía y aprobados por los órganos competentes por razón de la materia, observando que atiende a los criterios básicos para su integración en el PTEAnd.

• **Otros planes integrables.**

- Plan Autoprotección Edificio Ayuntamiento Villa de Los Barrios.
- Plan Autoprotección Complejo Deportivo Villa de Los Barrios.
- Plan Autoprotección Edificio Maestro Quico.
- Plan Autoprotección Edificio Pósito.
- Plan Autoprotección Concejalía Servicios Sociales.
- Plan Autoprotección Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer.
- Plan Autoprotección Residencia Palmones “Casa la Playa”.
- Plan Autoprotección Centro DIA Palmones.
- Plan Autoprotección IES Sierra Luna.
- Plan Autoprotección IES Carlos Cano.
- Plan autoprotección CEIP San Isidro Labrador.
- Plan autoprotección CEIP San Ramón Nonato.
- Plan autoprotección CEIP Maestro Juan González.
- Plan autoprotección CEIP Luis Lamadrid.
- Plan autoprotección CEIP Ntra. Sra. de Guadalupe.
- Plan Autoprotección Colegio Casa de la Virgen.
- Plan Autoprotección Escuela Infantil C/ Los Alcornocales.
- Plan Autoprotección Asociación Atención Menor y Familia Mejorana.
- Plan Autoprotección Decathlon Los Barrios.
- Plan Autoprotección Carrefour Los Barrios.
- Plan autoprotección Mercadona Los Barrios.
- Plan autoprotección Mercadona Palmones.
- Plan Autoprotección OBRAMAT Los Barrios.
- Plan Autoprotección Centro Comercial Bahía Plaza.
- Plan de Autoprotección de Redecine Exhibición.
- Plan Autoprotección Torres de Hércules.

**ANEXOS**

**ANEXO I: CARTOGRAFÍA**

1. Rasgos geográficos generales:
  - 1.1. Localización
  - 1.2. Relieve
2. Rasgos climáticos
3. Rasgos hidrológicos
4. Caracterización y usos del suelo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	151/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

5. División política y administrativa
6. Demografía
7. Aspectos relevantes del sector industrial
8. Vías de comunicación
  - 8.1. Vías de comunicación
  - 8.2. Infraestructuras de transporte
9. Patrimonio cultural y natural
10. Elementos vulnerables:
  - 10.1. Elementos vulnerables. Mapa general
  - 10.2. Elementos vulnerables. Mapa de detalle
11. Riesgos:
  - 11.1. Riesgo sísmico
  - 11.2. Peligrosidad por incendios forestales
  - 11.3. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas:
    - 11.3.1. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por carretera
    - 11.3.2. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
  - 11.4. Riesgo accidentes graves en la industria (SEVESO)
  - 11.5. Riesgo contaminación del litoral
  - 11.6. Riesgo inundaciones
  - 11.7. Riesgo de maremotos

## ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

### **MEDIOS HUMANOS**

#### **DIRECCIÓN DEL PLAN:**

<b>Datos</b>	<b>Responsable</b>	<b>Suplente</b>
<b>Cargo</b>	Alcalde	Teniente de Alcalde
<b>Teléfono de contacto</b>	699831909	699831912
<b>Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)</b>	24h	24h
<b>Procedimiento para informar</b>	Llamada telefónica	Llamada telefónica

#### **COMITÉ ASESOR:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Ayuntamiento			
CARGO EN EL PTEL	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE y APELLIDOS	TELÉFONO

Acta Pleno Ordinario 09/06/2025 152

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Firmado	28/08/2025 11:10:17
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>
		152/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





**Ayuntamiento  
de Los Barrios**

Responsable del Servicio Apoyo Logístico y Acción Social Suplente Responsable del Servicio Logístico y Acción Social	Concejal de Servicios Sociales Trabajador/a Municipal del Dpto.	Carlos Torres Revert (Quien corresponda)	639277453
Responsable del Servicio Protección Civil Suplente Responsable del Servicio Protección Civil	Concejala Protección Civil Coordinador Jefe Protección Civil	María Angeles Ferral Pozo Miguel Angel Rios Ramirez	617847595 681172674
Responsable Servicio Sanitario Suplente Responsable Servicio Sanitario	Concejal Salud Pública Director Centro de Salud	José Antonio Gómez Guerrero Jorge Sánchez Guerrero	699831878 956024608
Responsable del Servicio de Seguridad Suplente Responsable del Servicio de Seguridad	Concejal Vigilancia y Seguridad Jefe de la Policía Local	Antonio Domínguez Dávila José Viaga Garrido	697395005 681205554
Responsable del Gabinete de Información Suplente Responsable del Gabinete de Información	Jefe del Gabinete de Información del Ayto. Trabajador/a Municipal del Dpto.	José Manuel Laza Valle (Quien corresponda)	600645618
Responsable Servicio Contra Incendios y Salvamento Suplente Servicio Servicio Contra Incendios y Salvamento	Jefe del Parque de Bomberos Los Barrios Jefe Suplente del Parque de Bomberos	Alfonso Egeda Quirós (Quien corresponda)	619074238 085
Concejal Palmones, Mantenimiento Urbano y Alumbrado Público, Transporte Público, Movilidad Urbana, Playa Salud Pública, Consumo, Servicios Funerarios, Mercado y Mercadillo		José Antonio Gómez Guerrero	699831878
Concejala Festejos, Comunicación y Los Cortijos		María Angeles Gallego Gavira	699831884
Concejala Urbanismo y Vivienda, Comercio e Industria, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad		Sara Lobato Herrera	699831912
Concejal Economía y Hacienda, Contratación, Compras, Personal, Asesoría Jurídica, Informática, Estadísticas y Archivo Municipal		Manuel Muñoz García	649347949
Concejala Políticas de Igualdad, Formación y Empleo, Limpieza, Parques y Jardines		Cristina Silva Espinosa	617847506
Concejal Deportes y Educación		Antonio Raúl Alvarez Salazar	617318338

Concejal de Servicios Sociales	Carlos Torres Revert	639277453
Concejal Medio Ambiente	Antonio Domínguez Dávila	697395005
Comandante Jefe Puesto Principal de la Guardia Civil Los Barrios	Juan Francisco Becerra Gómez	649628181
Asesora Jurídica Protección Civil	Ángeles García Campillo	655521220
Encargado General Mantenimiento Urbano	Antonio Miguel Aguilar Santos	681172649
Jefe de Agrupación Protección Civil	Sergio Rojas Vidales	681172831
Responsable de Empresas relacionadas con la Emergencia y que se estime oportuno que estén presentes.		

**GABINETE DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Ayuntamiento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	153/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

CARGO EN EL PTEL	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE y APELLIDOS	TELÉFONO
Jefe del Gabinete de Información	Jefe de Servicio del Gabinete de Prensa	José Manuel Iza Valle	600645618
Suplente Responsable del Gabinete de Información	Trabajador/a Municipal del Dpto.		

#### DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Coordinador Jefe Protección Civil y Técnico Municipal	Jefe de Agrupación
Teléfono de contacto	681172674	681172831
Disponibilidad (24h-Laboral- Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

#### CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Subinspector Jefe Policía Local	Oficial/Agente de Servicio
Teléfono de contacto	661144234	956620780

#### PUESTO DE MANDO AVANZADO:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Sergio Rojas Vidales	José María Aguilar Morión
Teléfono de contacto	681172831	681172832

#### SERVICIOS OPERATIVOS:

##### Servicio de Contraincendios

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Bomberos

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Sargento-Jefe del Parque	Quien Corresponda
Teléfono de contacto	619074238	085

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	Página	154/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

<b>Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)</b>	24h.	24h.
<b>Procedimiento de activación y movilización</b>	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

## Servicio Sanitario

Los medios adscritos al Plan son:

EQUIPO EBAP	
CENTRO DE SALUD	PERSONAL SANITARIO
<b>Los Barrios</b>	7 Médicos, 7 Enfermeros, 3 Celadores, 1 EGC, 3 Auxiliares Administrativos, 1 Odontólogo, 3 TCAE, 1 Enfermero referente escolar.
<b>Los Barrios-Este</b>	3 Médicos, 3 Enfermeros, 1 Celador, 1 Aux. Administrativo, 2 Fisioterapeutas, 1 Técnico de Rayos, 1 Matrona, 3 Médicos función Pediatría, 2 Enfermeros de Pediatría, 1 TCAE.
<b>Modulo Los Cortijillos</b>	2 Médicos, 2 Enfermeros
<b>Modulo Palmones</b>	1 Médico, 1 Enfermero, 1 Médicos función Pediatría
SUAP PUNTO FIJO (24 HORAS)	
<b>Los Barrios</b>	1 Médico, 1 Enfermero, 1 Celador
SUAP MÓVIL (24 HORAS)	
<b>Dispositivo Medicalizado</b>	5 Equipos (Medico, Enfermero y Técnico Conductor) y 1 Ambulancia
<b>Dispositivo No Medicalizado</b>	Técnico Conductor + 1 Ambulancia

Nombre entidad: Servicio Andaluz de Salud

Datos	Responsable	Suplente
<b>Cargo</b>	Director Centro de Salud	Quien Corresponda
<b>Teléfono de contacto</b>	956024608	956024608
<b>Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)</b>	24h.	24h.
<b>Procedimiento de activación y movilización</b>	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

## Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

Nombre entidad: Policía Local

Datos	Responsable	Suplente
<b>Cargo</b>	Subinspector Jefe Policía Local	Oficial/Agente de Servicio
<b>Teléfono de contacto</b>	661144234	956620780

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	155/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

<b>Disponibilidad (24h-Laboral- Otros)</b>	24h.	24h.
<b>Procedimiento de activación y movilización</b>	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Puesto Principal de la Guardia Civil

Datos	Responsable	Suplente
<b>Cargo</b>	Comandante-Jefe	Quien Corresponda
<b>Teléfono de contacto</b>	649628181	956620013 / 062
<b>Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)</b>	24h.	24h.
<b>Procedimiento de activación y movilización</b>	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

### Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

Nombre entidad: Ayuntamiento (Protección Civil)

Datos	Responsable	Suplente
<b>Cargo</b>	Coordinador-Jefe	Jefe de Agrupación
<b>Teléfono de contacto</b>	681172674	681172831
<b>Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)</b>	24h.	24h.
<b>Procedimiento de activación y movilización</b>	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Nombre entidad: Ayuntamiento de Los Barrios

Datos	Responsable	Suplente
<b>Cargo</b>	Concejal Servicios Sociales	Quien Corresponda
<b>Teléfono de contacto</b>	639277453	956582514
<b>Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)</b>	24h.	24h.
<b>Procedimiento de activación y movilización</b>	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Valoriza (Empresa Concesionaria de Limpieza, Parques y Jardines)

Datos	Responsable	Suplente
<b>Cargo</b>	Concejala Parques y Jardines	Encargado General

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	156/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Teléfono de contacto	617847506	619653553
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Nombre entidad: CMT Carmín S.L.

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Titular de la Empresa	Empresa
Teléfono de contacto	670839033	956620993
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Laboral	Laboral
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Nombre entidad: Eurogruas Algeciras, S.A.(Empresa de Grúas de Gran Tonelaje)

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Titular de la Empresa	Empresa
Teléfono de contacto	636481905	956677132
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Laboral	Laboral
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

### **MEDIOS DEL CECOPAL**

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h- Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Centro de coordinación operativa local	Un representante de cada servicio operativo y entidad colaboradora	Telecomunicaciones e informática	24h Edificio de la Jefatura de la Policía Local

### **MEDIOS DEL GABINETE DE INFORMACIÓN**

Acta Pleno Ordinario 09/06/2025 157

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	Página	157/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Gabinete de información	Municipal	Recursos propios necesarios para la información de la emergencia	Recursos propios necesarios para la información de la emergencia	Laboral Edificio del Ayuntamiento

### **MEDIOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral- Otros), instalaciones distribución.
Policía Local.	Municipal	Agentes Oficiales Vigilantes municipales	Dotación Telecomunicaciones Internet Telefonía Transmisiones Linternas, portátiles, walkie-talkie emisoras vehículos	24h
Guardia Civil	A.G.E.	-	-	24h Comandancia Guardia Civil Algeciras

### **MEDIOS DEL SERVICIO CONTRAINCENDIOS**

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Bomberos	Consortio		Autobomba rural. Bomba ligera. Bomba rural pesada. Vehículos terrestres. Vehículo rescate grúa. Vehículo cisterna.	24h Instalaciones Parque de Bomberos de Guadacorte

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	Página	158/208
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**MEDIOS DEL SERVICIO SANITARIO**

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral- Otros), instalaciones distribución.
Equipo EBAP	SAS	17 médicos. 13 enfermeros. 4 celadores. 1 E.G.C. 4 auxiliares administrativos 1 odontólogo. 3 T.C.A.E. 1 enfermero escolar. 1 técnico rayos. 1 matrona.	-	
SUAP fijo	SAS	1 médico. 1 enfermero. 1 celador.	-	24h
SUAP móvil	SAS	1 Técnico. 1 Conductor.	-	24h

**MEDIOS DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL**

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral- Otros), instalaciones distribución.
Encargado municipal	Municipal	-	Maquinarias. Herramientas. Barreras	24h
Protección civil	Municipal	12	2 Todoterrenos	24h

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**CRONOLOGÍA IMPLANTACIÓN**

**PROGRAMA**

ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>1. NOMBRAMIENTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA</b>													
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Concejalía de Protección Civil											
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Jefe Gabinete de Información											
1.3	Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Concejalía de Protección Civil											
1.4	Reunión de constitución de la estructura	Alcalde											
<b>2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN</b>													
2.1	Procedimientos para la activación del PTEL	Concejalía de Protección Civil											
2.2	Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Jefe Parque Bomberos											
2.3	Otros procedimientos de actuación	Comité Asesor											
<b>3. MEDIOS Y RECURSOS</b>													
3.1	Completar el catálogo de medios y recursos	Concejalía de Protección Civil											
3.2	Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización	Concejalía de Obras y Servicios											
3.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Concejalía de Protección Civil											

**PROGRAMA**

ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA</b>													
4.1	Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PTEL	Concejalía de Protección Civil											
4.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Concejalía de Protección Civil											
<b>5. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN (*)</b>													
5.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Concejalía de Protección Civil											

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
<b>Observaciones</b>	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>	<b>Página</b>	160/208
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento de Los Barrios**

5.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Gabinete de información																		
5.3	Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Concejalía de Protección Civil																		
<b>6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO</b>																				
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Concejalía de Protección Civil																		
6.2	Análisis / Informes / Conclusiones	Concejalía de Protección Civil																		

*Este cronograma es orientativo. Se particularizará para las características del municipio y la correspondencia de meses reales. (\*) Hacer por ejemplo un par de campañas al año en función de las características del riesgo del municipio.*

**CRONOLOGÍA MANTENIMIENTO**

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA	
		RESPONSABLE	PERIODICIDAD
<b>1. COMPROBACIÓN NOMBRAMIENTOS</b>			
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Concejalía Protección Civil	Anual
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Concejalía Protección Civil	Anual
1.3	Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil	Anual
<b>2. COMPROBACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN</b>			
2.1	Comprobación procedimientos para la activación del PTEL	Concejalía Protección Civil	Anual
2.2	Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil	Anual
2.3	Comprobación otros procedimientos de actuación	Concejalía Protección Civil	Anual
<b>3. MEDIOS Y RECURSOS</b>			
3.1	Actualización catálogo de medios y recursos	Concejalía Protección Civil	Bianual
3.2	Comprobación disponibilidad	Concejalía Protección Civil	Bianual
<b>4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA</b>			
4.1	Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información	Concejalía Protección Civil	Cada tres años
<b>5. PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN</b>			
5.1	Divulgación a los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil	Cada cuatro años
5.2	Divulgación a los ciudadanos	Concejalía Protección Civil	Cada cuatro años
5.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Concejalía Protección Civil	Cada cuatro años
<b>6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO</b>			
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Concejalía Protección Civil	Anual

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	161/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6.2	Activación del PTEL	Concejalía Protección Civil	Anual
-----	---------------------	-----------------------------	-------

## ANEXO IV: PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS

- **Planes especiales de actuación local.**

Los Planes Especiales con los cuales cuenta el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios son los siguientes: Inundaciones, Transporte de Mercancías Peligrosas, Incendios Forestales.

Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
<b>RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL RIESGO DE INUNDACIONES</b>			
IES Carlos Cano	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP San Ramón Nonato	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP Maestro Don Juan González	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
Cuartel Guardia Civil	Pública concurrencia	No	Agentes
Centro de Salud	Hospitalario	No	Facultativos y pacientes
Avda. Carlos Cano	Pública concurrencia	Sí	Usuarios de la vía
Avda. III Centenario	Pública concurrencia	Sí	Usuarios de la vía
<b>RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL RIESGO TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS</b>			
A-381	Pública concurrencia	No	Usuarios de la vía
N-340/A-7	Pública concurrencia	No	Usuarios de la vía
Parroquia San Juan Bautista	Pública concurrencia	No	Asistentes
CEIP Los Cortijillos	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
Parque Bomberos	Pública concurrencia	No	Bomberos
Los Cortijillos	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Estación Férrea	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Puente Romano	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Palmones	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
<b>RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL RIESGO INCENDIOS FORESTALES</b>			
Zona recreativa Montera del Torero	Pública concurrencia	Sí	Usuarios de la zona

Nota: Según el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), el uso pueden ser: Administrativo, aparcamiento, comercial, docente, hospitalario, pública concurrencia, residencial público y residencial vivienda.

- **Planes específicos de actuación local.**

Los Planes Especiales con los cuales cuenta el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios son los siguientes: Contaminación del Litoral, Seguridad y Salvamento en Playa, Riesgo de Atentado terrorista en Espacios Abiertos.

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	162/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
<b>RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL CONTAMINACIÓN DEL LITORAL y SALVAMENTO EN PLAYA</b>			
Palmones	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Paraje Natural las Marismas de Palmones	Pública concurrencia	Sí	Usuarios playa
Establecimientos aledaños playa	Comercial	No	Usuarios
Parque de la Torre	Aparcamiento	Sí	Usuarios
<b>RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL ANTE EL RIESGO DE ATENTADO TERRORISTA ESPACIOS ABIERTOS</b>			
Recinto Ferial	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Paseo Constitución	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Plaza de Toros	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Parking Estadio Fútbol	Aparcamiento	Sí	Usuarios
Plaza del Mar	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Plaza de la Iglesia	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Plaza Virgen del Carmen	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Los Cortijillos	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
P.I. Palmones	Pública concurrencia	Sí	Usuarios

Nota: Según el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), el uso pueden ser: administrativo, aparcamiento, comercial, docente, hospitalario, pública concurrencia, residencial público y residencial vivienda.

• **Planes de autoprotección.**

Los Planes de autoprotección con los cuales cuenta el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios son los indicados en el Punto 9 de este Plan.

Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
Ayuntamiento villa de Los Barrios	Administrativo	Sí	Empleados y público
Complejo deportivo Villa de Los Barrios	Pública Concurrencia	Sí	Usuarios
Edificio maestro Quico	Administrativo	Sí	Empleados y público
Edificio pósito	Pública Concurrencia	Sí	Público
Concejalía servicios sociales	Administrativo	Sí	Empleados y público
Asociación familiares enfermos de alzheimer	Pública Concurrencia	Sí	Empleados, pacientes y familiares
Residencia palmones "La playa"	Residencial Vivienda	Sí	Residentes

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	163/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
Centro día Palmones	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
IES Sierra Luna	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
IES Carlos Cano	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP San Isidro Labrador	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP san ramón nonato	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP maestro don juan gonzález	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP luis lamadrid	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP ntra. sra. de guadalupe	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
Colegio casa de la virgen	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
Decathlon Los Barrios	Comercial	Sí	Usuarios
Carrefour Los Barrios	Comercial	Sí	Usuarios
Mercadona Los Barrios	Comercial	Sí	Usuarios
Mercadona Palmones	Comercial	Sí	Usuarios
OBRAMAT Los Barrios	Comercial	Sí	Usuarios
Centro Comercial Bahía Plaza	Comercial	Sí	Usuarios
Redecine Exhibición	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Torres de Hércules	Administrativo	Sí	Usuarios

#### Otros planes integrables

Todos aquellos Planes de Seguridad y Actuación Local que son elaborados para cualquier evento que se congrega gran afluencia de personas, y que son actualizados cada vez que se celebra una nueva edición de los mismos, es decir anualmente:

Plan Romero, Carnaval Los Barrios, Feria y Fiestas Los Barrios, Toro Embolao, Feria Mundo Rural, Carnaval Palmones, Maratón MTB Sierra de Montecoche, Caseta Municipal Feria Los Cortijillos, Caseta Municipal Feria Palmones, Chicharrón Fest, Carrera Nocturna Solidaria, Carrera Borriquín Trail, Subida al Cerro Marcelo y October Fest.

### ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	164/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el Anexo V se relacionarán las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia sean especialmente vulnerables, teniendo en cuenta y detallando:

- El factor poblacional afectado.
- La importancia que tengan como recursos ante cualquier situación de emergencia.
- El nivel de peligrosidad que puedan suponer a la población y a los bienes.
- El valor cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses.

Dentro del conjunto de instalaciones vulnerables y de funciones básicas y prioritarias destacamos:

Abastecimiento de aguas:

Instalaciones primarias (agua en bruto y/o en alta presión).

Se cuenta con las siguientes instalaciones primarias:

- Embalse de Charco Redondo
- Presilla Arroyo del Prior
- Manantial Fuente de la Teja
- Depuradora de Confederación Hidrográfica del Sur

Red primaria de abastecimiento antes de contadores generales. (Agua en bruto).

Se cuenta con las siguientes redes primarias:

1. Conducción de la Depuradora de C.H.S. que alimenta los contadores en alta de Los Barrios Casco, Pasada de Jimena, Polígonos Industriales Guadacorte y Cortijillos y Estación elevadora de Los Barrios casco.
2. Canal de Confederación que suministra agua al depósito regulador de la Barriada de Palmones.
3. Conducción Primaria Presilla del Prior a Depósito regulador cilíndrico de Los Barrios casco.
4. Conducción Primaria Manantial Fuente de la Teja a Depósito de Cloración de la Polvorilla.
5. Estación Elevadora de los depósitos de Los Barrios casco.

Depósitos de agua potable:

Depósito cilíndrico con cloración en Los Barrios casco de 2.000 m<sup>3</sup>.

Depósito regulador Rectangular de Santa Rosa con cloración en Los Barrios casco de 1.500 m<sup>3</sup>. Antiguos Depósitos (parque Betty Molesworth FUERA DE SERVICIO) 1.300 m<sup>3</sup>.

Depósito Regulador de Palmones con cloración (Palmones) 900 m<sup>3</sup>. Depósito Almacenamiento La Teja (La Polvorilla) 50 m<sup>3</sup>.

Depósito de Los Cortijillos 3.000 m<sup>3</sup>.

Antiguos depósitos de agua potable actualmente utilizados como reserva de agua no potable para riego de zonas verdes en el Parque Betty Molesworth.

Hay varios puntos de suministro repartidos por el término como son la estación de bombeo del Río Palmones, el pozo de transferencia de la Vega del Moral, el pozo del Recinto Ferial de los Barrios, la estación de bombeo de aguas subterráneas de Benharás, todos ellos destinados usualmente para abastecimiento de riego de zonas verdes del término municipal. Entre todos estos puntos suman un total de unos 150 m<sup>3</sup>/hora.

Laboratorio de análisis de aguas de la Antigua Lonja de Palmones. Se encarga de medir regularmente los parámetros de potabilidad de aguas y valores de salubridad de aguas para baños y otras instalaciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	165/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aljibes de áreas Forestales por todo el área forestal se encuentran repartidos varios puntos de almacenamiento de agua para el caso de incendio, de los cuales tiene información el Plan INFOCA.

Abastecimiento Eléctrico:

Transformadores principales Central  
Térmica  
Líneas Principales de conducción alta y media tensión

Abastecimiento de gas:

Gasoductos

Telecomunicaciones:

Edificios como las instalaciones de (central automática) de Telefónica, los repetidores de televisión y telefonía celular o los nudos principales de ONO, son puntos vitales que necesitan estar operativos en situaciones de emergencia.

Sobre el plano se sitúan estos puntos estratégicos reseñados.

Saneamiento urbano:

Estaciones depuradoras de aguas residuales.

El municipio de Los Barrios dispone de dos depuradoras de aguas fecales hasta tratamiento secundario. La EDAR del casco que recoge las aguas fecales de Los Barrios casco y la EDAR de Guadacorte que depura las aguas de Palmones, Cortijillos, Guadacorte y los Polígonos Industriales.

Colectores principales de aguas fecales y pluviales.

Reflejados en el plano; son puntos estratégicos sensibles en caso de sobrecarga de la red. Estaciones de bombeo de aguas fecales  
En el núcleo de Palmones es necesario elevar las aguas residuales por falta de altura geométrica con la EDAR de Guadacorte. Es el único núcleo que evacua fecales por elevación, el resto evacua por diferencia de altura geométrica.

Estaciones de bombeo de aguas pluviales y otras instalaciones.

Solo existe una estación eventual de bombeo de aguas pluviales en la zona residencial “Mirador del Río” que actúa en caso de acumulación en el trasdós del muro-dique de contención que defiende esta barriada de las crecidas del río Palmones.

Tratamientos de residuos:

Los Barrios cuenta con el vertedero mancomunado de residuos, en el que además de depósito de residuos sólidos urbanos se opera con los lixiviados mediante recogida. Se realiza un

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	166/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





prensado de parte de los residuos. Cuenta este vertedero con las instalaciones anexas de crematorio de estupefacientes y residuos hospitalarios.

El nuevo Complejo Medioambiental Sur de Europa gestionado por Urbaser a través de concesión por parte de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, realiza además de las labores antes descritas:

Reciclaje de gran parte de los residuos sólidos.

Posibilidad de depósito de residuos domésticos de tratamiento especial como pilas.

Igualmente contempla la posibilidad de depósito de residuos industriales.

Como instalaciones de alto riesgo destacar el Polígono Industrial de Palmones, principal motor de desarrollo de la Villa y uno de los mas importantes de España, una de las principales fuentes de riesgos, y no solo el Polígono en sí, también la actividad asociada y vinculada al Polígono como el tránsito de mercancías y personas o la red de abastecimiento de combustibles en cualquiera de sus fases o los propios mecanismos de evacuación de residuos.

Efectivamente el Polígono de Palmones ha desencadenado en algunas ocasiones incidentes que permiten intuir un riesgo latente de consecuencias imprevisibles como cualquier otra concentración de industrias múltiples en un espacio reducido de terreno. Y ello debido a múltiples causas:

- Concentración de operaciones complejas que manejan materias primas de naturaleza peligrosa (inflamable, explosiva, contaminante, etc.).
- Concentración de personas en jornada laboral que se extiende en muchas ocasiones a las 24 horas del día por la rotación de turnos.
- Proximidad de núcleos residenciales.
- Vías de comunicación pensadas para el abastecimiento del propio Polígono con criterios económicos, pero que serían insuficientes en el caso de tener que realizar una evacuación rápida del recinto.
- Posibilidad real de desencadenarse una reacción en cadena de las factorías por la proximidad de unas a otras.
- Resulta una instalación "interesante" para una agresión externa intencionada por el efecto multiplicador y propagandístico.

Polígonos Industriales y comerciales:

Los polígonos industriales y comerciales de Los Barrios albergan a más de 1.000 empresas grandes, medianas y pequeñas. Además, a medio plazo, el Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones (TecPal) estará funcionando plenamente.

Como dato, el Parque Comercial Las Marismas recibe unos 2 millones de visitantes al año y cuenta con una superficie conjunta de venta de unos 100.000 metros cuadrados distribuidos 50 hectáreas, que incluyen zonas comunes, 7.000 plazas de aparcamientos, zonas verdes y viales.

El parque contiene la principal oferta comercial y de ocio del sur de la Península, donde influye decisivamente en los 1.200 millones de euros que facturan al año los comercios de esta zona, que interviene como proveedora de Gibraltar, Ceuta, Tánger y Tetuán.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	167/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación se exponen fotografías detalladas de cada uno de los Polígonos, en las cuales se hace constar la superficie total de estos y su localización geográfica.

**POLIGONO INDUSTRIAL PALMONES I**

Superficie Total: 230.978 m<sup>2</sup>

Localización: Autovía A-7 Los Barrios-San Roque; Ctra. Cádiz-Málaga. POLIGONO INDUSTRIAL PALMONES II

**POLIGONO INDUSTRIAL PALMONES II**

Superficie Total: 278.810 m<sup>2</sup>

Localización: Entre Autovía A-7 y los Complejos Industriales de Acerinox y Palmones I, acceso desde vía perpendicular a la Autovía A-7 que parte desde esta entre los km 113-114.

**POLIGONO INDUSTRIAL III PALMONES**

Superficie Total: 357.990 m<sup>2</sup>

Localización: Autovía A-7 Los Barrios-San Roque. Entre Urb. Guadacorte, Térmica, Palmones II y Autovía A-7, linda con el sector térmico.

**PARQUE EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO LAS MARISMAS DE PALMONES**

Superficie Total: 312.000 m<sup>2</sup>

Localización: N-340 Los Barrios-San Roque. Acceso directa por la A-7 (N-340) por la salida km 113.

Otras zonificaciones vulnerables:

Como zonas a destacar, reseñar las edificaciones que se relacionan a continuación:

- CEIP San Isidro Labrador. CEIP San Ramón Nonato.
- CEIP Maestro D. Juan González. CEIP Luís Lamadrid.
- CEIP Ntra. Sra. Virgen de Guadalupe CEIP Cortijillos
- IES Sierra Luna IES Maestro Quico
- Residencia Escolar “Virgen de la Paz”
- Residencias de Mayores Los Barrios y Centro de día Palmones Centro Geriátrico “Nuestra Sra. del Rosario”
- Parroquia “San Isidro Labrador” Plaza de Toros “La Montera” Museo “El Posito”
- Hotel “Montera Plaza” Hotel Real
- Estación de Servicio “La Montera”
- Estación de Servicio “Guadacorte”
- Estación de Servicio “BP”
- Estación de Servicio “REPSOL”

Como zonas donde pueden haber concentraciones humanas reseñar las siguientes:

- Carrefour.
- Leroy Merlin.
- Decathlon.
- Toys R us.
- Menaje y Hogar .
- Media Markt.
- Kiabi
- Lidl.
- Aldi.
- Dia.
- Burguer King.
- Mc Donald's.
- Odeón Multicines Bahía Plaza”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	168/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO**

Nombre del lugar y aforo	Servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Coordenadas (UTM o geográficas)	
						X Longitud	Y Latitud
<b>Hotel Montera Plaza AFORO: 710</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 96 n.º Lavabos: 66 n.º Duchas: v64	ÁREA ABIERTA 503,41m <sup>2</sup> ÁREA CERRADA: 7105,92m <sup>2</sup> n.º HABITACIONES 64	Camas, mantas, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	Avn. Carlos Cano s/n	36.1781	-5.48835
<b>Hotel Real</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 28 n.º Lavabos: 28 n.º Duchas: 26	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 40m <sup>2</sup> n.º HABITACIONES 20	Camas, mantas, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	C/ Pablo Picasso 7	36.18268	-5.49058
<b>Hotel NH AFORO: 36</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 102 n.º Lavabos: 102 n.º Duchas: 100	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 363m <sup>2</sup> n.º HABITACIONES 100	Camas, mantas, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	C/ Brújula 27	36.18799	-5.43252
<b>Hotel Guadacorte Park AFORO:30</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 118 n.º Lavabos: 118 n.º Duchas: 116	ÁREA ABIERTA 18000m <sup>2</sup> ÁREA CERRADA: 300m <sup>2</sup> n.º HABITACIONES 116	Camas, mantas, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	Autovía A-7 E-15. Salida 113B	36.19513	-5.42913
<b>Hotel Holiday INN Express</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 125 n.º Lavabos: 125 n.º Duchas: 119	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 43m <sup>2</sup> n.º HABITACIONES 119	Camas, mantas, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	Ctra. La Térmica s/n	36.18704	-5.43205
<b>Pabellón Deportes Soldado Samuel Aguiar AFORO: 500</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 22 n.º Lavabos: 21 n.º Duchas: 3	ÁREA ABIERTA: NO DISPONE ÁREA CERRADA: 5000m <sup>2</sup> N.º HABITACIONES: No dispone	Camas, mantas, estanterías, otros.	C/ Maestro Quico s/n	36.18547	-5.48622
<b>Polideportivo San Rafael AFORO: 20</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros: 16 n.º Lavabos: 9 n.º Duchas: 6	ÁREA ABIERTA: No Dispone ÁREA CERRADA: 200m <sup>2</sup> N.º HABITACIONES: No dispone	Camas, mantas, estanterías, otros.	Av. Dña. Rosa García López- Cepero s/n	36.18686	-5.48772
<b>Residencia Escolar San Isidro Labrador AFORO: 40</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> AGUA <input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	n.º Inodoros 22 n.º Lavabos: 30 n.º Duchas: 16	ÁREA ABIERTA 400m <sup>2</sup> ÁREA CERRADA: 200m <sup>2</sup>	Camas, mantas, estanterías, cafetería, otros.	C/ Maestro Quico s/n	36.18726	-5.48553

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior. A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área ¿abierta o cerrada? /10 . Siempre que se cumpla que haya un lavabo y un inodoro por cada 50 personas, y una ducha por cada 100 personas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
<b>Observaciones</b>	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## APÉNDICES

### APÉNDICE I: PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN LOCAL

Se hacen constar los Planes existentes, así como su fecha de actualización:

PAL Riesgo de Inundaciones Villa de Los Barrios – 11/12/2023  
PAL Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril – 11/09/2023  
PAL Incendios Forestales Villa de Los Barrios – 11/09/2023

### APÉNDICE II: PLANES ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN LOCAL

Se hacen constar los Planes existentes, así como su fecha de actualización:

PAL Contaminación del Litoral Villa de Los Barrios – 11/09/2023  
PAL Seguridad y Salvamento en Playa Villa de Los Barrios – 25/07/2023  
PAL Riesgo de Atentado terrorista en Espacios Abiertos – 11/04/2022

### APÉNDICE III: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Se hacen constar los Planes existentes, así como su fecha de actualización que obran en las Dependencias de Protección Civil:

Plan Autoprotección Edificio Ayuntamiento Villa de Los Barrios – 09/09/2024  
Plan Autoprotección Complejo Deportivo Villa de Los Barrios – 09/05/2024  
Plan Autoprotección Edificio Maestro Quico – Actualmente en tramite la actualización.  
Plan Autoprotección Edificio Pósito – 08/07/2024  
Plan Autoprotección Concejalía Servicios Sociales – 11/03/2020  
Plan Autoprotección Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer – 31/07/2024  
Plan Autoprotección Residencia Psicodeficientes Palmones “Casa la Playa” – Marzo/2013  
Plan Autoprotección Centro DIA Palmones – Junio/2021  
Plan Autoprotección IES Sierra Luna – (No consta Fecha)  
Plan Autoprotección IES Carlos Cano –07/10/2022  
Plan Autoprotección CEIP San Isidro Labrador – (No consta Fecha)  
Plan Autoprotección CEIP San Ramón Nonato – Curso 2020-2021  
Plan Autoprotección CEIP Maestro Juan González – Octubre/2024  
Plan Autoprotección CEIP Luis Lamadrid – 10/10/2024  
Plan Autoprotección CEIP Ntra. Sra. de Guadalupe – 20/02/2023  
Plan Autoprotección Colegio Casa de la Virgen – 30/01/2023  
Plan Autoprotección Escuela Infantil C/ Los Alcornocales – Marzo 2012  
Plan Autoprotección Asociación Atención Menor y Familia Mejorana – Diciembre/2024  
Plan Autoprotección Decathlon Los Barrios – Enero 2020  
Plan Autoprotección Carrefour Los Barrios – 05/03/2024  
Plan Autoprotección Mercadona Los Barrios – Marzo/2019  
Plan Autoprotección Mercadona Palmones – Mayo 2017  
Plan Autoprotección OBRAMAT Los Barrios – Junio 2023  
Plan Autoprotección Centro Comercial Bahía Plaza – Febrero/ 2024  
Plan de Autoprotección de Redecine Exhibición – Noviembre/2017  
Plan Autoprotección Torres de Hércules – Abril/2009

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	170/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Planes Autoprotección Zonas Influencia Forestal (Manantiales del Duque, Herta benharas, Vega Magaña, Vega Benharas, Finca El Lobo, El Arenosillo, Asociación Las Viñas, Comunidad de Bienes Los Naranjos, Matavacas, Area Recreativa Montera del Torero) – Año 2015

#### APÉNDICE IV: PLANES SECTORIALES

#### APÉNDICE V: OTROS PLANES INTEGRABLES

Todos aquellos Planes de Seguridad y Actuación Local que son elaborados para cualquier evento que se congrega gran afluencia de personas, y que son actualizados cada vez que se celebra una nueva edición de los mismos, es decir anualmente, los que se relacionan a continuación todos son de fecha Año 2024.

Plan Romero.  
Carnaval Los Barrios.  
Feria y Fiestas Los Barrios.  
Toro Embolao.  
Feria Mundo Rural.  
Carnaval Palmones.  
Maratón MTB Sierra de Montecoche.  
Caseta Municipal Feria Los Cortijillos.  
Caseta Municipal Feria Palmones.  
Chicharrón Fest.  
Carrera Nocturna Solidaria.  
Carrera Borriquín Trail.  
Trail Subida al Cerro Marcelo.  
October Fest.

**Segundo.-** El presente acuerdo junto al Plan Territorial de Protección Civil de Ámbito Local del Municipio de Los Barrios (PTEL), se remitirá al Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz”.

*Sometido el dictamen enmendado a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.*

*[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].*

#### PUNTO 5º.- Dictamen Propuesta “Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias VII Carrera Nocturna Solidaria “Corre por la Igualdad””.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, de fecha 3 de junio de 2025, del siguiente tenor literal:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

Acta Pleno Ordinario 09/06/2025 171

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55	
Observaciones		Página	171/208	
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El objeto del presente Plan es establecer la estructura organizativa y procedimientos de actuación de los recursos y servicios públicos o privados del municipio, con el fin de asegurar una adecuada respuesta ante las emergencias que puedan surgir en el evento denominado VII Carrera Nocturna Solidaria "Corre por la Igualdad", que se celebrará el día 04 de Julio de 2025 en la Villa de Los Barrios, garantizando una mayor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

Cabe reseñar que el municipio de Los Barrios, se encuentra situado en el centro neurálgico del Campo de Gibraltar, lo cual contribuye a que en este tipo de eventos congregate gran afluencia de personas.

En virtud a emergencias que pueden ocasionarse, hace que resulte necesario para la protección de personas y bienes, el empleo coordinado de medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas y particulares.

Estas características configuran el riesgo ante emergencias, como uno de los fundamentales a tener en cuenta desde la óptica de la planificación de Protección Civil. Así ha sido considerado en la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, la cual determina en su apartado 6 que los planes de protección civil son los instrumentos de previsión, respuesta y evaluación que definen para cada territorio o riesgo.

El presente Plan pretende mediante la aplicación de una metodología técnico-científica y funcional, por un lado el conocimiento del evento a celebrarse y por otro hacer frente, de forma ágil y coordinada a las posibles emergencias que eventualmente puedan generarse.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio y Técnico Mpal. de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de fecha 28 de Mayo de 2025, donde propone la aprobación en Pleno del Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias VI Carrera Nocturna Solidaria "Corre por la Igualdad".

Considerando que en el Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias VII Carrera Nocturna Solidaria "Corre por la Igualdad", se contemplan la estructura, organización, operatividad, protocolos, normas de funcionamiento, recursos humanos y materiales disponibles, planimetría, etc.

Por ello se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias VII Carrera Nocturna Solidaria "Corre por la Igualdad", cuyo texto transcrito literalmente es el siguiente:

# Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias VII Carrera Nocturna Solidaria "Corre por la Igualdad"

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	172/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Índice

**Capítulo 1.** Preambulo y Objeto.

**Capítulo 2.** Marco legal de referencia

**Capítulo 3.** Identificación del Titular

**Capítulo 4.** Descripción detallada de la actividad y medio físico en que se desarrolla

**Capítulo 5.** Análisis de riesgos.

**Capítulo 6.** Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

**Capítulo 7.** Medidas de actuación ante emergencias.

**Capítulo 8.** Implantación

**Capítulo 9.** Planimetría

### Capítulo 1. Introducción y Objeto.

El próximo día 04 de Julio de 2025 tendrá lugar en el municipio de Los Barrios, la VII Carrera Nocturna Solidaria “Corre por la Igualdad”, organizada por la Asociación de Personas con Discapacidad “La Montera” y la colaboración de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Los Barrios, prueba deportiva en la cual se espera una alta participación de corredores y una elevada afluencia de público como viene siendo habitual en este tipo de pruebas.

Este tipo de pruebas son una modalidad deportiva en auge, que tienen su desarrollo al aire libre y sirven como instrumento de dinamización social y promoción turística. La prueba deportiva antes indicada, se desarrollara en un recorrido 100% urbano, mediante un recorrido de 5 km.

Por ello, y al objeto de garantizar la protección de las personas, los bienes y el patrimonio común, así como para prevenir cualquier situación de inseguridad y/o emergencias que se puedan presentar, se redacta para su consecuente implantación el “Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias, VII Carrera Nocturna Solidaria “Corre por la Igualdad” Villa de Los Barrios.

Para el adecuado análisis del presente plan, se han tenido en cuenta aquellos elementos vulnerables que puedan ser motivo de riesgo y que con mayor probabilidad puedan ocurrir en este tipo de actos. No contemplándose en este documento, de manera específica, los incidentes debido a grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los que se aplicará lo establecido en el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Ambito Local, o por defecto, lo establecido en el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd.), según sea necesario o corresponda.

El propósito de este documento es el de ofrecer un recorrido por las diferentes etapas del recorrido de la carrera, constituyendo un instrumento para ser utilizado ante las diversas situaciones de emergencia que puedan surgir durante la misma, establece los distintos recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerles frente, a la vez que se

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	173/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

establece la organización, coordinación, dirección de los servicios públicos y privados relacionados con la emergencia.

Los riesgos potenciales existentes con motivo de este evento y sus posibles consecuencias sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, aconsejan el establecimiento de una planificación, que atienda el normal desarrollo del mismo y a la seguridad y protección de quienes en ella participan.

El Plan se dirige principalmente a los siguientes aspectos:

- PREVENIR posibles riesgos, estableciendo medidas y recomendaciones a los asistentes, para un buen desarrollo en los desplazamientos y concentraciones.
- ATENDER las necesidades, que en distintos ámbitos se puedan generar (sanitarios, tráfico, etc). Estableciendo servicios en zonas que carecen de una infraestructura permanente.
- RESPONDER ante eventuales situaciones de emergencia, desarrollando una adecuada planificación previa.

### Capítulo 2. Marco Legal.

El presente Plan de Autoprotección está fundamentado en la normativa general que le sea de aplicación, así como en otras disposiciones complementarias publicadas en el ámbito autonómico y local aplicables a este procedimiento.

### Capítulo 3. Identificación de los titulares.

#### - Titular del Emplazamiento:

Nombre y/o razón social: Ayuntamiento de Los Barrios  
Dirección postal: Plaza de la Iglesia, Núm. 1  
Teléfono: 956 582500

#### - Responsable de la Actividad y del Plan de Seguridad:

Nombre: Juan Antonio Muñoz Moreno  
Razón Social: Asociación de Personas con Discapacidad "La Montera" CIF Núm. G-72035272  
Dirección Postal: Avda. Maestro Quico, S/N, CP 11370, Los Barrios (Cádiz)  
Teléfono de Contacto: 620434400

\* Es el Director del Plan de Seguridad será responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Seguridad. Será quien decida las acciones a tomar, con el asesoramiento del Director Técnico de la Carrera.

#### Funciones del Director del Plan de Seguridad:

- Comprobar que la Entidad organizadora del evento objeto del presente Plan, disponga del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil y toda aquella documentación necesaria para velar por la seguridad de las personas.
- Declarar la activación del Plan y fin de la situación de emergencia.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	174/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad.
- Dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.
- Activar la estructura organizativa del Plan.
- Actuar desde la meta de salida que pasará a ser Centro de Coordinación de Emergencias; y en función de la información facilitada por el Director Técnico de la Carrera, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas disponibles, y recabará las ayudas externas que sean necesarias.
- Dirigir, asesorado por la Organizadora de la Carrera la actuación de Emergencias, las acciones a realizar por los grupos de acción en los incidentes que se produzcan.
- Notificar la emergencia a las autoridades competentes de Protección Civil y solicitar, si lo considera necesario, los recursos exteriores que se requieran.
- Colaborar con el responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y Salvamento, prestándole el apoyo necesario.
- Determinar el contenido de la información para las Administraciones Públicas y en su caso para los medios de comunicación.
- Traspaso de funciones a un nivel superior de emergencia e Integración del Plan de Seguridad en otros de ámbito superior.
- Declarar el fin de la situación de emergencia y vuelta a la normalidad.

- Organizadora de Carrera:

Nombre: Yolanda Montaña Jara  
Teléfono de contacto: 627970739

\* Declarará la activación del Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, en ausencia del Director del Plan de Seguridad, así como el fin de la situación de emergencia si este no es de mayor consecuencia.

Funciones de la Organizadora de Carrera:

- Recibir la Alerta/Alarma y la información que se le facilite sobre la evolución de la emergencia.
- Desplazarse al lugar del suceso para comprobar la magnitud del incidente y disponer la secuencia operativa.
- Evaluar la situación y tomar las decisiones que sean necesarias.
- Comunicar la incidencia al Director del Plan de Seguridad.
- Activar la estructura organizativa del Plan en ausencia del Director del Plan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	175/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Declarar la correspondiente situación de emergencia en función de la gravedad. Esta situación puede conllevar la solicitud de Ayuda Externa.
- Alertar al Director del Plan de Seguridad.
- Notificar la incidencia a los servicios competentes.
- Gestionar y coordinar, la organización operativa de los Equipos de Emergencia previstos.
- Establecer los objetivos y las acciones prioritarias para el control de la emergencia o reducir sus consecuencias.
- Informar al personal y adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.
- Dar instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Enviar al área siniestrada las ayudas disponibles.
- Mantener contacto con los responsables de los equipos de emergencia.
- Recabar la ayuda externa que considere necesarias para el control de la emergencia.
- Recibir información de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios).
- Supervisar las operaciones de control y mitigación de la emergencia.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Proponer al Director del Plan de Seguridad las mejoras en las actuaciones que considere oportunas.
- Recibir a los medios de ayuda exterior si fuera necesaria su presencia y presentarse al mando de las ayudas externas y seguir las instrucciones de este. Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, con quien colaborará en la dirección del control de la emergencia, prestándole el apoyo necesario.
- Restablecer la normalidad una vez finalizada la emergencia.
- Redactar informes de las causas, proceso y consecuencias de la emergencia.

#### Capítulo 4. Descripción Detallada de la Actividad y Medio Físico en que se Desarrolla.

##### 4.1. Descripción de cada una de las actividades.

Actividad enfocada a la práctica de la carrera por terreno urbano, tendrá lugar el día 04 de Julio de 2025, cuyo horario de comienzo esta previsto a las 21:30 horas con salida desde la Plaza de la Iglesia.

##### 4.2. Descripción de las instalaciones donde se desarrollen las actividades.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	176/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El circuito urbano por el cual discurre el recorrido de 5 km con salida como se expone en el apartado anterior desde la Plaza de la Iglesia continuando por Calle Rosario, Palma, Santísimo, Perdón, Altozano, Palmonillo, Avda. Alcalde D. Juan Rodríguez, Calle Ramón Menéndez Pidal, Avda. Dña. Rosa García López Cepero, Rotonda del Toro, Avda. Carlos Cano, Rotonda Montera del Torero, Calle Padre Juan José, Rotonda de la Mujer, Ctra. Jerez – Los Barrios, Las Chumberas, Rotonda de las Manos, Urb. Cortijo Grande, Avda. Maestro Quico, Calle Arroyo El Pun, Avda. Dña. Rosa García López Cepero, Calle José Luis Borges, José Cadalso, Gerardo de Diego, Calvario, Pza. San Isidro, Calle Mayor, Pza. de la Iglesia (llegada); debidamente controlado por Agentes de la Policía Local, Protección Civil y Voluntariado de la Organización.

4.3. Descripción de los accesos.

Se acompaña plano de situación.

Capítulo 5. Análisis de Riesgo.

5.1. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos de la zona o instalación donde se desarrolla la actividad.

Cualquier componente de la Organización y/o servicios de urgencias, podrán detectar algún tipo riesgo. Este se pondrá en conocimiento a la mayor brevedad posible con el Responsable de Carrera, dando la información del lugar y características más precisas posibles del riesgo existente.

El Responsable de Carrera, analizará la información recibida, analizándola, evaluándola y tomando la decisión más coherente y razonable posible siguiendo el protocolo recogido en este plan de emergencias y en su caso se movilizarán los servicios de urgencias.

5.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad.

- Lesiones.- Los participantes están expuestos a lesiones musculares debido al fatigamiento muscular en la alta competición y más aún en la práctica de este deporte. Estas lesiones suelen ser tirones musculares o deshidratación. Lesiones sufridas por caídas, torceduras, esguinces.

Para todo ello la organización dispone de un servicio de urgencia compuesto por una Ambulancia con el debido equipamiento y personal sanitario.

Para combatir la deshidratación del participante la organización contará con puntos de avituallamiento sólidos y líquido. En cuanto al público asistente, los riesgos más comunes serían los desvanecimientos por deshidratación, a tratar por el servicio médico antes mencionado.

En el evento objeto del presente plan, el movimiento de personas, vehículos y corredores es aproximadamente el que se relaciona a continuación:

5.3. Identificación y cuantificación de las personas afectas a la actividad.

Se contara con un número máximo de 550 participantes, todos ellos deberán llevar el dorsal, sin doblar o manipular y siempre bien visible para su perfecta lectura a la llegada al control de meta.

- Zona de Meta y máxima concentración de personas

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	177/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Es la zona que comprende los espacios donde se desarrollan los actos o actividades y su entorno próximo más inmediato a parte del recorrido. En esta zona se espera se produzca la concentración y flujo constante de personas, especialmente durante el desarrollo las mismas.

- Zona de Localización de los Medios de Seguridad y Emergencia

Es la zona donde estarán ubicados físicamente los medios previstos para el control de la seguridad y la asistencia de emergencias. Comprende: La Zona de Concentración o localización de los medios de seguridad y emergencia del operativo previsto para las actividades, el Centro de Coordinación de emergencias (de constituirse), y el lugar de localización del Punto de Información y Encuentro.

**Capítulo 6. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.**

Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencias y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias:

- Medios Técnicos:

Vehículos de la Policía Local.  
Vehículos Protección Civil.  
Ambulancia de Asistencia Sanitaria.

- Servicio de Apoyo Logístico:

Componentes de la Organización.  
Señalización del recorrido.  
Extintores.

- Medios Humanos:

Agentes de Policía Local.  
Voluntariado de Protección Civil.  
Los correspondientes al Servicio Sanitario.  
Componentes de la Organización.

**MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS.**

- Las actividades contarán con medios materiales y personal cualificado en materia de seguridad, rescate y contra incendio. Efectivos que constituirán el operativo de seguridad y emergencia previsto para la prevención y la protección de las personas ante las emergencias o situaciones descontroladas que puedan surgir durante la celebración de las actividades.

- Todo el personal estará provisto de la vestimenta reglamentaria y de los elementos de autoprotección básicos; y contarán con la dotación de materiales necesarios para la realización de las funciones que tengan atribuidas.

- Durante el desarrollo de las actividades se mantendrán dispositivos especiales de seguridad para prevenir aglomeración de personas, control de orden público, la ocupación indiscriminada de la vía pública, el control del tráfico en cruces y tramos de las vías de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	178/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





aproximación a la avenida donde se desarrolla la carrera, prestando especial atención en las horas puntas de máxima concentración de personas y de tráfico rodado.

- Adoptar medidas extraordinarias de seguridad y de control del tráfico rodado.
- Mantener las vías de evacuación expeditas, evitando con ello el colapso de las mismas.
- Determinar los cierres de calles, cortes de tráfico y de las vías de acceso restringido.
- Garantizar la seguridad de las personas: En los puntos de máxima concentración de personas y en los sectores de acceso a espacios perimetrados. Controlar la fluidez de los puntos de acceso para evitar posibles aglomeraciones.
- En los tramos de vías abiertos al tráfico, en los que se prevea pueda producirse el tránsito u ocupación indiscriminada de de la vía.
- Tener prevista la organización para el control del tráfico y el cierre de las vías designadas como rutas de evacuación ante un posible desalojo de emergencias, así como las que puedan verse afectadas por el paso de los evacuados, sea por proximidad o intersección.
- Balizar, señalizar y/o vallar adecuadamente las zonas restringidas o prohibidas al paso de público en general.
- Evitar o prohibir el uso de botellas y vasos de cristal como medida de prevención de incidentes provocados por desaprensivos que hacen uso de estos elementos para acometer actos violentos; o simplemente, por tratarse de elementos incompatibles con la seguridad por ser causantes de heridas y lesiones al caminar sobre sus restos rotos.

**MEDIDAS DURANTE LAS PRUEBAS DEPORTIVAS.**

- Los miembros de la Organización estarán a disposición de todos los actuantes o participantes desde el inicio al final, e irán acompañando y asesorando a lo largo de todo el recorrido, para garantizar que se celebren con las máximas garantías de seguridad.
- Se debe contemplar y atender la necesidad de parar la marcha en el supuesto de producirse un incidente o emergencia que requiera la intervención de los medios de seguridad y emergencias, así como por cualquier aspecto que la organización del evento considere relevante.

**Capítulo 7. Medidas de Actuación ante emergencia**

**7.1. Identificación del Director del Plan de Actuación ante Emergencia.**

Cada corredor contará con un dorsal, en él debe llevar impreso el número de teléfono del Director del Plan, para cualquier anomalía y/o urgencias, o al menos deberá saber cual es el número del reseñado Director.

Un directivo de la la carrera se encontrará en un puesto dinámico recorriendo el trazado, revisando y coordinando los Puestos. Se encontrará en todo momento en contacto con la Organización del evento, donde habrá un responsable de la misma, quien se encontrara en un puesto estático.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	179/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**7.2. Identificación y clasificación de las emergencias.**

**7.2.A). Emergencias Leves.**

- Lesiones leves del corredor y/o terceros.
- Deshidratación del corredor y/o terceros.
- Accidente de Tráfico con heridos leves o sin heridos.

**7.2.B). Emergencias Graves.**

- Caída Grave.
- Accidente de Tráfico con heridos graves.

**7.3. Procedimiento y Actuación ante emergencias.**

**7.3.A). Emergencias Leves.**

- Lesiones leves del corredor y/o terceros.

En situaciones de Preemergencias, caídas que pueden ser solucionadas sin la necesidad de que el personal sanitario se traslade hasta el lugar del incidente.

El personal de organización le indicará el lugar de meta donde se encuentran los servicios médicos.

Deshidratación del corredor y/o terceros.

Accidente de Tráfico con heridos leves o sin heridos.

**7.3.B). Emergencias Graves.**

- Caída de Gravedad.

En situaciones de Emergencias, caídas que precisen de la intervención de equipos de emergencias in situ. Cualquier persona de organización y/o otros descritos en este plan, contactará mediante móvil o radio con el Director del Plan, en forma precisa y clara de la posición en la que ha ocurrido el incidente, número de afectados y una primera valoración de la situación.

Seguidamente se clasificará la emergencia como parcial o general en función de la gravedad y contactara con los medios de intervención correspondientes. En caso de ser necesario el traslado de la ambulancia, ésta se trasladará al lugar más cercano al incidente.

Ésta estará acompañada en todo momento por una persona de la organización concedora de toda la zona a la perfección. En caso de que la emergencia parcial pase a ser a general, porque la acción implique que los medios de seguridad queden in operativos para las acciones descritas en este Plan, o porque la gravedad requiera la intervención de medios externos a la actividad, ésta será inmediatamente interrumpida lo que se comunicará rápidamente a los participantes y al público asistente. En caso de evacuación de los afectados estos serán llevados al Hospital Punta de Europa en Algeciras (Cádiz) ó donde estime oportuno la autoridad sanitaria en el momento de la intervención.

**Capitulo 8. Implantación del Plan de Seguridad.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	180/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**8.1. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Seguridad.**

Este plan debe ser entregado a todos los componentes de la organización. Con el fin de que tengan conocimiento del mismo.

**8.2. Programa de información general para los usuarios.**

Se establecerán mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el público.

Este plan se puede exponer en la página web de la Organización donde el corredor y/o espectador interesado podrá descargárselo de modo fácil y gratuito, con el objetivo puesto en conocerlo el mayor número posible de personas que se encuentren en el lugar de una emergencia.

**Capitulo 9. Planimetría**



**Segundo.-** El presente acuerdo junto al Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias VII Carrera Nocturna Solidaria “Corre por la Igualdad”, se remitirá a la Concejalía de Deportes, solicitante del mismo”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	181/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN**

**PUNTO 6º.- Dictamen Propuesta para inclusión del logotipo, aprobado en sesión plenaria ordinaria de fecha 14 de abril de 2025, en las publicaciones y página web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de junio de 2025, del siguiente tenor literal:

“Una vez aprobado el Logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en sesión plenaria de fecha 14 de abril de 2025, se remitió copia del acuerdo resolutorio del procedimiento, así como toda la documentación que se requiere en el Anexo III de Solicitud para su inscripción en el Registro Andaluz de entidades Locales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

En fecha 19 de mayo de 2025 E2025007040 la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública remite escrito cuyo asunto versa sobre subsanación inscripción símbolos municipio de Los Barrios (Cádiz). Entre otras cuestiones nos indica que en el caso de que se pretenda incluir el símbolo en las publicaciones y página web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Símbolos, se deberá aportar certificado con el consentimiento para ello del máximo órgano colegiado de la Entidad Local.

A la vista de lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Incluir el símbolo en las publicaciones y página web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Símbolos.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a Favor: 12 (7 LB 100x100, 4 PP, 1 VOX)**[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios]

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	182/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Votos en Contra: 8 (6 PSOE, 2 MB)** [D. Daniel Perea González, Dª Paola Rojas Ortega, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, Dª Desirée Expósito Almagro, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio E. González Gómez, Dª Amparo Gómez Doñate].

**Abstenciones: Ninguna**

*En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**”.*

**COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS**

**PUNTO 7º.- Expediente Presupuesto General 2025**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 3 de junio de 2025, del siguiente tenor literal:

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 3 de junio de 2025, del siguiente tenor literal:

"Considerando la situación económica y financiera que existe en el Ayuntamiento de Los Barrios.

Considerando que se ha elaborado el Presupuesto para el ejercicio 2025 dentro de los criterios de racionalidad y recuperación económica y financiera que el equipo de Gobierno tiene marcado como prioridad.

Considerando la intención del equipo de gobierno de cumplir con los trámites que la norma establece.

Vistos informes de la Intervención Municipal de fecha 2 de junio de 2025.

Visto informe de la Secretaría General de fecha 2 de junio de 2025.

Visto que el contenido del expediente "Presupuesto General 2025 Ayuntamiento de Los Barrios", lo componen los siguientes documentos:

- 1.- Memoria.
- 2.- Resumen de gastos e Ingresos por capítulos.
- 3.- Presupuestos de Gastos. Por clasificación Orgánica.
- 4.- Presupuestos de Gastos. Clasificación por Programas.
- 5.- Presupuestos de Gastos. Por programas.
- 6.- Presupuestos de Gastos. Resumen por Áreas de Gasto y Política de Gasto.
- 7.- Presupuestos de Gastos. Por clasificación Económica (Capítulos, Artículos y conceptos).
- 8.- Presupuestos de Gastos. Resumen por Capítulo y Artículo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	183/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

- 9.- Presupuestos de Ingresos. Por Clasificación Económica.
- 10.- Presupuestos de Ingresos. Resumen por Capítulo y Artículos.
- 11.- Liquidación Presupuesto 2023 y Avance Liquidación 2024.
- 12.-Anexos de Personal de la Entidad Local.
- 13.- Anexo de Inversiones 2025.
- 14.-Anexo de Beneficios Fiscales. Tributos Locales 2025.
- 15.- Anexo Justificación Capítulo IV.
- 16.- Resumen y Detalle del estado de precisión de movimientos y situación de la Deuda a largo y corto plazo para el ejercicio 2025.
- 17.- Informes del Administrador Concursal de la Empresas municipales.
- 18.- Estado de Consolidación del Presupuesto.
- 19.- Bases de Ejecución.
- 20.- Informe Económico - Financiero.
- 21.- Informes de la Intervención Municipal.
- 22.- Informe de Secretaria.

Visto que el resumen del Presupuesto es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	184/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

**EJERCICIO ECONÓMICO DE 2025**

**RESUMEN**

**(ANTEPROYECTO) ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	15.286.198,92
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	10.808.780,14
3	GASTOS FINANCIEROS	1.266.884,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	332.000,00
5	FONDOS DE CONTINGENCIAS y OTROS IMPREVISTOS	
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL.</b>	
6	INVERSIONES REALES	4.000.000,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.628.433,23
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>39.304.475,63</b>

**RESUMEN**

**(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1 OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.742.100,92
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.088.511,31
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.152.317,84
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	12.176.856,37
5	INGRESOS PATRIMONIALES	440.997,16
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	6.579.038,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.707.816,72
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>44.447.638,81</b>

Por todo lo que antecede, se presenta a la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos la adopción de los siguientes **acuerdos**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente expediente, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín oficial de la Provincia de Cádiz.

**TERCERO.-** Remitir el Presupuesto al Ministerio de Hacienda y Función Pública, antes de su aprobación definitiva, para que este emita informe preceptivo y vinculante sobre el mismo, y en su caso recoger en el documento definitivo las medidas que se recomienden, al estar nuestro Ayuntamiento adherido al mecanismo Fondo de Ordenación, tal y como se dispone en el Real-Decreto 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

**CUARTO.-** Considerar definitivamente aprobado el presente expediente en el caso de no recibirse reclamación durante el citado periodo de exposición pública”.

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

**Votos a Favor: 11 (7 LB 100x100, 4 PP)**[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar]

**Votos en Contra: 9 (6 PSOE, 2 MB, 1 VOX)** [D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].

**Abstenciones: Ninguna**

*En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.*

### III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

**PUNTO 8º.-** Del Grupo Municipal Socialista “moción instando a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, a destinar los fondos del Ministerio de Hacienda perteneciente al municipio de Los Barrios, a la mejora de la red de tuberías del municipio”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Perea González, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 02/06/2025 y E2025007935, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la red de abastecimiento en el municipio de Los Barrios es precaria desde hace años. Se trata de una red antigua, en buena parte compuesta por fibrocemento, que provoca continuas averías en la localidad, generando un gran perjuicio a los vecinos que las sufren.

Quizás una de las averías más importantes que se recuerdan fue la sufrida entre la madrugada del 14 y el día 15 de mayo. En plena feria de Los Barrios y coincidiendo con el día del patrón, gran

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	186/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





parte del núcleo poblacional de Los Barrios quedó sin agua potable durante más de 14 horas. Una barbaridad y algo que no debería volver a ocurrir.

Como decimos, la situación precaria de la red de tuberías no es algo nuevo ni sobrenido, sino una realidad que arrastramos desde hace años. La red lleva décadas sin recibir inversiones de mejora, lo que agrava el problema cada día que pasa.

Durante los últimos 15 años de gobierno de la Mancomunidad, ARCGISA solo ha invertido una vez en la mejora de la red de tuberías. Fue durante el gobierno socialista de la Mancomunidad, entre los años 2019 y 2023. A pesar de la situación crítica de la empresa mancomunada, se logró acordar con el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España una inversión anual de 7,3 millones de euros para la comarca del Campo de Gibraltar. Esa cantidad se repartiría entre los municipios campogibraltares y se destinaría, según lo acordado por el Consejo de Alcaldes, a las necesidades de cada localidad, así como a las propias necesidades de inversión en los servicios que presta ARCGISA.

Todo esto permitió que, en 2022, el municipio de Los Barrios contara con la primera obra de renovación de tuberías, ejecutándose trabajos en la barriada del Lazareto y en otra zona del municipio.

Estamos en el año 2025. Los fondos del Ministerio han seguido llegando y, sin embargo, en ninguno de los años de gobierno en la Mancomunidad del Partido Popular y sus socios de 100x100 se ha planteado la necesidad de invertir esos fondos en la mejora de la red de abastecimiento. En 2022 fue un logro conseguirlo, pero hay que reconocer que ni mucho menos fue suficiente. Hay que invertir todo lo que esté en nuestras manos con el objetivo de que los vecinos de Los Barrios reciban el servicio básico de agua potable que merecen.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, elevamos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** para su aprobación:

- **PRIMERO.** - Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a firmar un convenio con el Ayuntamiento de Los Barrios que comprometa la cantidad destinada a nuestra localidad de los 7,4 millones de euros provenientes del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España, a la inversión de mejoras en la red de abastecimiento del municipio de Los Barrios.
- **SEGUNDO.** - Instar a la Junta de Andalucía a destinar al Campo de Gibraltar una cuantía similar a la que destina el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España, con el objetivo de utilizar esos fondos para la realización de inversiones necesarias en los municipios campogibraltares.
- **TERCERO.** - Elevar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- **CUARTO.** - Elevar el presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

*Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes.***

*[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez*

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	187/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].

**PUNTO 9º.- Del Grupo Municipal 100X100, moción de apoyo hacia el colectivo LGTBIQ+.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 03/06/2025 y E2025007953, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Estado del Odio: Estado LGTBI+ 2025*, un exhaustivo análisis sobre el impacto del odio hacia las personas LGTBI+ en España. Este estudio pone cifras y contexto a una violencia sistemática que, lejos de disminuir, se perpetúa a través de nuevas formas de discriminación, alimentada por discursos de odio, polarización política y una respuesta institucional aún insuficiente.

En estas cifras se denota un claro repunte de la violencia y no es una realidad aislada. Las estadísticas europeas y los datos del Ministerio del Interior también alertan de un aumento similar de los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género

Según datos recientes, aproximadamente la mitad de las víctimas LGTBI de agresiones físicas, sexuales o verbales registradas no denuncian estos incidentes debidos principalmente al miedo o a la falta de confianza en los procedimientos institucionales.

Desde las entidades locales reiteramos nuestro compromiso para generar entornos de confianza, prevenir estas violencias y mejorar la respuesta institucional frente a cualquier manifestación de odio o discriminación.

La formación en diversidad sexual, de género y familiar dentro de las administraciones públicas no es solo una cuestión de sensibilidad, sino una herramienta esencial para garantizar derechos humanos y prevenir discriminaciones institucionales.

A pesar de los avances normativos en el reconocimiento de los derechos LGTBIQ+, siguen produciéndose situaciones de desigualdad trato inadecuado desconocimiento normativo y prácticas discriminatorias dentro del servicio público, especialmente en los ámbitos de la sanidad, educación, justicia, servicios sociales y cuerpos de seguridad. La falta de formación específica limita la capacidad de respuesta profesional, perpetua estigmas y, en algunos casos puede agravar la situación de vulnerabilidad de las personas LGTBI.

**Por todo ellos elevamos al pleno de la corporación municipal de Los Barrios a:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la nación a incluir protocolos específicos para la atención integral a víctimas de agresiones motivadas por intolerancia, priorizando la protección de menores, personas trans y colectivos especialmente vulnerables, poniendo en marcha los organismos y herramientas específicas necesarias con su correspondiente dotación presupuestaria.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Gobierno de la nación y a los organismos supramunicipales competentes, la financiación necesaria para la formación del personal en las administraciones públicas, especialmente en áreas como servicios sociales, seguridad ciudadana, salud y educación, en materia de diversidad sexual y de género.

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	188/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**TERCERO.-** Solicitar al Gobierno de la nación a aumentar el desarrollo de campañas educativas y de sensibilización que promuevan la convivencia, la tolerancia y el respeto a todas las personas”.

*Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

**Votos a Favor: 19** (7 LB 100x100, 6 PSOE, 4 PP, 2 MB) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate]

**Votos en Contra: Ninguno**

**Abstenciones: 1** (VOX) [D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].

*En consecuencia legal, se aprueba por mayoría absoluta.*

**PUNTO 10º.- Del Grupo Municipal Movimiento Barreño “moción para la inclusión del parque de vivienda pública en los presupuestos de la Junta de Andalucía destinados a rehabilitación de parques públicos de vivienda.**

El Pleno conoce moción del Grupo Municipal Movimiento Barreño, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 03/06/2025 y E2025007965, con el siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el núcleo de Los Barrios existe un conjunto de 472 viviendas públicas, y otras 50 situadas en Palmones, que presentan un estado de deterioro avanzado, con graves afecciones que inciden directamente en la seguridad y la salud de sus residentes. Entre los problemas detectados se encuentran la caída de cascotes desde cornisas y fachadas, riesgos estructurales vinculados a la posible presencia de aluminosis, filtraciones, humedades persistentes, roturas y deficiencias graves, agravadas por la falta de actuaciones integrales de mantenimiento durante décadas.

Estos inmuebles, que forman parte del parque público de viviendas de titularidad autonómica, requieren con urgencia una rehabilitación estructural integral que no puede seguir aplazándose.

Desde el Grupo Municipal y Partido Político Movimiento Barreño trasladamos este asunto y solicitamos que la Junta incluya estas viviendas en los planes de actuación previstos, con una dotación presupuestaria específica y suficiente dentro de los próximos presupuestos autonómicos, y en particular dentro de la partida asignada a AVRA. Es por ello que solicitamos lo siguiente para su debate y aprobación:

**PRIMERO.** Instar a la Presidencia de la Junta de Andalucía, al Consejo de Gobierno y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía a que incluyan en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2026 una partida destinada a la rehabilitación integral de las viviendas públicas del municipio de Los Barrios, incluyendo actuaciones en estructura, accesibilidad, seguridad y eficiencia energética.

**SEGUNDO.** Solicitar que estas viviendas sean priorizadas por AVRA dentro de los planes de rehabilitación del parque público autonómico, y que su intervención se planifique con carácter urgente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	189/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**TERCERO.** Instar a que se incremente la consignación presupuestaria en las partidas específicas asignadas a AVRA, a fin de garantizar la financiación suficiente para acometer estas actuaciones en el municipio de Los Barrios.

**CUARTO.** Dar traslado de esta moción y de los acuerdos adoptados a La Presidencia de la Junta de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)".

Por el Grupo Municipal Socialista se presenta enmienda de adición a la moción transcrita, siendo aceptada por el Grupo proponente, y con el siguiente tenor literal:

"Punto Quinto. Instar a la Junta de Andalucía, a través de la empresa pública AVRA a la apertura de oficinas de su competencia para dar servicio de asistencia a las 522 viviendas del parque público de viviendas del municipio de Los Barrios".

A continuación, el Pleno conoce la moción del Grupo Municipal Movimiento Barreño, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 03/06/2025 y E2025007965, enmendada según propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el núcleo de Los Barrios existe un conjunto de 472 viviendas públicas, y otras 50 situadas en Palmones, que presentan un estado de deterioro avanzado, con graves afecciones que inciden directamente en la seguridad y la salud de sus residentes. Entre los problemas detectados se encuentran la caída de cascotes desde cornisas y fachadas, riesgos estructurales vinculados a la posible presencia de aluminosis, filtraciones, humedades persistentes, roturas y deficiencias graves, agravadas por la falta de actuaciones integrales de mantenimiento durante décadas.

Estos inmuebles, que forman parte del parque público de viviendas de titularidad autonómica, requieren con urgencia una rehabilitación estructural integral que no puede seguir aplazándose.

Desde el Grupo Municipal y Partido Político Movimiento Barreño trasladamos este asunto y solicitamos que la Junta incluya estas viviendas en los planes de actuación previstos, con una dotación presupuestaria específica y suficiente dentro de los próximos presupuestos autonómicos, y en particular dentro de la partida asignada a AVRA. Es por ello que solicitamos lo siguiente para su debate y aprobación:

**PRIMERO.** Instar a la Presidencia de la Junta de Andalucía, al Consejo de Gobierno y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía a que incluyan en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2026 una partida destinada a la rehabilitación integral de las viviendas públicas del municipio de Los Barrios, incluyendo actuaciones en estructura, accesibilidad, seguridad y eficiencia energética.

**SEGUNDO.** Solicitar que estas viviendas sean priorizadas por AVRA dentro de los planes de rehabilitación del parque público autonómico, y que su intervención se planifique con carácter urgente.

**TERCERO.** Instar a que se incremente la consignación presupuestaria en las partidas específicas asignadas a AVRA, a fin de garantizar la financiación suficiente para acometer estas actuaciones en el municipio de Los Barrios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	190/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CUARTO.** Dar traslado de esta moción y de los acuerdos adoptados a La Presidencia de la Junta de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

**QUINTO.** Instar a la Junta de Andalucía, a través de la empresa pública AVRA a la apertura de oficinas de su competencia para dar servicio de asistencia a las 522 viviendas del parque público de viviendas del municipio de Los Barrios”.

*Sometida la moción enmendada a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.*

*[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, Dª Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, Dª Paola Rojas Ortega, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, Dª Desirée Expósito Almagro, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, Dª M.ª Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, Dª Amparo Gómez Doñate y Dª Celia Fuentes Palacios].*

**PUNTO 11º.- Del Grupo Municipal Socialista, 100x100, PP, Movimiento Barreño y VOX, moción para la mejora urgente del CEIP Los Cortijillos.**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Perea González, se da lectura a la moción conjunta, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 03/06/2025 y E2025008006, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El preocupante deterioro que la educación pública está sufriendo en nuestra localidad se refleja, desgraciadamente, en los centros educativos.

La falta de espacios, de medios, de infraestructuras que se deterioran y no se arreglan o renuevan, todo esto supone que cada vez sean más las AMPAS y los colectivos sociales los que, en nuestra localidad, se movilicen para defender lo que supone un derecho universal para toda persona, una educación pública y de calidad.

El colegio público de Los Cortijillos es otro que se suma a la lista de centros que denuncian estas deficiencias, ya que lleva años arrastrando importantes carencias estructurales y organizativas, sin que se hayan acometido mejoras significativas por parte de las administraciones competentes.

Entre las deficiencias más graves destacan:

- La ausencia de una monitora de apoyo, ya que actualmente debe compartirse con otro centro.
- La falta de una pedagoga exclusiva, ya que la actual profesional debe asumir también tareas administrativas sin jornada suficiente para atender a los alumnos con necesidades.
- La carencia de personal de integración social (PTIS) o de una maestra de audición y lenguaje a tiempo completo, igualmente compartido con otros centros.
- La ausencia total de Plan de Apertura, lo que impide contar con actividades extraescolares organizadas desde el centro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	191/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- La inexistencia de un comedor escolar, servicio básico para muchas familias, cuya creación fue aprobada en una sesión plenaria en diciembre de 2023.

Además, la comunidad educativa ha expresado su preocupación por los rumores que apuntan a que este comedor podría implementarse en otra localidad, mientras se destinan ayudas a centros privados.

A la situación actual que se reivindica desde el centro escolar, se suma la falta de un Instituto de Secundaria en la zona.

El Instituto de la Dehesa, tantas veces vendido públicamente y tantas veces reivindicado, sigue sin ser una realidad, seguimos sin conocer qué ocurre con el procedimiento de ejecución de las obras, especialmente cuándo comenzarán. Finaliza un nuevo curso escolar, hoy niños y niñas que abandonarán la educación primaria para comenzar la secundaria, a cuyos padres les prometieron en el año 2020, cuando sus hijos estudiaban segundo de primaria que para cuando salieran del Colegio y pasaran al Instituto, sus hijos podrían ir a un centro de secundaria sin necesidad de desplazarse a Los Barrios pueblo. Cinco años después, la situación es la misma que había en 2020.

Es esencial que la administración pública asuma su responsabilidad y actúe con la diligencia necesaria para ofrecer a los ciudadanos de Los Cortijillos de una educación pública de calidad, que sea accesible, inclusiva y que garantice la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes de Los Barrios.

Por todo lo expuesto, desde diferentes grupos de la Corporación, elevamos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** para su aprobación:

- **PRIMERO.** - Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a que, con carácter urgente, dote al CEIP de Los Cortijillos del personal necesario para garantizar una atención educativa de calidad, incluyendo una monitora de apoyo, una pedagoga exclusiva, personal de integración social (PTIS) y una maestra de audición y lenguaje a tiempo completo.

- **SEGUNDO.** - Solicitar a la misma Consejería la implementación inmediata de un Plan de Apertura en el centro, que permita la organización de actividades extraescolares y facilite la conciliación familiar.

- **TERCERO.** - Exigir la construcción y puesta en funcionamiento del comedor escolar en el CEIP de Los Cortijillos, tal y como fue aprobado en sesión plenaria en diciembre de 2023, atendiendo a la demanda de al menos 107 familias interesadas en este servicio.

- **CUARTO.** - Requerir información actualizada sobre el estado del proyecto del IES de Los Cortijillos o IES la Dehesa, anunciado en 2020 y cuya ejecución es fundamental para garantizar la continuidad educativa en la zona.

- **QUINTO.** - Rechazar cualquier iniciativa que busque relegar a Los Cortijillos a un segundo plano en favor de proyectos educativos privados, especialmente en el contexto de nuevos planes urbanísticos que podrían desviar recursos destinados a la educación pública. El futuro de nuestro municipio debe depender de la consolidación de una educación pública y gratuita de calidad.

- **SEXTO.** - Elevar el presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	192/208
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].

**IV.- ASUNTOS URGENTES**

**PUNTO 12º.-** (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).

**Punto único de urgencia.- Bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con declaración de especial interés o utilidad pública municipal proyecto "Almacenamiento de productos líquidos a granel para economía circular y transición energética en Los Barrios (Cádiz).**

Sometida la urgencia a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a Favor: 18** (7 LB 100x100, 6 PSOE, 4 PP, 1 VOX) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios ]

**Votos en Contra: Ninguno**

**Abstenciones: 2 (MB)** [D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate].

**En consecuencia legal, se aprueba la urgencia por mayoría absoluta.**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 4 de junio de 2025, del siguiente tenor literal:

"Vista solicitud presentada por D. Alberto Manuel Grande Brihuela, en nombre y representación de la mercantil OLIVIA LOS BARRIOS STORAGE S.L.U., de fecha 30 de abril de 2025 con nº de Registro **E2025005988**, con el objeto de que se inicien los trámites oportunos para la declaración de especial interés o utilidad pública municipal al Proyecto "ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS LÍQUIDOS A GRANEL PARA ECONOMÍA CIRCULAR Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LOS BARRIOS (CÁDIZ) ", a los efectos de aplicar la bonificación del 25 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto referido.

Considerando que al amparo del apartado 2 a) del artículo 103 TRLRHL se pronuncia la Ordenanza Fiscal municipal n.º 5, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en su artículo 4, estableciendo una bonificación del 25% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	193/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de Alcaldía de fecha 22 de mayo, por los Servicios Técnicos se ha emitido informe favorable al reconocimiento de la bonificación, con el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa municipal.

Visto informe técnico de fecha 4 de junio de 2025, en el que se concluye que el proyecto **"Almacenamiento de Productos Líquidos a Granel para Economía Circular y Transición Energética en Los Barrios"** reúne las condiciones para su declaración de especial interés o utilidad pública municipal.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución por el Pleno de esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

*En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.a) y 78.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente*

### ACUERDO

**PRIMERO.** Declarar el Proyecto **"Almacenamiento de Productos Líquidos a Granel para Economía Circular y Transición Energética en Los Barrios"**, de la mercantil OLIVIA LOS BARRIOS STORAGE S.L.U. de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifican dicha declaración.

**SEGUNDO.** Reconocer a OLIVIA LOS BARRIOS STORAGE, S.L.U. la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal Nº 5, de dicho impuesto aprobada por esta entidad en fecha 23 de diciembre de 2024 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz*, amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Notificar esta Resolución a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan".

*Sometida la propuesta a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

**Votos a Favor: 11** (7 LB 100x100, 4 PP) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar]

**Votos en Contra: 9** (6 PSOE, 2 MB, 1 VOX) [D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate, D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios]

**Abstenciones: Ninguna**

Código Seguro De Verificación	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	194/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**En consecuencia legal, se aprueba por mayoría absoluta.**

**V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**Punto 13º.- Dar cuenta de la renuncia de las Concejales del Grupo Municipal Los Barrios 100x100 Unión Andalucista (UA), Dª Consuelo Godino Pons y Dª Inmaculada Domínguez Carretero.**

“Considerando que en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento ha tenido entrada escrito de Dª Consuelo Godino Pons, con fecha y n.º de registro, 23/05/2025 y E2025007393, respectivamente, mediante el cual formaliza la renuncia voluntaria al cargo de Concejala que ocupa en este Ayuntamiento, y del que tomó posesión en la sesión de Pleno ordinaria celebrada el 14 de abril de 2025.

Visto el escrito, de fecha y n.º de registro de entrada, 25/05/2025 y E2025007397 presentado por Dª Inmaculada Domínguez Carretero, electa por la lista de Los Barrios 100x100 Unión Andalucista (UA), en su posición 10ª en las Elecciones Municipales de 28 de mayo de 2023, y en el que manifiesta renunciar al cargo de Concejala.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: art. 182 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; así como en la Instrucción 1/2025, de 30 de enero, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios propone al Pleno de la Corporación:

**Primero:** Dar cuenta, para su efectividad, de la renuncia formulada por Dª Consuelo Godino Pons, a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Los Barrios, perteneciente a la candidatura Los Barrios 100x100 Unión Andalucista (UA).

Dar cuenta, igualmente, al Pleno, de la renuncia anticipada formulada por Dª Inmaculada Domínguez Carretero, como candidata a Concejala por Los Barrios 100x100 Unión Andalucista (UA).

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de la candidata, Dª Cristina Marchante Saavedra, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales por Los Barrios 100x100 Unión Andalucista (UA) y, por lo tanto, persona a la que corresponde cubrir la vacante.

**Tercero:** Recibida la comunicación de la Junta Electoral Central, la Corporación notificará al interesado la recepción de la acreditación para que proceda a la toma de posesión del cargo de Concejala conforme a la legalidad vigente”.

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 14º.- Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por la que se acepta la solicitud del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) para acogerse al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 21 de abril de 2025.**

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante, CDGAE) aprobó, el 21 de abril de 2025, el marco de revisión de las condiciones financieras de las operaciones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	195/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





pendientes de determinados ayuntamientos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales con el fin de garantizar su sostenibilidad financiera.

El Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) figuraba entre las entidades locales incluidas en este ámbito en su Anexo I, que solicitó acogerse a la aplicación de la medida a que se refiere el citado Acuerdo mediante una solicitud aprobada por el órgano competente y presentada por vía telemática en la aplicación FFEELL durante el plazo que finalizaba el 16 de mayo.

Por todo ello, se le comunica la aceptación de su solicitud al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en aplicación del citado Acuerdo.

Esta solicitud tendrá como efecto el desplazamiento a 30 de diciembre de 2025 de los vencimientos correspondientes a los meses de junio a octubre de 2025, tanto de operaciones formalizadas hasta 31 de diciembre de 2024 mediante préstamos como aquellos que se cancelan mediante retenciones, sin que se puedan derivar demoras financieras a cargo de las entidades locales solicitantes. En todo caso, la cuota de diciembre de 2025 incluirá los costes financieros derivados de aquel desplazamiento. En el caso de cancelación mediante retenciones, estas no se aplicarán a partir del mes siguiente al de la fecha de finalización de] plazo de presentación de solicitudes hasta diciembre de 2025.

El 30 de diciembre de 2025 el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) habrá de satisfacer un importe equivalente al **50%** del importe de los vencimientos que han sido objeto de desplazamiento a dicha fecha, en aplicación del Acuerdo de CDGAE de 21 de abril de 2025. El ICO comunicará el importe por el que deberá realizarse el pago citado.

Esta Secretaría General incluirá una estimación de las condiciones financieras revisadas de las operaciones pendientes objeto de aquel Acuerdo en el plan de sostenibilidad financiera o, en su caso, en el plan de ajuste del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) conforme al marco de revisión aplicable según el Acuerdo de CDGAE de 21 de abril de 2025, que estará disponible a finales del próximo mes de julio. Dicha estimación se sustituirá a mediados de enero de 2026.

En todo caso, deberá tenerse en cuenta la Resolución que se le ha remitido, de 20 de mayo de 2025, de esta Secretaría General por la que se establecen el procedimiento y calendario aplicables a los ayuntamientos solicitantes de la medida del Acuerdo de CDGAE antes mencionado.

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 15º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

**- Abril 2025: Resoluciones nº544 a 732**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

- Del n.º 544 al n.º 732, correspondientes al mes de abril del año 2025

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 16º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJEL , se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	196/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Resolución n.º 749, de 5 de mayo, con asunto: Organización Municipal.

- Resolución n.º 752, de 5 de mayo, con asunto: Retribuciones Concejales dedicación exclusiva y parcial según Acuerdo sesión plenaria extraordinaria de 28 de julio de 2023 y sesión plenaria de 9 de octubre de 2023.

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 17º.- Dación de cuenta de Los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno local:**

**- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 6 de mayo de 2025.**

**SECRETARIA**

**PUNTO 1º.-** Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 8 de abril de 2025.

**PUNTO 2º.-** Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, extraordinaria y urgente, de fecha 10 de abril de 2025.

**URBANISMO**

**PUNTO 3º.-** Proyecto de "Ejecución de calicata y reparación de canalización", en Avda. Alcalde Juan Rodríguez, promovido por Telefónica

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 18º.- MOCIONES DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (ART. 46.2 e) LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.**

**- Del Grupo Municipal Movimiento Barreño, moción de control por la pérdida de financiación estatal para la reforma del recinto ferial y plazas públicas, y para las instalaciones náuticas-deportivas del río Palmones.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 22 de mayo de 2025 se publicó la Resolución del Instituto para la Transición Justa por la que se resuelve la convocatoria de ayudas regulada por la Orden TED/1381 /2023, destinada a financiar proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios afectados por el cierre de centrales térmicas. El Ayuntamiento de Los Barrios presentó proyectos al amparo de esta convocatoria, uno de ellos para la "Instalaciones náutico-deportivas en el río Palmones" y otro para la "Rehabilitación del recinto ferial y mejora de varias plazas del municipio". Sin embargo, tal y como refleja la resolución oficial del Ministerio, ambos proyectos fueron inadmitidos por falta de documentación y defectos en la solicitud, lo que les impidió siquiera ser valorados. Por otro lado, el Ayuntamiento no presentó ninguna alegación para intentar subsanar los errores.

**Desde Movimiento Barreño consideramos que este hecho debe ser aclarado en sede plenaria, es por ello que preguntamos lo siguiente:**

**1. ¿ Qué actuaciones concretas se realizaron por parte del Ayuntamiento durante la fase inicial, el plazo de subsanación, la resolución provisional y la resolución final?**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	197/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. ¿Quién fue el responsable político y/o técnico de la redacción, tramitación y supervisión de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Los Barrios al amparo de la Orden TED/1381 /2023?
3. ¿Qué documentación concreta faltaba o qué defectos presentaban los proyectos, según la resolución oficial? ¿Por qué no se corrigieron en tiempo y forma?
4. ¿Por qué motivo el Ayuntamiento no presentó alegaciones dentro del plazo previsto tras la resolución provisional?
5. ¿Ha ocurrido en este mandato la exclusión o pérdida de otras subvenciones por motivos similares (falta de documentación, errores en la solicitud, no presentación de alegaciones)? En caso afirmativo, ¿qué proyectos se vieron afectados y qué medidas se tomaron?

**- Del Grupo Municipal Socialista, moción de control sobre los proyectos presentados por el Ayuntamiento al Fondo de Transición Justa.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2021 se publicó en el BOE el cierre definitivo de la central térmica que se encuentra en nuestra localidad. Esta acción estuvo enmarcada en el proceso de transición energética que debía afrontar España. Desde ese momento, el Ministerio para la Transición Ecológica puso a disposición de los municipios afectados por esta transición el reparto de 24,9 millones de euros, que se ejecutarían según los proyectos presentados por estos municipios.

El municipio de Los Barrios presentó dos proyectos:

- Proyecto para la instalación de infraestructuras náuticodeportivas en el río Palmones.
- Rehabilitación de varias plazas de la localidad, así como del recinto ferial.

Más allá de valorar si estos proyectos debieron o no haber sido los presentados, y por tanto sin entrar en la idoneidad de los mismos, ambos han sido descartados debido a la falta de documentación o a defectos en la misma. Es cierto que esta situación también ha ocurrido en otros proyectos presentados por localidades de la zona, pero estas sí presentaron alegaciones, acción que el Ayuntamiento de Los Barrios, por motivos que se desconocen, rehusó llevar a cabo.

Desde el PSOE de Los Barrios compartimos que, por ser la localidad en la que se encuentra la central térmica, el municipio debería recibir una cantidad específica de estos fondos, y colaboraremos para solicitar que así sea. Sin embargo, esto no debe ocultar las graves consecuencias que supone para nuestro municipio la pérdida de millones de euros en ayudas por los motivos que han causado esta exclusión. Los proyectos podrán ser más o menos idóneos, pero lo que no podemos permitirnos es que las ayudas no lleguen por un defecto de forma en la presentación de la documentación por parte del Ayuntamiento.

Ante lo expuesto, y en ejercicio de la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 del RD 2568/1986, el Grupo Municipal Socialista de Los Barrios solicita al concejal delegado competente que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

**PRIMERO.** ¿Quién decidió no presentar alegaciones al rechazo de los proyectos y por qué motivo?

**SEGUNDO.** ¿Qué documentación fue la que no se entregó o se entregó de forma incorrecta?

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	198/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**TERCERO.** ¿Qué alternativa se estudia desde el equipo de gobierno para intentar ejecutar los proyectos rechazados?

- **Del Grupo Municipal Socialista, moción de control sobre contrato de servicios de planificación, gestión y compra de espacios publicitarios en los medios de comunicación.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos días se publicó la licitación pública del contrato de servicios de planificación, gestión y compra de espacios publicitarios en los medios de comunicación.

Se trata de un contrato con una cuantía de 326.700 euros IVA incluido, una cantidad que desde el PSOE consideramos desorbitada para destinarla exclusivamente a medios de comunicación, máxime cuando en nuestra localidad existen necesidades imperiosas que deben ser atendidas.

Los vecinos de Las Perenholas llevan años esperando el arreglo de las escaleras que dan acceso al parque "Luis de Góngora", y los comerciantes del mercado de abastos siguen aguardando las prometidas obras de mejora. Tanto unos como otros, según nos han trasladado repetidamente, han recibido siempre la misma respuesta: "no hay dinero para hacerlo".

Desde el PSOE entendemos que es necesario ejecutar un gasto específico para que los medios de comunicación dispongan de espacios reservados a la información municipal, con el fin de que los barreños y barreñas estén debidamente informados. Sin embargo, reiteramos que la cantidad prevista nos parece excesiva en el contexto actual del Ayuntamiento.

Nos ha sorprendido también la celeridad con la que se ha tramitado esta licitación y se han elaborado los pliegos, en contraste con otras licitaciones que llevan años bloqueadas sin materializarse, provocando un perjuicio a los servicios públicos que presta el Ayuntamiento de Los Barrios.

Ante lo expuesto, y en ejercicio de la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 del RD 2568/1986, el Grupo Municipal PSOE de Los Barrios solicita al Concejal Delegado competente que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

**PRIMERO.** ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para fijar la cuantía de este contrato en 326.700 euros?

**SEGUNDO.** ¿Está previsto, dentro de los servicios que los medios de comunicación prestarán bajo este contrato, contemplar la celebración y difusión de un debate público entre los distintos partidos que concurran a las elecciones municipales de 2027, con el fin de que la ciudadanía conozca las alternativas políticas existentes?

**TERCERO.** En el apartado 4.6 del pliego técnico se indica lo siguiente:  
*"La empresa adjudicataria deberá mantener una total discreción y confidencialidad sobre la información relativa al contenido y desarrollo de los trabajos objeto del contrato, así como de los presupuestos de campaña, asumiendo las responsabilidades que se puedan derivar de su utilización".*

Solicitamos que se desarrolle, en el Pleno, con mayor claridad este apartado, especificando a qué se refiere exactamente la expresión "total discreción y confidencialidad sobre el contenido, desarrollo de los trabajos y presupuestos de campaña". Todo ello con el fin de asegurarnos de que esta cláusula no vulnera el artículo 133 de la Ley 9/2017, relativo a la publicidad y transparencia

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	199/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

de los procedimientos de contratación pública, ni el derecho de acceso a la información pública recogido en la Ley 19/2013.

**- Del Grupo Municipal Movimiento Barreño, moción de control y fiscalización ante las deficiencias detectadas en el Informe de Intervención sobre el control interno del Ayuntamiento de Los Barrios (Ejercicio 2024).**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Informe de Control Interno emitido por la Intervención municipal del Ayuntamiento de Los Barrios, correspondiente al ejercicio 2024, recoge una relación de observaciones y advertencias que evidencian un funcionamiento manifiestamente mejorable en aspectos fundamentales de la gestión económica y contractual de este Ayuntamiento.

Entre las principales incidencias destacadas por la Intervención se encuentran el fraccionamiento de contratos, la contratación menor sin la debida justificación ni control, las prórrogas irregulares de contratos sin cobertura legal ni presupuestaria, y la falta de fiscalización previa, así como la ausencia de un control efectivo del gasto.

Estas situaciones pueden suponer un riesgo real para la legalidad, la eficiencia y la transparencia de la administración, además de vulnerar principios básicos de la gestión pública. Ante todo lo expuesto, y en ejercicio de nuestras funciones de fiscalización y control político, Movimiento Barreño expone para su control y fiscalización lo siguiente:

1. Que se detallen, uno por uno, los informes con reparo emitidos por la Intervención en 2024, indicando a qué expediente corresponde cada uno, qué deficiencia o advertencia motivó el reparo y qué decisión adoptó finalmente el órgano competente pese a ello.
2. Que se detallen las medidas adoptadas por el equipo de gobierno tras la recepción del informe de Intervención.
3. Que se detalle el plan de acción remitido a Intervención para corregir las deficiencias detectadas en el sistema de control interno.

### PUNTO 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta. La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe: SHA256withRSA-TkRobVlqQXdNakZoWkRrMU9UZzJObUI5WW1Vd1pqazBaRFpoWm1FeE1tTTRZemRpT0RsbU5tSTBZVFV3TIRkbfI6YzFZVE0yT0RWaFptTmINRFF3T0E9PQ==

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://actas.ayto-losbarrios.es/session/sessionDetail/0000000096f94e8f019735b7dca40004?startAt=12.0&endsAt=>

#### Minutaje

##### Inicio Sesión:

0:00:12.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	200/208
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**I.- ASUNTOS DE OFICIO**

**PUNTO 1º.-** Lectura y Aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión:  
- Audio-video-acta 5/2025, ordinaria, de fecha 14 de abril.

0:00:22.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

**II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA  
COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

0:00:40.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

**PUNTO 2º.-** Dictamen Propuesta “Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta Feria de Palmones”.

0:00:45.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:00:55.- Secretario General (Habilitado)

0:01:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:02:13.-Votación

**PUNTO 3º.-** Dictamen Propuesta “Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias Caseta Feria de Los Cortijillos”.

0:02:24.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:02:36.- Secretario General (Habilitado)

0:02:58.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:03:14.-Votación

**PUNTO 4º.-** Dictamen Propuesta “Plan Territorial de Protección Civil de ámbito Local del municipio de Los Barrios”.

0:03:26.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:03:36.- Secretario General (Habilitado)

0:03:58.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:06:31.-Votación

**PUNTO 5º.-** Dictamen Propuesta Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias VII Carrera Nocturna Solidaria “Corre por la Igualdad”.

0:06:43.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:06:54.- Secretario General (Habilitado)

0:07:19.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:07:33.-Votación

**COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN**

**PUNTO 6º.-** Dictamen Propuesta para inclusión del logotipo aprobado en sesión plenaria ordinaria, de fecha 14 de abril de 2025, en las publicaciones y página web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

0:07:47.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:08:02.- Secretario General (Habilitado)

0:08:23.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:08:26.-Votación

**COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS**

**PUNTO 7º.-** Expediente Presupuesto General 2025

0:08:55.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:09:14.- Secretario General (Habilitado)

0:10:16.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:10:21.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)

0:20:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:20:27.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)

0:25:38.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:25:44.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)

0:30:55.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:30:58.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:39:12.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	201/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

0:39:18.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)  
0:42:32.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
0:42:39.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)  
0:46:55.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
0:47:00.- D. Daniel Perea González (PSOE)  
0:47:58.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
0:48:03.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)  
0:48:30.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:03:01.-Votación

### III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

1:03:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**PUNTO 8º.-** Del Grupo Municipal Socialista, "moción instando a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, a destinar los fondos del Ministerio de Hacienda pertenecientes al municipio de Los Barrios, a la mejora de la red de tuberías del municipio".

1:03:53.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:04:13.- D. Daniel Perea González (PSOE)  
1:07:08.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:07:13.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)  
1:12:45.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:12:50.- D. Pablo García Sánchez (PP)  
1:14:06.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:14:11.- D. Daniel Perea González (PSOE)  
1:19:43.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:33:56.- D. Daniel Perea González (PSOE)  
1:34:09.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:34:51.-Votación

**PUNTO 9º.-** Del Grupo Municipal 100x100, moción de apoyo hace el colectivo LGTBIQ+

1:35:04.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:35:14.- D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)  
1:38:11.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:38:18.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)  
1:43:03.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:43:08.- D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate (MB)  
1:43:15.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:43:19.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)  
1:45:02.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:45:05.- D. Daniel Perea González (PSOE)  
1:48:36.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:48:41.- D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)  
1:49:13.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:49:20.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)  
1:57:10.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:57:16.- D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate (MB)  
1:59:02.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
1:59:07.- D. Daniel Perea González (PSOE)  
2:00:44.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
2:01:02.- D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)  
2:03:10.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
2:03:24.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)  
2:05:31.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
2:05:56.- D. Daniel Perea González (PSOE)  
2:06:34.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
2:10:19.-Votación

**PUNTO 10º.-** Del Grupo Municipal Movimiento Barreño "moción para la inclusión del parque de vivienda pública en los presupuestos de la Junta de Andalucía destinados a rehabilitación de parques públicos de vivienda.

Código Seguro De Verificación	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
Observaciones		Página	202/208
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento  
de Los Barrios**

- 2:10:41.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:10:54.- D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate (MB)
- 2:13:16.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:13:22.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)
- 2:17:38.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:17:46.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
- 2:21:05.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:21:08.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 2:22:45.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:22:48.- D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
- 2:26:50.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:26:55.- D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate (MB)
- 2:27:17.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:27:31.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)
- 2:32:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:32:34.- D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
- 2:36:16.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:36:30.- D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate (MB)
- 2:37:08.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:37:10.- D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate (MB)
- 2:37:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:40:55.-Votación

**PUNTO 11º.-** Del Grupo Municipal Socialista, 100x100, PP, Movimiento Barreño y VOX, moción para la mejora urgente del CEIP Los Cortijillos.

- 2:41:07.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:41:22.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 2:45:12.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:45:17.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)
- 2:47:43.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:47:50.- D. Raúl Álvarez Salazar (PP)
- 2:50:42.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:50:49.- D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
- 2:55:27.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:55:32.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 2:58:43.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 2:58:51.- D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
- 2:59:24.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 3:01:46.- Votación

**IV.- ASUNTOS URGENTES**

**PUNTO 12º.-** (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).

- 3:01:54.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**Punto único de urgencia.-** Bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con declaración de especial interés o utilidad pública municipal proyecto “Almacenamiento de productos líquidos a granel para economía circular y transición energética en Los Barrios (Cádiz).

- 3:02:24.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 3:03:08.- Votación sobre la urgencia
- 3:03:38.- Secretario General (Habilitado)
- 3:04:25.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 3:04:32.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)
- 3:09:39.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 3:09:44.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 3:13:29.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 3:13:39.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)
- 3:17:13.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 3:25:02.- Votación

**Receso.-** 3:25:27

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	203/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

3:34:20.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**PUNTO 13º.-** Dar cuenta de las renunciaciones de las Concejales del Grupo Municipal Los Barrios 100x100 Unión Andalucista (UA), Dª Consuelo Godino Pons y Dª Inmaculada Domínguez Carretero.

3:34:24.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**PUNTO 14º.-** Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por la que se acepta la solicitud del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) para acogerse al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 21 de abril de 2025.

3:34:25.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**PUNTO 15º.-** Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.  
- Abril 2025: Resoluciones n.º 544 a 732

3:34:48.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**PUNTO 16º.-** Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía:  
- Resolución n.º 749, de 5 de mayo, con asunto: Organización Municipal.  
- Resolución n.º 752, de 5 de mayo, con asunto: Retribuciones Concejales dedicación exclusiva y parcial según Acuerdo sesión plenaria extraordinaria de 28 de julio de 2023 y sesión plenaria de 9 de octubre de 2023.

3:34:58.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**PUNTO 17º.-** Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:  
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 6 de mayo de 2025.

3:35:19.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**PUNTO 18º.-** Mociones de control de los demás órganos de Gobierno, presentadas por los Grupos Políticos. (art. 46.2 e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3:35:27.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

- Del Grupo Municipal Movimiento Barreño, moción de control por la pérdida de financiación estatal para la reforma del recinto ferial y plazas públicas, y para las instalaciones náuticas-deportivas del río Palmones.

3:35:38.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

3:35:51.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

3:37:37.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

3:37:58.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

3:38:01.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

3:38:04.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

3:38:06.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

3:43:15.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

3:43:34.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

3:43:41.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

3:43:44.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

3:43:49.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

3:43:51.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

3:43:59.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

3:44:03.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

3:44:04.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

3:44:06.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

3:44:07.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

3:44:09.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

3:44:10.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

3:44:12.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

3:44:29.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	204/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento  
de Los Barrios**

3:44:31.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
3:44:33.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
3:44:40.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
3:44:42.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
3:44:45.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

- Del Grupo Municipal Socialista, moción de control sobre los proyectos presentados por el Ayuntamiento al Fondo de Transición Justa.

3:44:55.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
3:45:01.- D. Daniel Perea González (PSOE)  
3:46:44.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
3:47:31.- D. Daniel Perea González (PSOE)  
3:48:50.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

- Del Grupo Municipal Socialista, moción de control sobre contrato de servicios de planificación, gestión y compra de espacios publicitarios en los medios de comunicación.

3:49:41.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
3:49:49.- D. Daniel Perea González (PSOE)  
3:52:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
3:55:24.- D. Daniel Perea González (PSOE)  
3:56:34.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

- Del Grupo Municipal Movimiento Barreño, moción de control y fiscalización ante las deficiencias detectadas en el Informe de Intervención sobre el control interno del Ayuntamiento de Los Barrios (Ejercicio 2024).

3:57:23.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
3:57:36.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
3:58:58.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:01:30.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
4:01:40.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:02:02.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:02:05.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
4:02:07.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**PUNTO 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

4:02:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:02:53.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
4:03:01.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:04:08.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)  
4:05:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:06:38.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)  
4:16:50.- Secretario General (Habilitado)  
4:17:20.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)  
4:24:02.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:24:04.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
4:24:16.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:24:39.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
4:24:43.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:24:47.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
4:24:59.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:25:28.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
4:26:22.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:27:06.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
4:27:31.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:28:26.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
4:28:28.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)  
4:28:59.- D. Antonio E. González Gómez (MB)  
4:29:12.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	205/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento  
de Los Barrios**

- 4:29:13.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:29:41.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:30:06.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:30:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:30:29.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:30:38.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:30:52.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:31:03.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:31:23.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:31:24.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:31:32.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:31:35.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:31:37.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:31:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:31:56.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:32:05.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:32:08.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:32:34.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:32:36.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:32:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:32:49.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:32:50.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:32:51.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:32:52.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:32:56.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:33:24.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:33:35.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:33:38.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:33:47.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:34:03.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:34:08.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:34:10.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:34:13.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:34:20.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:34:44.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:34:48.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:34:51.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:35:06.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
- 4:35:44.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:36:01.- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
- 4:36:22.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:36:24.- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
- 4:36:25.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:36:37.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:37:04.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:37:07.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:37:13.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:37:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:37:31.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:37:33.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:37:36.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:37:38.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:37:44.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:37:57.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:38:04.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:38:16.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:38:43.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:38:54.- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
- 4:39:22.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:39:24.- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
- 4:39:30.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:39:44.- D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	206/208
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento  
de Los Barrios**

- 4:39:58.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:40:51.- D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)
- 4:41:06.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:41:28.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:41:43.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:41:52.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:41:58.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:42:06.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:42:12.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:43:24.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:43:31.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:43:35.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:43:41.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:43:49.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:43:50.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:43:52.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:44:20.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:44:35.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:44:44.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:44:49.- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
- 4:45:08.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:45:11.- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
- 4:45:14.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
- 4:45:25.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 4:45:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:46:43.- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
- 4:48:20.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:48:37.- D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios (VOX)
- 4:49:38.- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
- 4:50:45.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:53:16.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 4:54:01.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:54:43.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 4:55:17.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:56:15.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 4:56:35.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:58:01.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 4:58:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 4:59:39.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 4:59:58.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 5:00:09.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 5:00:41.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 5:01:46.- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo (PP)
- 5:02:55.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 5:03:54.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 5:05:17.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 5:05:18.- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
- 5:05:37.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 5:07:00.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 5:07:31.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 5:07:46.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 5:08:24.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 5:08:25.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 5:08:32.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 5:08:52.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 5:10:32.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 5:10:55.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 5:13:20.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 5:13:54.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 5:14:11.- D. Daniel Perea González (PSOE)
- 5:14:45.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
- 5:15:08.- D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate (MB)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	207/208
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNzi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

5:15:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 00:15 horas, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Acta Pleno Ordinario 09/06/2025 208

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/08/2025 11:10:17	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	28/08/2025 10:13:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	208/208	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6YNZi7j2doCeLboo5rKS9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			